Castilla y León
PSOE

PONENCIA
MARCO

12 CONGRESO
AUTONÓMICO
Valladolid, 14/15 abril de 2012

PONENCIA**MARCO**

índice

LA CASTILLA Y LEÓN QUE QUEREMOS 3

LA ECONOMÍA QUE QUEREMOS 26

EL ESTADO DEL BIENESTAR QUE QUEREMOS 72

EL MODELO DE PARTIDO QUE QUEREMOS 99

1. **LA CASTILLA Y LEÓN QUE QUEREMOS**

2. En el XI Congreso Autonómico planteamos un nuevo modelo de desarrollo para Castilla y León, el cual comenzaba por definirla como una Comunidad Autónoma integrada por dos regiones, la leonesa y la castellana, y que en sus líneas básicas suponía una alternativa en toda regla al modelo del PP, totalmente agotado.

3. En aquel momento, nada hacía vaticinar la gravedad de lo sucedido en el período transcurrido desde entonces, en el que todo, absolutamente todo, se ha visto condicionado por la tormentosa evolución de la economía mundial.

4. Pasamos de estar al borde del pleno empleo en 2007, a sufrir una crisis hipotecaria americana que devino en una crisis financiera internacional a mediados de 2008, que a su vez se transformó en una crisis real que afectó especialmente a Europa en 2009, que posteriormente generó una crisis de la deuda soberana que afectó muy especialmente a determinados países europeos en la primavera de 2010, y que finalmente ha provocado una crisis social que se ha llevado por delante la inmensa mayoría de los gobiernos de Europa. En España, la crisis tiene un rostro: más de cinco millones de parados.

5. La respuesta dada por el Gobierno de España a las distintas fases de la crisis ha influido en la tarea desarrollada por el PSCYL-PSOE a lo largo de estos cuatro años, intentando explicar los porqués de las medidas adoptadas por el ejecutivo presidido por Jose Luis Rodríguez Zapatero, al mismo tiempo que se criticaba la inacción del Gobierno Autonómico del PP, como si no tuviera responsabilidad a la hora de luchar contra las causas de la crisis, y de paliar sus consecuencias.

6. El partido Popular nos acusó de ocultar la crisis y, a la vez, ocultó que la verdadera causa de la crisis era la desregulación del capitalismo financiero auspiciada por el ultraliberalismo a escala global. Esa ideología, compartida por el PP, fue la que impulsó el desvío de enormes cantidades de crédito de la economía real a la especulación financiera, por encima del control de los gobiernos y de los organismos internacionales.

7. A estas alturas, remontarnos a la crisis sólo tiene sentido para poner de relieve dos errores fundamentales: la falta de respuesta global a una crisis global contra la que no podía luchar ningún gobierno en solitario y la irrelevancia del papel jugado por los socialdemócratas en la lucha contra la crisis y en el planteamiento de una alternativa sólida más allá de opciones nacionales.

8. Lo cierto es que, ahora, después de casi cuatro años de crisis, los mercados financieros no sólo siguen sin regular, sino que todo el mundo piensa que son ellos quienes siguen imponiendo su ley a los gobiernos y a los ciudadanos, pasando por encima de las leyes de la democracia y devaluándolas a los ojos de la opinión pública.

9. Lo cierto es que esos mismos mercados son los que habían extendido sus tentáculos sobre la burbuja inmobiliaria que impulsó la política económica de los gobiernos de Aznar y que acaparó la mayor parte del crédito disponible cuando en España se construían tantas viviendas como en Alemania, Francia e Italia juntas.

10. Lo cierto es que no fuimos capaces de frenar con mayor firmeza aquel disparate monumental que seguía engullendo suelo, crédito y ladrillo por toneladas, mientras que nuestro proyecto de cambio de modelo productivo apenas había afianzado sus cimientos cuando estalló la crisis financiera.

11. Lo cierto es que el lastre de miles y miles de viviendas sin vender y del creciente número de hipotecas sin pagar, sigue pesando como una losa sobre nuestra economía, en Castilla y León especialmente debilitada ya por años y años de parálisis de gobiernos de la derecha que no han sabido tejer una red industrial y productiva capaz de hacer frente y paliar los efectos de crisis económicas como la que atravesamos.

12. Lo cierto es que el plan de ajuste de mayo de 2010 consiguió salvar de la intervención a nuestra economía, pero echó por tierra nuestros avances en política social porque, a pesar de que conseguimos salvar la mayor parte de las políticas del bienestar y mantener la protección del 80% de los desempleados, la mayoría de la opinión pública no entendió la necesidad y rechazó la congelación de pensiones, la bajada del sueldo de los empleados públicos y el aumento de la edad de jubilación.

13. Nos equivocamos cuando, ante el agotamiento del superávit y la creciente caída de los ingresos, no planteamos a tiempo y con decisión una fiscalidad verdaderamente socialdemócrata, progresiva y progresista de subida de impuestos directos a las mayores fortunas y a las rentas más altas para repartir de forma más equilibrada el peso de la crisis.

14. Somos conscientes de nuestras equivocaciones del mismo modo que ahora sabemos que no habrá una solución a esta durísima crisis que no venga promovida desde políticas socialdemócratas de reforzamiento del sistema democrático y de defensa del Estado social.

15. Cuatro años después del inicio de la crisis, el Partido Socialista de Castilla y León aborda su XII Congreso Autonómico con el objetivo de recuperar la credibilidad y generar una alternativa sobre la base de un proyecto

razonable y equilibrado para que la Sociedad de Castilla y León avance en la construcción de un futuro de progreso sostenido en el tiempo y sostenible socialmente.

16. Inevitablemente esta ponencia no puede ser completa, de ahí que necesite de las perspectivas, los datos y las aportaciones imprescindibles de todos los militantes y simpatizantes socialistas a quienes pedimos su indispensable colaboración para completar y hacer más potente y creíble esta propuesta inicial. Una propuesta que, consideramos, puede servir de base a un trabajo de reflexión y propuesta que nos compete a todos los socialistas sin distinción.

17. Tras 25 años de gobiernos de la derecha, mucha gente está esperando una transformación de Castilla y León. Pedimos el apoyo y la confianza de todos los que apuestan por esta Comunidad, de todos los que aman profundamente a Castilla y León, de todos los que se sienten hijos de esta tierra y no se conforman con una sociedad que languidece poco a poco porque pierde a sus jóvenes, porque cada vez cuenta menos en España y en Europa, y porque sufre la despoblación como ninguna otra Comunidad en España.

18. El estilo de gobierno del PP tiene sus consecuencias. En Castilla y León las instituciones de autogobierno son menos conocidas que en otras Comunidades Autónomas, por lo que es preciso mejorar la confianza de la ciudadanía en sus instituciones y en sus políticos, en base a la eficiencia, y sobre todo a la transparencia.

19. Queremos un gobierno autonómico eficiente y transparente, con respeto escrupuloso a la libertad de los ciudadanos, a las instituciones democráticas

y a la Ley. Queremos ofrecer a toda la ciudadanía, incluidos los escépticos con la política, propuestas inteligentes que ilusionen desde el realismo y la coherencia, construidas con la experiencia de todos, en base a los principios de igualdad, solidaridad, cooperación, participación y transparencia.

20. Somos muchos los que no nos resignamos a ser testigos, desde la barrera, a la decadencia de una comunidad que se despuebla y pierde capacidad de adaptarse y adelantarse al futuro. Entre todos podemos sumar la fuerza necesaria para construir la Castilla y León que queremos, la que necesita el resto de España y de Europa.

21. Castilla y León tiene capacidad para convertirse en una tierra de oportunidades. Y los hombres y mujeres del PSCyL-PSOE estamos convencidos de que somos capaces de poner a esta Comunidad a trabajar para alcanzar el lugar que merece. Hemos sido capaces de modernizar y cohesionar España. Somos los impulsores del estado de bienestar que ha permitido configurar una sociedad más equitativa y justa y no estamos dispuestos a que las políticas conservadoras y neoliberales que están en el origen de la terrible crisis económica y de empleo que atravesamos arrasen también con un modelo de Estado y de sociedad que tanto ha costado construir a los ciudadanos y que es el modelo por el que apuesta y lucha la socialdemocracia.

22. En casi 30 años de historia autonómica Castilla y León, como no podía ser de otro modo, ha evolucionado pero no al ritmo y con el modelo que debiera. Ha perdido peso en España y en Europa. Básicamente no se ha modernizado a niveles suficientes para competir en la economía de un mundo globalizado. No ha definido su papel en el contexto nacional, no ha resuelto el mayor problema que tiene planteado a medio y largo plazo:

la emigración de los jóvenes mejor formados, tampoco ha abordado con rigor e inteligencia los desequilibrios territoriales internos que ponen en cuestión el principio de igualdad de oportunidades entre zonas, provincias y ciudadanos.

23. Nuestra apuesta de futuro no consiste en parchear los problemas que hemos detectado y que denuncian los ciudadanos y los colectivos. Nuestra apuesta parte de un modelo de comunidad diferente que encuentra en el estatuto de autonomía su soporte normativo y que pretende configurar una sociedad más justa, más transparente en sus instituciones de gobierno, más avanzada, más dinámica y equilibrada en lo social, económico y territorial, en fin, una sociedad más fuerte y segura de sus posibilidades, con confianza en el futuro.

24. Para ello Castilla y León tiene que tener voz y autoridad en España y en Europa. El Partido Popular ha tenido tiempo de sobra para afianzar la posición de la comunidad en el entorno territorial e institucional pero le ha faltado modelo de comunidad, le ha faltado liderazgo y le ha sobrado conformismo, dejadez y falta de ambición por construir un proyecto social dinámico y cohesionado.

25. En todos estos años, el PP se ha ocupado, sobre todo, de tejer su estrategia para mantenerse en el poder. Se ha hecho fuerte sobre una tupida red clientelar que en una coyuntura económica con abundante dinero público en circulación es sencilla de mantener pero que en el actual escenario de crisis y destrucción de empleo no se sostiene. La derecha se ha apartado de las reivindicaciones legítimas de la inmensa mayoría de los ciudadanos, de las familias, de los trabajadores, de los autónomos… que aspiran a trabajar y construir su proyecto vital en Castilla y León.

26. Durante 25 años el PP ha aplicado su modelo político conservador de perfil bajo en lo económico y en lo social, con un cálculo político electoral sin compromiso con el desarrollo sostenible de Castilla y León, de sus provincias y territorios.

27. Esta política conservadora y desnortada tiene ahora su reflejo más dramático en el desmantelamiento empresarial de industrias importantes, en el abandono de explotaciones agrícolas y ganaderas, en la pérdida de competitividad y de empleo. También se ha hecho notar, de manera significativa, en las políticas sociales con el fortalecimiento de la enseñanza privada en perjuicio de la educación pública, con el avance de la privatización de hospitales, y con el fortalecimiento de un modelo de concierto de servicios sociales a costa de crear plazas públicas para personas mayores, que no solo no es un modelo menos eficaz y más caro para el contribuyente, sino que incide y agrava las desigualdades y no garantiza la calidad de los servicios públicos, especialmente en tiempos de crisis. Todo ello explica el principal problema que tiene Castilla y León: la despoblación.

28. Los socialistas defendemos la necesidad de reequilibrar la acción pública y la iniciativa privada, así como la intervención de las entidades sin ánimo de lucro en la política social, pero poniendo por delante la responsabilidad pública en la garantía de los derechos que permiten hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

29. Esta declaración de principios que son los nuestros, los principios y valores socialistas que siempre hemos defendido, se hace mucho más imperiosa en la actualidad porque los recortes que está imponiendo la derecha desde todos los ámbitos de toma de decisiones: europeo, nacional y autonómico

donde gobierna, suponen un duro golpe al Estado social de bienestar. Son políticas que pretenden en el fondo un profundo cambio de modelo en el que los derechos se sustituyan por mercancías; los servicios públicos se conviertan en negocios; y la sociedad de iguales donde cada individuo goce de las mismas oportunidades para desarrollarse dignamente se convierta en una pugna competitiva donde los más poderosos puedan decidir qué conviene al interés general, un interés que coincidirá, por descontado, con el suyo propio.

30. Ante esta deriva tan evidente como preocupante la voz de todos los hombres y mujeres progresistas tiene que alzarse alta y clara.

31. Nuestro destino como Comunidad no está escrito en ninguna parte. Nuestro futuro está en manos de todos y cada uno de nosotros. Las mejores páginas de nuestra historia están aún pendientes de ser escritas. Este es un proyecto de éxito para Castilla y León en torno al que vamos a reunir a las mujeres y hombres y decididos a trabajar por esta tierra, a los municipios pequeños y grandes, a las organizaciones económicas y sociales, a las asociaciones ciudadanas y a los colectivos culturales, para poner en marcha un proyecto razonable y creíble con ilusión compartida, capaz de transformar nuestra Comunidad en un modelo de progreso en el que el resto de España y Europa quiera mirarse.

32. El crecimiento económico que queremos

33. Queremos más crecimiento económico en Castilla y León, por con mucha más cohesión social.

34. Más allá de lo que ha sucedido en la economía castellana y leonesa en los tres últimos años como consecuencia de la crisis, la deriva que lleva Castilla y León desde hace muchos años la convierte en una Comunidad que cada vez pinta menos en España, que cada vez tiene menos peso en el contexto productivo, laboral y demográfico, y en la que cada vez hay menos cohesión social, menos igualdad de oportunidades entre individuos, colectivos, y generaciones, y mayores desequilibrios territoriales.

35. **Producción.**

36. En el año 2000 el PIB castellano y leonés representaba el 5,53 por ciento de la producción nacional. Desde entonces, la producción castellana y leonesa ha crecido menos que la nacional a lo largo de siete años, lo que ha llevado a que en 2010 sólo represente el 5,35 por ciento del total nacional. De seguir esta tendencia, en 2020 el PIB de Castilla y León representará sólo el 5,20 por ciento del PIB nacional.

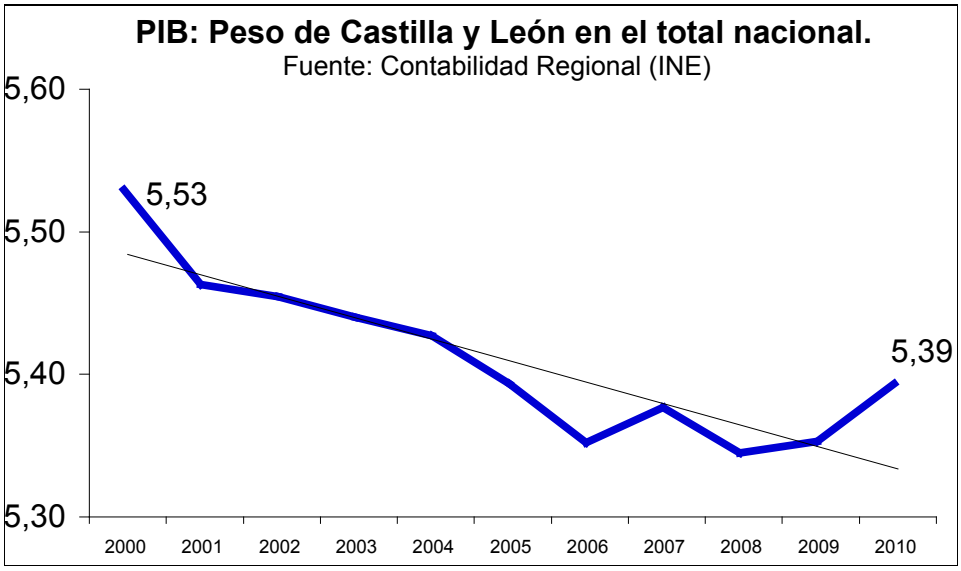

37. **Empleo.**

38. A lo largo del año 2000 Castilla y León tuvo de media un total de 885.000 empleos, que representaban el 5,71 por ciento del total nacional. A partir de ese año, la creación de puestos de trabajo ha sido sistemáticamente inferior en Castilla y León que la advertida en el resto de España en siete de los diez años transcurridos, con lo que el empleo castellano y leonés representa el 5,41 por ciento del total nacional. De seguir esta tendencia, en 2020 el número de empleos en Castilla y León representará el 5,0 por ciento del total nacional.

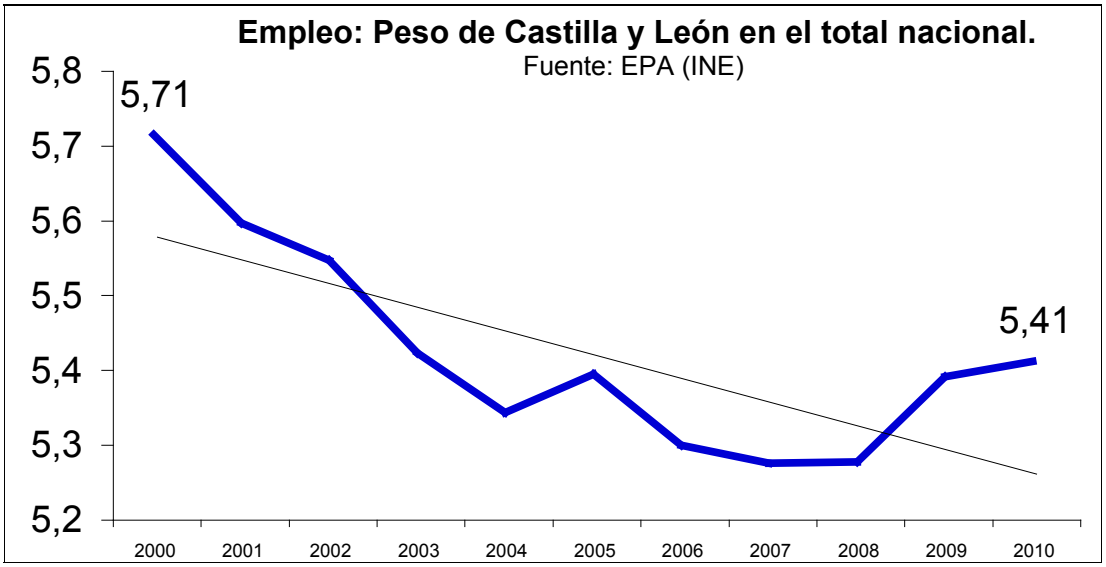

39. **Población.**

40. El crecimiento económico, y su consecuencia en términos de creación de empleo, son dos factores determinantes de la evolución demográfica de un territorio. En el año 2000 había 2.479.118 personas residiendo en Castilla y León, que representaban el 6,12 por ciento del total nacional, y hoy la

población de nuestra Comunidad sólo significan el 5,42 por ciento. De seguir esa tendencia, en 2020 nuestra población supondrá tan sólo el 4,85 por ciento del total nacional, un paupérrimo registro para una Comunidad que representa el 19 por ciento de la superficie de España.

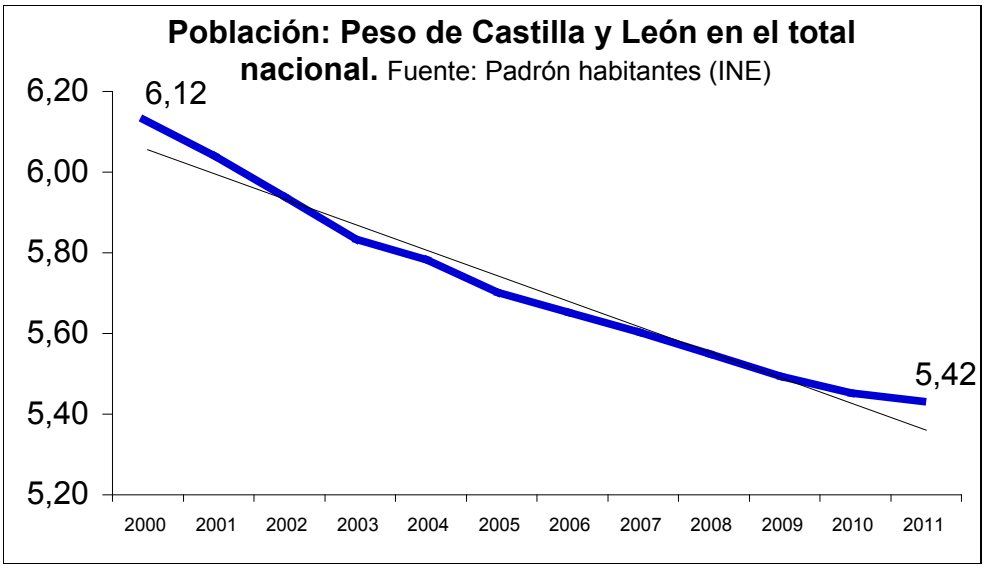

41. **Igualdad de oportunidades entre generaciones**

42. Si preocupantes son las cifras que atañen a la población de nuestra Comunidad Autónoma, mucho más lo son las que se refieren a la población joven. En 2000 sólo había en Castilla y León 630.664 jóvenes menores de 25 años, que representaban escasamente el 5,32 por ciento de los jóvenes españoles, un porcentaje muy bajo que se ha desplomado aún más en los últimos años hasta el 4,63 por ciento como consecuencia de la marcha de jóvenes al exterior.

43. En contraste, Castilla y León es la Comunidad más envejecida de España. Los mayores de 65 años castellanos y leoneses representan en la actualidad el 7,29 por ciento del total nacional, y los mayores de 85 años representan el 9,10 por ciento del total nacional.

44. En consecuencia, Castilla y León es la Comunidad con el menor número de jóvenes con relación a sus mayores, lo cual no augura un futuro muy prometedor. En el año 2000, por cada 100 mayores de 65 años había 114 jóvenes menores de 25 años. En 2010, sólo hay 96 jóvenes por cada 100 mayores, por lo que a este ritmo en el 2020 sólo habrá 80 jóvenes menores de 25 años por cada 100 mayores de 65.

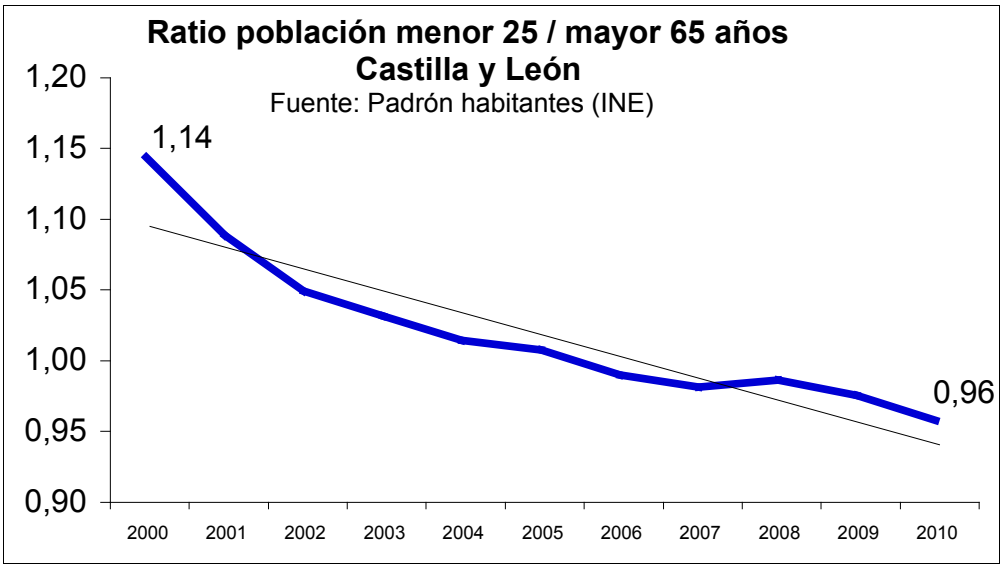

45. **Equilibrio territorial**

46. La evolución de un espacio geográfico en comparación con su entorno tiene múltiples indicadores (económicos, sociales, etc.), que al final se resumen en términos de población.

47. Entre 2000 y 2011 Castilla y León ha aumentado su población en 79.345 habitantes, un incremento que no sólo es muy bajo, sino que se ha concentrado en sus dos provincias históricamente más desarrolladas. La población de Valladolid y Burgos ha aumentado en este período en 67.701 habitantes, lo que supone que acaparan el 85 por ciento del incremento demográfico autonómico.

48. Ello quiere decir que el incremento demográfico de las restantes siete provincias sólo representan el 15 por ciento del aumento poblacional de nuestra Comunidad, llegando incluso a perder población en este período León, Palencia y Zamora.

49. Este dato es fiel reflejo del desequilibrio existente en nuestra comunidad, que también se traduce en términos de empleo. Entre 2000 y 2011 se han creado 106.600 empleos netos en Castilla y León, de los cuales 59.700 corresponden a Valladolid y Burgos, el 56 por ciento del total. De nuevo, el 44 por ciento restante se reparte entre las otras siete provincias.

50. De nuevo, el mejor indicador del desigual desarrollo del medio rural y el urbano nos lo da la evolución de la población. Entre 2000 y 2011 la población en los municipios de menos de 2000 habitantes se redujo en 76.796 personas, mientras que en los de más de 2000 habitantes se ha incrementado en 156.141 personas.

51. El que la población que reside en los municipios de menos de 2000 habitantes se haya reducido más de un 10 por ciento en estos once años confirma el trasvase de actividad, empleo y población de los pueblos a las ciudades, una deriva que es necesario reconducir en nuestra Comunidad, que cuenta con más de 2.113 municipios con menos de 2000 habitantes.

52. **Igualdad de oportunidades entre individuos**

53. Se ha avanzado como consecuencia de las políticas llevadas a cabo por el Gobierno de España, pero la evolución no ha sido homogénea ni en los diferentes ámbitos económicos, sociales o familiares, ni en todas las CCAA.

54. Un buen indicador en lo que al mercado laboral se refiere es el tradicional diferencial entre las tasas de actividad hombre – mujer a favor del varón, porque en la medida que la tasa de actividad representa la voluntad de trabajar, el diferencial descubre las diferentes percepciones que se tiene de obtener no sólo trabajo, sino un trabajo adecuado a la formación de cada persona, y suficientemente remunerado.

55. Esta desigualdad se ha reducido de forma importante en toda España, pero en el caso de Castilla y León se advierte que nuestra Comunidad es en la actualidad la 5ª Comunidad Autónoma con mayor diferencial en las tasas de actividad a favor del hombre (más de 15 puntos, por encima del diferencial medio de España), cuando en el 2000 era la novena, y estaba por debajo de la media de España.

56. **Igualdad de oportunidades entre colectivos**

57. Por definición, no puede haber cohesión si hay exclusión. Somos conscientes del crecimiento exponencial de las dificultades que tienen las personas con algún tipo discapacidad física o mental, los inmigrantes y minorías raciales, los que carecen de recursos económicos y un hogar, los analfabetos, drogadictos, delincuentes y presos, etc.

58. **Hay que hacer más, y lo que hacemos, hay que hacerlo mejor**

59. Esta es la realidad que el PP ha construido durante el último cuarto de siglo, un tiempo en el que no han faltado cuantiosos fondos europeos ni tampoco una cantidad importante de inversiones y recursos fruto de la situación de bonanza económica que tuvo su punto y final con la crisis financiera y el estallido de la burbuja inmobiliaria en 2008.

60. En Castilla y León hay que hacer más, y lo que hacemos, hay que hacerlo mejor. Y la definición de mejor no puede hacerse con criterios de rentabilidad económica, sino de rentabilidad social. Estamos hablando de que el triple objetivo a alcanzar debe ser crear empleo, obtener un mayor crecimiento económico, e incrementar el grado de equidad existente en la sociedad, todo ello con el objetivo último de frenar la despoblación que sufre un buen número de municipios y comarcas de nuestra Comunidad, y de impedir la marcha de jóvenes a otras Comunidades Autónomas.

61. Hay que crecer más, y mejor. La tarea es compleja y llevará años, incluso décadas, por eso no hay tiempo que perder. Se trata de sustituir la economía de la especulación por una economía razonable y sostenible. La economía de los mercados por la economía de los ciudadanos. Donde el despilfarro de unos pocos no sacrifique el bienestar de las generaciones venideras, donde sea posible armonizar la sostenibilidad y el bienestar, sin necesidad de vivir por encima de las posibilidades, pero garantizando a la sociedad en su conjunto una igualdad digna de oportunidades. Una sociedad más austera puede ser una sociedad más feliz.

62. En este sentido, debemos ayudar a construir desde Castilla y León un nuevo modelo económico caracterizado por una globalización más justa que la actual, en la que las ganancias de eficiencia se vean compensadas por la incorporación de considerandos vinculados a la equidad, y por un proceso de cambio tecnológico que beneficie cada vez a un número mayor de personas de Castilla y León, y que sitúe a nuestra Comunidad en el grupo de las que se benefician del cambio en el escenario productivo.

63. Para ello partiremos de las muchas potencialidades que tiene Castilla y León, y caminaremos en la dirección marcada por los grandes cambios que se están dando en las economías desarrolladas, con el objetivo de obtener un crecimiento económico que al mismo tiempo genere más empleo y más cohesión individual, generacional, territorial y entre colectivos. Ello no se alcanzará sin una adecuada ordenación del territorio, y sin la dignificación del papel que desempeñan los ayuntamientos.

64. **La importancia de la Ordenación del territorio y de los municipios**

65. Castilla y León necesita un modelo territorial construido con la implicación de toda la sociedad, que permita poner su potencial al servicio de la creación de riqueza y de empleo, y frenar así la despoblación que sufre un buen número de comarcas castellanas y leonesas.

66. Dentro de la cohesión social, el equilibrio institucional, entendido en términos de eficiencia en la distribución del gasto público entre Administraciones Públicas, se ha ido deteriorando en Castilla y León como consecuencia del papel residual al que se está condenando a los Ayuntamientos frente las Diputaciones Provinciales, y a la propia Junta de Castilla y León.

67. Y es que España ha vivido un crecimiento espectacular del peso de las CCAA en el contexto institucional, lo que ha provocado la obsolescencia de la figura de las Diputaciones Provinciales, y la inmersión de los Ayuntamientos en un mar de dificultades, provocadas por el desajuste entre la insuficiencia financiera, la asunción de competencias impropias, y las cada vez mayores demandas de la ciudadanía a la administración más cercana.

68. Es preciso que buena parte de las políticas activas de empleo sean ejecutadas por los ayuntamientos, porque son la administración más cercana, y a partir de un cierto tamaño, porque están capacitadas para ello, siempre que dicha encomienda se la acompañe de una adecuada financiación.

69. El Estado del Bienestar que queremos

70. El Estado del bienestar es viable en una coyuntura económica adversa. Es la clave para mantener el empleo y evitar que la situación económica y social se siga deteriorando. Sin embargo, no se puede sostener el estado de bienestar sin una sociedad solidaria, lo que supone reconocer errores y propiciar un reforzamiento de los valores de la izquierda.

71. El Estado social conlleva una estructura institucional y política orientada a superar dos contingencias: los riesgos de infortunio a los que está expuesto todo individuo, y que son inherentes a la propia existencia: enfermedad, vejez, desempleo, catástrofes… Y las situaciones de injusticia producidas por la disparidad de oportunidades para el pleno desarrollo personal de los seres humanos: falta de equidad educativa, falta de una vivienda digna,

imposibilidad de conciliar la vida laboral y familiar o las dificultades para disfrutar del tiempo libre o de la jubilación.

72. Los socialistas hemos apostado siempre, y de forma contundente en los años en los que hemos ejercido responsabilidades de Gobierno, por incrementar los derechos sociales y extender el estado de bienestar a todas las personas. Por eso desde el Gobierno de España se ha profundizado en el Estado social con leyes ambiciosas y transformadoras de la realidad diaria de muchas familias, como son la ley de autonomía personal (ley de dependencia) o las leyes de igualdad.

73. Nos guía la profunda convicción de que la conquista de la libertad propia de cada individuo sólo es posible desde la garantía de la igualdad de oportunidades de todos y no a la inversa como ha mantenido la derecha sobre las tesis liberales de Adam Smith.

74. Es imprescindible aprender las lecciones de la crisis que estamos sufriendo para evitar que se reproduzca en el futuro. Y una de esas lecciones tiene que ver con el tipo de sociedad que mantiene el estado de bienestar.

75. La socialdemocracia ha hecho un inmenso esfuerzo por construir el estado de bienestar y garantizar la sanidad pública universal, la educación obligatoria y gratuita, un sistema de pensiones dignas y la igualdad real de oportunidades, pero al menos en España, ese esfuerzo institucional y económico no ha ido acompañado de una transformación social profunda capaz de interiorizar, como valores colectivos los deberes cívicos que son la base del mantenimiento del modelo.

76. El sistema fiscal progresivo y justo es la cruz de la moneda cuya cara son los derechos que garantiza el estado de bienestar. Sin una sociedad comprometida y solidaria no es posible la sostenibilidad del estado de bienestar. Cuando proponemos una fiscalidad progresiva y apelamos a la responsabilidad cívica no sólo estamos haciendo valer nuestro compromiso histórico con la justicia social y con la igualdad material de los más desfavorecidos; además, estamos construyendo una sociedad más fuerte y más solidaria, con independencia de los ciclos económicos.

77. Además, por las singularidades propias de la Comunidad, especialmente por su amplia extensión territorial, la cohesión territorial y la cohesión social, están especialmente interrelacionadas entre sí, y constituyen la clave de la alternativa política del PSCyL-PSOE para el gobierno de Castilla y León.

78. El pleno ejercicio de la libertad individual exige la igualdad de oportunidades, con independencia del lugar de residencia y del origen y condición social. Su único límite debe ser el compromiso con los deberes cívicos y el ejercicio de los derechos fundamentales de los demás.

79. Las políticas sociales orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades, como condición del pleno ejercicio de la ciudadanía, proporcionan además cohesión social y mejora de la convivencia. Producen sociedades más integradas, más competentes, seguras de sí mismas y, por ello, más capaces de crear y distribuir riqueza y empleo.

80. El objetivo primordial del Estado del bienestar del siglo XXI es luchar contra la transmisión intergeneracional de las desigualdades sociales, por eso nuestro modelo de gobierno para Castilla y León pone su acento en las políticas para las familias y para las personas.

81. Y en este modelo la administración que más cerca está de los ciudadanos y en la que mejor se puede impulsar el sistema es la administración local. La hermana menor del organigrama institucional que sin embargo ha demostrado sobradamente durante estos años su mayoría de edad y su gran capacidad de estar al lado de las personas intentando resolver sus problemas cotidianos.

82. La nuestra será una política social centrada en medidas positivas, de responsabilidad pública, para garantizar en todo el territorio de la Comunidad el acceso a los centros y servicios sociales en condiciones de equidad para lo que es importante diseñar entre todos los agentes sociales y económicos un mapa de servicios sociales razonable y equilibrado.

83. Nuestra principal prioridad, nuestro más importante compromiso es asegurar y reforzar la convivencia y la cohesión, y hacerlo sobre los valores constitucionales de la libertad, la igualdad y la solidaridad y teniendo como referente de la política de proximidad a los ayuntamientos y la política local.

84. Los conservadores no tienen un proyecto de Comunidad para Castilla y León, por eso tampoco tienen modelo de política social. De esta manera las redes clientelares y los intereses privados se imponen al interés general y a la garantía de los derechos de los ciudadanos. Esa política, centrada en el mantenimiento del poder a toda costa, es decir a costa de las oportunidades y expectativas de los ciudadanos, produce el empobrecimiento y la atonía de una estructura social dinámica que tiene capacidad, recursos y ganas de proyectarse al futuro con optimismo, y voluntad de que todos los ciudadanos participen de condiciones de vida y convivencia dignas y enriquecedoras.

85. Tenemos que estar atentos a las nuevas oportunidades para crecer en justicia social y en igual libertad. El ideal de igual libertad constituye la esencia del proyecto político del socialismo democrático. Lo mejor de nuestra historia como partido es nuestro compromiso con las libertades individuales y los valores democráticos. Y nuestros mejores empeños son aquellos que se dirigen a condensar esos ideales en la vida de las gentes, aquellos esfuerzos dirigidos a plasmar nuestros valores en recursos materiales que sustenten los derechos sociales, civiles y políticos.

86. Nuestro compromiso es la lucha por la igualdad, entendida no como uniformidad, sino como diversidad no dominada. Este es un rasgo esencial del proyecto político socialista. Las asimetrías de riqueza y de poder, cuando traspasan determinados umbrales, se convierten en mecanismos de explotación y dominación. La precariedad económica y cultural, la fragilidad que generan una enfermedad, o una situación de paro, ponen en riesgo la libertad de las personas y, con ella, su dignidad y su felicidad.

87. El municipalismo es la clave

88. Las instituciones locales son nuestro más importante capital institucional, con gran capacidad para articular la participación ciudadana en los asuntos públicos, al ser la administración más próxima al ciudadano.

89. Para las socialistas y los socialistas de Castilla y León, reforzar el estado de bienestar es reforzar el municipalismo. El municipio como base económica, como núcleo de integración social, como célula principal del sistema democrático, como esencia de un gobierno abierto, como pilar del estado de bienestar.

90. Se trata, en definitiva, de transformar el actual modelo de política social, en el que la Administración autonómica, con competencia exclusiva en la materia, no asume la responsabilidad, por un modelo de competencias compartidas y cofinanciadas entre las diferentes administraciones donde los Ayuntamientos ejerzan funciones propias en respuesta a las necesidades de sus vecinos con una financiación suficiente.

91. La importancia del Gobierno Local está en la disponibilidad demostrada para prestar servicios sociales y para estimular el desarrollo local a partir de los recursos disponibles en el territorio, con una capacidad de respuesta ágil e imaginativa.

92. **Un Estado de Bienestar Sostenible**

93. Los recortes duros y sistemáticos del gasto en sanidad, en educación, en dependencia o en servicios sociales por parte del PP no son compatibles con el crecimiento económico y la creación de empleo. Un estado de bienestar racional, equilibrado y eficiente sí lo es.

94. Desde el comienzo de la crisis el sistema de salud pública y universal ha sufrido un ataque permanente por parte de la derecha, con el objetivo de desmantelarlo para hacer de la salud un lucrativo negocio para unos pocos. No podemos permitir ningún retroceso en la calidad y universalidad de este servicio público esencial, porque la sanidad pública es sostenible.

95. La atención a la dependencia es irrenunciable. Frente a la puesta en duda de su viabilidad por parte del actual Gobierno de España del PP, los socialistas debemos defender su vigencia y mejorar su aplicación, sea cual sea la coyuntura económica, por adversa que sea.

96. La educación es la esencia y la clave de la sociedad solidaria que queremos, capaz de hacer frente a los retos del futuro y a cualquier coyuntura política y económica. Por eso los recortes en educación no son aceptables.

97. LA ECONOMÍA QUE QUEREMOS

98. La crisis ha provocado en Castilla y León, como en el resto del territorio nacional, una coyuntura económica muy adversa que debe solucionarse con urgencia, por medio de un conjunto de medidas que creen empleo y al mismo tiempo contribuyan a transformar el actual modelo productivo castellano y leonés para salir fortalecidos de la crisis, evitar los errores que nos han llevado a la situación actual, y corregir las deficiencias estructurales que nuestra Comunidad viene arrastrando desde hace décadas.

99. El paro es el principal problema de España, y de Castilla y León, y reducirlo es el primer objetivo de nuestro proyecto, para lo cual es necesaria una política de estímulos económicos para acelerar la recuperación económica, y con planes de choque de fomento del empleo cuya ejecución es competencia de la Junta de Castilla y León.

100. Pero además de generar empleo con urgencia, es imprescindible adaptar el modelo productivo a la nueva realidad económica mundial. Y es que más allá de su origen financiero, la actual crisis económica no es sino el reflejo de una de las caras del proceso de globalización, en el que las actividades industriales, y también muchos servicios intensivos en mano de obra, tienden a deslocalizarse desde sus centros tradicionales de producción hacia los denominados países emergentes.

101. Este desplazamiento del eje económico internacional exige que países como España, y dentro de ella Castilla y León, se adapten al nuevo escenario productivo, o corren el riesgo de que una vez superada la actual coyuntura inicien una fase de menor crecimiento que las economías de nuestro entorno por su incapacidad de transformar su modelo productivo.

102. Es por ello que la superación de la crisis económica y la necesidad de generar empleo con urgencia debe constituir, al mismo tiempo, una oportunidad para que Castilla y León adapte su estructura productiva a la nueva realidad caracterizada por la aparición de las economías emergentes y sus bajos costes laborales, y por la imposibilidad de apoyarse de nuevo en la construcción como motor de la recuperación económica.

103. Esta adaptación de la estructura productiva castellana y leonesa debe producirse en base a las potencialidades que brinda nuestra comunidad (campo, situación geográfica, riqueza patrimonial), en la dirección marcada por los tres grandes cambios que se están dando en las economías desarrolladas (tecnológico, demográfico, y climático), y con el objetivo de obtener un crecimiento basado en la existencia de un mayor grado de equidad.

104. Como el crecimiento económico es un factor determinante en la evolución demográfica de un territorio, el cambio de nuestro modelo productivo que proponemos es imprescindible en la lucha contra la despoblación en Castilla y León. Así, el nuevo modelo generará un mayor crecimiento económico, lo que tendrá una repercusión directa en términos de empleo, y una indirecta sobre la tasa de actividad, que aumentará por la mayor expectativa de encontrar trabajo, al animar a participar en el mercado laboral. Tanto la creación de empleo como la mayor expectativa de tenerlo desincentivará la marcha de jóvenes a otra Comunidad en búsqueda de trabajo, lo que constituye el primer paso para frenar la despoblación.

105. Lo que más queremos: crear empleo

106. Lo inaplazable es la creación de empleo, porque el paro constituye el principal problema que tiene España, y Castilla y León. Los altos niveles de desempleo son inaceptables, y rebajarlos es el primer objetivo de nuestro proyecto político.

107. Y como la reducción del paro vendrá con más crecimiento económico, los socialistas creemos que los recortes no serán suficientes y que hay que hacer más política de estímulos para acelerar la recuperación, y que ejecutar planes de choque que faciliten la contratación a corto plazo.

108. En este contexto, en el debate sobre la mejora del funcionamiento del mercado laboral no es aceptable la deriva hacia la que nos lleva la derecha con su reforma del mercado de trabajo, que supone un ataque en toda regla a los derechos de los trabajadores, destruirá tejido productivo de cara a la salida de la crisis, y que no creará empleo.

109. La reducción de la indemnización del despido improcedente hasta los 33 días por año trabajado, y la ampliación de los supuestos de despido por causas económicas con indemnización de 20 días por año trabajado, bastando tener tres trimestres de caída en los ingresos para acogerse al mismo, supone simple y llanamente facilitar el despido de trabajadores.

110. Y los trabajadores que no vayan a ser despedidos, se encuentran totalmente desprotegidos frente al empresario, puesto que la reforma laboral prioriza los convenios de empresa frente a lo que se pacte en los convenios de nivel superior, y permite que las empresas en dificultades se descuelguen del convenio pactado con los trabajadores.

111. La reforma laboral del PP supone la demolición de los derechos de los trabajadores, que tanto ha costado adquirir en los años que llevamos de democracia.

112. En este contexto, Castilla y León se caracteriza porque su mayor envejecimiento, su menor tasa de actividad, y los mayores tamaños relativos de sus sectores agrario y público, hacen que su economía sea menos sensible a las oscilaciones de la demanda que las de otras CCAA, lo que explica que tradicionalmente cree menos empleo en épocas de expansión, y destruya menos puestos de trabajo en recesión.

113. Sin embargo, eso no ha sucedido en 2010 y 2011, años en los que el paro ha crecido más que en el resto de España, y todo porque no ha habido ni una sola medida excepcional por parte del Gobierno Autonómico del PP, que es quien tiene competencias exclusivas en la ejecución de las políticas activas de empleo, que se ha limitado a redistribuir los fondos que percibe del Gobierno de España. No ha gobernado, simplemente ha gestionado recursos, y los castellanos y leoneses lo están pagando en términos de paro, e indirectamente en forma de despoblación.

114. **Una estrategia global para crear empleo**

115. Es imprescindible el diseño de una estrategia global de creación de empleo, que haga frente a la coyuntura laboral de cada momento, que intente corregir las deficiencias estructurales de nuestro mercado de trabajo, que tenga en cuenta todas las políticas que directa o indirectamente inciden sobre el mercado de trabajo.

116. Hay que aumentar la complementariedad de las políticas activas y pasivas de empleo, a través de mecanismos que ayuden a integrar las prestaciones por desempleo con las acciones derivadas de las políticas activas de empleo, con el objetivo de que los parados adquieran la formación precisa para cubrir las vacantes y evitar así la dependencia a largo plazo de la recepción de dichas prestaciones.

117. La discriminación positiva hacia las mujeres y los jóvenes tendrá carácter transversal, aparecerá en todos los planes y programas de empleo de forma específica, y se verá muy potenciada en comparación a lo hecho hasta el momento.

118. Debe aumentar la coordinación con el Gobierno de España para evitar posibles duplicidades y pérdidas de recursos, al tiempo que potenciaremos las posibilidades del ámbito municipal como agente activo en la creación de empleo.

119. Debe reforzarse el papel de los ayuntamientos, puesto que a raíz de la crisis, existe una fuerte presión ciudadana sobre los responsables municipales en el ámbito de las políticas de empleo que tiene difícil respuesta dada la debilidad de su poder institucional, y la ausencia tanto de competencias, que son autonómicas, como de recursos para afrontarla.

120. El diseño de las políticas de empleo debe hacerse con un enfoque territorial, ya que somos conscientes de que la eficacia de las políticas no es homogénea, ya que depende, entre otros factores de la realidad geográfica y social del territorio dónde se apliquen. Por eso es necesario que las políticas activas de empleo se concreten a través de los ayuntamientos, porque son la administración más cercana, y a partir de un cierto tamaño,

porque están lo suficientemente capacitadas para ejecutar dichas políticas, las cuales deberán ser financiadas, junto con el resto de competencias transferidas, con criterios objetivos, aplicándose el mismo modelo que funciona entre el Estado y las CCAA.

121. Autónomos, emprendedores y economía social

122. Castilla y León tiene un enorme potencial emprendedor, pese al cual es la tercera Comunidad donde menos ha crecido el número de empresas en el período 2000-10, lo que crea en nuestra economía una excesiva dependencia del sector público. En la misma línea, y ante la pasividad de la Junta de Castilla y León, nuestra comunidad está sufriendo la marcha de nuestros jóvenes mejor formados, una descapitalización que es consecuencia de la ausencia de expectativas de futuro que les ofrece nuestro mercado laboral.

123. Castilla y León necesita más empresas. Hay que apoyar a los emprendedores y poner en valor la figura del empresario de verdad, del que arriesga e innova en la generación de riqueza y empleo mediante nuevos productos de alto valor añadido. En el ámbito subjetivo, hay que incidir en las mujeres emprendedoras y a colectivos de emprendedores con más dificultades para el acceso a los mercados. En el ámbito objetivo, hay que centrarse en los sectores emergentes, en particular los servicios de la Ley de Dependencia, la industria cultural, las ecoindustrias, así como los proyectos de base innovadora.

124. Igualmente hay que evitar los procesos de deslocalización empresarial, mediante el funcionamiento efectivo de la Fundación Anclaje, e incentivar el crecimiento de las empresas castellanas y leonesas, porque es imprescindible

alcanzar la dimensión adecuada para competir en cada sector. En la misma línea es preciso fomentar la colaboración y la cooperación empresarial, para que las empresas puedan acceder a oportunidades que por sí solas no pueden abordar. Para ambos objetivos se necesita una verdadera Política de Clusters, y una adecuada optimización de los instrumentos regionales de financiación.

125. Es imprescindible hacer realidad la ventanilla única, que coordine las actuaciones de todas administraciones, donde el emprendedor encuentre apoyo en temas legales, fiscales y financieros, que agilice los trámites administrativos para realizar su proyecto.

126. En Castilla y León el trabajo autónomo ha tenido tradicionalmente una elevada importancia. Sin embargo, a lo largo de la última década, el crecimiento de trabajadores por cuenta propia ha sido el tercero más bajo de todas las CCAA, lo cual constituye un claro síntoma de que el Gobierno Autonómico del PP se ha olvidado de este colectivo.

127. Para compensarlo, es necesario desarrollar dentro del ámbito de la Comunidad políticas públicas orientadas a la promoción del trabajo autónomo a través de un Plan Integral de Apoyo a los Emprendedores y al Trabajo Autónomo, con incentivos económicos de fomento del primer autoempleo, ayudas a la financiación, y que facilite la igualdad y conciliación de la vida personal y profesional.

128. Igualmente, además de dar más importancia a la Mesa del Autónomo, es necesario estimular la creación de empresas autónomas; fomentar la concentración, la cooperación y el asociacionismo; favorecer el acceso a prestaciones de calidad a precios asequibles; potenciar y promover la concertación público-privada; incorporar a la formación profesional y

universitaria la capacitación orientada a la creación de autónomos; adaptar los programas públicos para que puedan acceder autónomos; promover que las empresas que presenten EREs informen sobre cómo afectan las medidas propuestas a los autónomos que dependen de ellas; e incorporar a los autónomos que hayan cesado en su actividad por falta de rentabilidad a los programas destinados a la protección de las personas que buscan empleo.

129. Hablar de Economía Social supone hablar de una economía de progreso y de distribución de la riqueza, en la medida en que las cooperativas, sociedades laborales y el resto de entidades y empresas de la economía social, son el resultado de una actitud emprendedora colectiva, generadora de trabajo estable y de calidad, y comprometida con la sociedad.

130. Es necesario impulsar la colaboración, concertación y corresponsabilización entre la sociedad y las entidades de economía social; acelerar las reformas legislativas que afecten al sector; crear planes de recuperación en empresas de economía social que actúen en sectores en crisis; facilitar el acceso a una financiación adecuada; impulsar la constitución de consorcios y redes de cooperación; y potenciar la aplicación efectiva de cláusulas sociales para el acceso a los concursos públicos que dependan de la Junta.

131. Orientación e intermediación

132. Es imprescindible mejorar la eficacia de la orientación laboral en base a tres considerandos: un mejor conocimiento del perfil de personas y empresas, la contrastación de los perfiles con los datos que nos aporta el análisis del mercado de trabajo, y conocer la información relacionada con las competencias necesarias para desempeñar correctamente un trabajo.

133. Hay que mejorar la coordinación del ECYL con los agentes sociales y económicos, para poder conocer, anticipar y planificar con mayor éxito y con los mecanismos adecuados, tanto las necesidades de recursos humanos, estructurales y estacionales, como la formación en nuevas competencias que se vayan a requerir en el medio y largo plazo.

134. Es necesaria optimizar la gestión de ofertas de empleo por parte del ECYL para que aumente el número de ofertas gestionadas, yendo más allá de la simple gestión de ofertas de empleos poco cualificados. No es posible que en Castilla y León, cuando las empresas necesitan además de rapidez en la gestión, un conocimiento de su realidad y de sus necesidades, acudan a las ETT, y se olviden el ECYL.

135. **Consenso y eficacia**

136. Las Políticas Activas de Empleo deben ir avaladas por el Consejo del Diálogo Social, un consenso que, legitima la política laboral, y al cual debe añadirse el imprescindible consenso político. A Castilla y León siempre le ha ido siempre mejor cuando la Junta de Castilla y León ha pactado medidas y actuaciones con el principal partido de la oposición.

137. Finalmente, la eficacia de la política en materia de empleo no puede medirse en base a estadísticas que evolucionan positivamente de forma perversa, como la tasa de paro, que disminuye en Castilla y León porque se van jóvenes sin empleo. El objetivo debe ser que en Castilla y León el empleo en sentido amplio del término (trabajadores por cuenta ajena y propia) crezca por encima de lo que lo haga en España, que es la responsabilidad que en esta materia tienen los diferentes gobiernos autonómicos.

138 **Punto de partida: las potencialidades de Castilla y León**

139. **Sector agro-ganadero y desarrollo rural**

140. Es una obviedad el carácter estratégico que para Castilla y León debe volver a tener la agricultura y la ganadería, no sólo como sectores productores o como pilares del sector agroalimentario, y por tanto generadores de empleo, sino también por su función de fijación de población en el medio rural.

141. Castilla y León ocupa los primeros lugares en superficie de cultivo y de censos ganaderos, además de tener un importante potencial forestal y agroalimentario. El aprovechamiento de todas estas posibilidades de nuestro medio rural debe asegurar el desarrollo integral del mismo, y constituir uno de los pilares de nuestra recuperación económica.

142. Las políticas agrarias y de desarrollo rural de los sucesivos gobiernos del PP han resultado absolutamente ineficaces, produciéndose en este tiempo, y fundamentalmente en los dos últimos años, un declive progresivo del medio rural: pérdida de agricultores y ganaderos profesionales (6 cada día), despoblación y envejecimiento de la población, fuga de las mujeres hacia el medio urbano, deterioro de servicios sociales y retraso en infraestructuras.

143. Para evitar esta deriva, debe ser un objetivo prioritario de todos mejorar las condiciones del medio rural. Para ello es preciso un modelo social y sostenible de desarrollo rural, y el reconocimiento del carácter estratégico de la actividad agraria.

144. ***Agricultura y Ganadería: sectores estratégicos***

145. La escasa dimensión de las explotaciones, el incremento de los costes de producción, el reducido nivel de asociacionismo, la falta de relevo generacional, la fuerte competencia de productos importados, la falta de elaboración de los productos, la falta de movilidad del capital de la tierra, son los grandes problemas a los que debemos dar soluciones entre todos, lo que pasa por una vuelta al campo, por volver a considerar a la actividad agraria como estratégica en el panorama productivo de Castilla y León.

146. Para poder aprovechar toda la potencialidad económica del medio rural castellano y leonés hace falta una PAC fuerte que dé estabilidad al sector, orientada a los agricultores y ganaderos profesionales, que apueste por la agricultura productiva frente a los propietarios de tierras, y que favorezca la agricultura familiar y la incorporación de jóvenes del sector. Una PAC que equilibre la posición de los agricultores y ganaderos en los mercados y fortalezca su posición en la cadena de valor, que les proporcione unos ingresos justos, y que dote de mayor transparencia a los precios a lo largo de toda la cadena de suministro.

147. Es también necesario el fortalecimiento de las cooperativas agrarias como elemento vertebrador de la realidad económica y social del medio rural, factor dinamizador del sector agrario, y de fortalecimiento de la posición del sector en el mercado agroalimentario. Sólo con un apoyo decidido al cooperativismo agrario y a la agrupación de productores se conseguirá el tan necesario equilibrio en la negociación de precios.

148. Hay que apostar por un sector agrario moderno, por una agricultura ecológica, sobre todo en aquellas zonas o comarcas con alguna figura

de protección de la naturaleza, y por la producción de alimentos de calidad. Para ello hay que intensificar la relación del sector con la universidad, como sucede en otras CCAA, para la incorporación de los resultados de la investigación agronómica, biotecnológica y de ingeniería, y hay que coordinar con el sector un plan específico de apoyo para la comercialización de sus producciones.

149. Debe revisarse la normativa y la generación de procedimientos que sean más sostenibles en los aprovechamientos de los recursos pastables. Hay que fomentar la ganadería extensiva y de las razas autóctonas, al tiempo que hay apoyar a los sectores ovinos y caprinos, especialmente amenazados y tan importantes para la fijación de población.

150. Hay que agilizar las ayudas directas por los ataques del lobo, para que los ganaderos cobren en el plazo de 15 días desde el ataque y por la totalidad de los daños sufridos, incluido el lucro cesante. Y es preciso compatibilizar la conservación de la especie y el mantenimiento del sector ganadero, para lo cual debe propiciarse un acuerdo entre las OPAs y las organizaciones ecologistas que contemple las medidas necesarias para ello.

151. Igualmente debe potenciarse la transformación de productos y el cierre de ciclos productivos, y fomentar el asentamiento industrial en el medio rural, para que el valor añadido quede en el bolsillo de los agricultores y ganaderos castellanos y leoneses.

152. Son necesarias medidas que favorezcan el tamaño, la consolidación y la rentabilidad de las explotaciones agrarias, en función de su capacidad de generar empleo. En este sentido la concentración parcelaria es una de las

actuaciones que más influye en la mejora de la gestión y de la rentabilidad de las explotaciones.

153. Debe apoyarse la creación de nuevas áreas de regadío, la revisión y modernización de las menos eficientes, y la aplicación de mejoras tecnológicas para reducir el gasto de energía.

154. ***Desarrollo rural***

155. El desarrollo de nuestro medio rural requiere tanto una buena política de ordenación del territorio como un enfoque transversal, multisectorial y medioambiental de las actuaciones y medidas, para conseguir fijar población y mejorar la calidad de vida de sus habitantes

156. La Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del Gobierno de España, es una buena herramienta para mejorar la situación socioeconómica de la población del medio rural y el acceso a unos servicios públicos suficientes y de calidad. Una herramienta que no puede funcionar sin la implicación del resto de las Administraciones, principalmente, de la autonómica y sin la participación efectiva de las personas que viven en nuestros pueblos.

157. La primera premisa fundamental para hacer posible el desarrollo de nuestro medio rural es la igualdad. Las mujeres tienen derechos y las Administraciones deben promover las condiciones y remover los obstáculos para que esos derechos sean reales y efectivos. Hay que hacer desarrollo rural con las mujeres, ellas deben ser el eje principal y deben participar en la toma de decisiones en todos los ámbitos. Queremos que Castilla y León esté entre las Comunidades más avanzadas en el fomento de la titularidad compartida.

158. Es fundamental la incorporación y la integración de los jóvenes y de los inmigrantes en el mundo rural, para lo cual hay poner en marcha programas de atracción, de acogida, de integración y de formación especializada, como premisas para la fijación de la población. Hay que favorecer el relevo generacional en las explotaciones agrícolas y ganaderas, y atender especialmente a las necesidades de los jóvenes y nuevos pobladores en materia de vivienda y de infraestructuras de TICs.

159. **Logística**

160. Su situación geográfica convierte a Castilla y León en un punto estratégico del ámbito de la logística y el transporte, al ser una zona de paso obligado en las comunicaciones tanto hacia Europa como hacia Portugal, lo que hace de este sector como uno de los que tiene una mayor potencialidad de desarrollo y de creación de empleo de nuestra Comunidad.

161. La logística y el transporte representan el cuatro por ciento del PIB español, con una generación de unos 400.000 empleos al año y un crecimiento anual en torno al siete por ciento, y con un enorme potencial que no ha sido aprovechado hasta la fecha por Castilla y León, en detrimento de otras Comunidades como Aragón, que sí supieron ver la oportunidad que les generaba su posición geográfica.

162. La reciente inclusión del corredor ferroviario Atlántico dentro de los diez proyectos prioritarios dentro de la Red Transeuropea de Transporte (RET-T) supone una segunda oportunidad para nuestra Comunidad de subir al tren de la logística y el transporte, porque supone la inclusión, a propuesta del Gobierno de España, de Castilla y León en la red básica europea de

transportes y, por tanto, implica la posibilidad de contar con financiación europea en la ejecución de proyectos de logística y transporte.

163. Es importante aprender de otras CCAA, como Aragón, con quien hay que firmar un convenio de colaboración con el objeto de definir políticas estratégicas conjuntas de naturaleza logística, fundamentalmente, que culminen en la promoción mutua de las ventajas de enclaves logísticos situados en ambas CCAA. A partir de ese instante, Aragón podría transmitir experiencias en la planificación, gestión y desarrollo de la intermodalidad y el transporte combinado y multimodal, que una vez aplicadas permitieran el desarrollo conjunto de programas y proyectos de los expertos técnicos del sector, así como iniciar procesos de formación de recursos humanos, y que culminaran con la creación de una Plataforma Logística en Castilla y León similar a la existente en Zaragoza.

164. **Patrimonio cultural y natural**

165. Castilla y León dispone de un extraordinario y diverso patrimonio cultural y natural, que debe ser potenciado al máximo porque constituye nuestra principal ventaja competitiva con relación al resto del territorio nacional a la hora de atraer turistas y hacer del sector de servicios de turismo uno de los motores del crecimiento económico autonómico.

166. En la medida en que buena parte del patrimonio natural y cultural se encuentra en el medio rural, su uso como fuente de actividad económica generadora de empleo constituye uno de los principales instrumentos de lucha contra la despoblación de nuestros pueblos.

167. El rico patrimonio castellano y leonés constituye una fuente inagotable recursos turísticos, que deben convertirse en productos, para lo que es necesaria una política de transformación y puesta en el mercado. Y para que ese producto sea competitivo se requiere sobre todo innovación, para adaptarse a las nuevas demandas de los potenciales turistas.

168. ***Patrimonio cultural***

169. El patrimonio cultural es una de las principales señas de identidad de Castilla y León, y en él perviven formas del pasado materiales, como la arquitectura, las ciudades, los pueblos, los objetos, con inmateriales como las costumbres, los lenguajes o las creencias.

170. Este patrimonio cultural es uno de los recursos más demandados por el sector turístico, por lo que es un importante activo generador de actividad económica y empleo. Sin embargo, llama la atención que seamos la Comunidad con más monumentos en peligro, según Hispania Nostra, una de las asociaciones más prestigiosas de defensa del patrimonio.

171. Los gobiernos del PP en la Junta han utilizado al patrimonio como objeto de propaganda, pero ha faltado una verdadera política de protección, de planificación de las inversiones y de puesta en valor de nuestros bienes de interés cultural (BIC) para convertirlos en un factor de desarrollo y de fijación de población en el territorio. Por eso es imprescindible resolver los expedientes de BIC pendientes e impulsar la declaración de otros nuevos, especialmente en tipologías olvidadas, como los sitios históricos, el patrimonio etnográfico y el inmaterial.

172. Además, la despoblación del mundo rural se traduce también en el abandono del patrimonio y su consiguiente deterioro. Iglesias, ermitas, puentes, molinos, potros, palomares, corrales, fuentes y otras construcciones, van poco a poco sucumbiendo ante la impotencia y el olvido. Por eso es necesaria la firma de convenios con las Entidades Locales para la rehabilitación de conjuntos históricos, el cumplimiento de la Ley de Patrimonio Cultural, promover la digitalización de todo nuestro patrimonio para mejorar su protección y su promoción, y garantizar la apertura de los monumentos durante todo el año.

173. Igualmente es precisa la colaboración con el Gobierno de España para la conservación y promoción internacional de los ocho bienes declarados Patrimonio de la Humanidad en Castilla y León, así como actuaciones de protección y difusión de la arquitectura mudéjar, del arte mozárabe, de las rutas arqueológicas, del arte rupestre, villas romanas, vías pecuarias, arquitectura popular, entre otros. También es necesaria la conservación y puesta en valor del patrimonio inmaterial (tradiciones, leyendas, costumbres), y el impulso al reconocimiento de las "otras rutas jacobeas".

174. ***Patrimonio natural***

175. Los espacios naturales protegidos como Parques Nacionales, Parques Naturales, Red Natura 2000 constituyen un emblema del patrimonio natural castellano y leonés, el cual se configura como un importante activo de cara a fomentar el turismo en nuestra Comunidad, generar actividad económica, y crear empleo. Sin embargo, el turismo como actividad económica que utiliza el patrimonio natural puede ejercer un efecto negativo sobre la diversidad biológica, contribuyendo seriamente el incremento de la ocupación territorial a la degradación de importantes hábitat naturales.

176. Para ello es precisa una Ley de Patrimonio Natural de Castilla y León, la aprobación de todos los Planes de Uso y Gestión de los espacios protegidos, Planes de Desarrollo Sostenible en las áreas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos de forma consensuada con los habitantes de las zonas y en coordinación con la política de desarrollo rural. En el mismo sentido debe ponerse en marcha planes de recuperación para las especies amenazadas y medidas para el control y erradicación de las especies exóticas que ponen en peligro el equilibrio de los ecosistemas.

177. Y al mismo tiempo, hay que apostar por las ecoindustrias, que además de contribuir a las actividades de protección de la naturaleza y a la sostenibilidad medioambiental, constituyen un importantes yacimiento de empleo en nuestra Comunidad, en actividades tales como la reforestación, mantenimiento y mejora de superficies forestales, recuperación de vías verdes, cuidado de espacios naturales, suministro y gestión de la demanda, depuración y reutilización de aguas residuales y gestión de residuos, tratamiento y reciclaje.

178. La dirección: los cambios tecnológico, demográficos y climáticos

179. En la actualidad hay tres grandes procesos de cambio que hay que aprovechar para la reorientación de nuestro modelo productivo, como hacen o ya han hecho un buen número de economías desarrolladas: el tecnológico, el demográfico y el climático.

180. **Innovación, formación, financiación e internacionalización**

181. La globalización exige a las economías un mayor grado de competitividad, basado no tanto en una reducción de los costes y sí en un incremento de la productividad.

182. La mayor productividad se logra a través de un proceso de especialización productiva en aquellos sectores donde Castilla y León tiene más oportunidades de éxito, y por medio de políticas que potencien la formación de capital humano cualificado, la innovación, el acceso a la financiación y la internacionalización empresarial.

183. ***Innovación***

184. La crisis económica ha evidenciado la necesidad de un nuevo modelo productivo que avance en la dirección marcada por el cambio tecnológico, y sobre la base de la innovación.

185. España es un país que está entre los países punteros del mundo en materia de ciencia, y esto se ha logrado con un esfuerzo continuado en I+D+i, ha alcanzando la media europea de inversión pública en I+D+i, aunque sigue estando muy por debajo en inversión privada.

186. En este contexto, Castilla y León ha pasado de ser la quinta Comunidad Autónoma en 2008 a ser la novena en 2010 en esfuerzo tecnológico, medido como el porcentaje de inversión en I+D+i sobre el PIB, debido a los recortes que en esta materia ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León.

De todos los puestos de investigadores destruidos en España en 2010, el 50 por ciento corresponden a Castilla y León.

187. Es necesario invertir esta preocupante deriva en materia de innovación, y hacer que Castilla y León vuelva a tener un esfuerzo tecnológico por encima de la media de España, para lo cual es preciso aumentar la inversión en I+D+i de forma eficaz, equilibrada y universal.

188. Eficaz evitando duplicidades, apostando por la coordinación de la investigación castellano y leonesa con las principales líneas autonómicas y estatales de inversión en I+D+i, y la racionalización del funcionamiento de nuestro entramado tecnológico.

189. Equilibrada porque debe potenciarse desde los ámbitos privado y público. Para ello es preciso que en el ámbito privado tengan un mayor protagonismo las empresas tractoras, y que se incorporen las PYMEs con mayor potencial de innovación. Y que en el sector público haya un vínculo mayor entre la política de investigación y la educativa; y que en ambos ámbitos existan canales eficaces de trasvase de conocimientos del ámbito universitario y científico al empresarial y, que dentro de éste, haya mecanismos adecuados de difusión de las ideas fruto de la investigación pública.

190. Por ello debería incrementarse la financiación público-privada de proyectos de colaboración con empresas, las transferencias de conocimiento, la incorporación de científicos e investigadores a unidades de I+D+i empresariales, y la creación de nuevas aulas de investigación vinculadas al tejido productivo castellano y leonés.

191. Equilibrada también porque debe extenderse por toda la Comunidad, para que no haya territorios de primera y de segunda, para que pueda frenarse la despoblación de algunas provincias, cuyos jóvenes más formados se marchan de ellas buscando un trabajo adecuado a su cualificación. Por ello hay que crear una red de Parques Tecnológicos y Centros Tecnológicos por toda la Comunidad, y una red de Parques Científicos en los campus universitarios castellanos y leoneses.

192. Universal porque la innovación debe llegar a todos los niveles de nuestro sector productivo, con independencia de actividad. Para transformar nuestra economía y modernizar la Comunidad Autónoma no hay que apostar únicamente por impulsar los sectores de alta tecnología, como el aeronáutico, o en menor medida el del automóvil, sino, sobre todo, usar la innovación como palanca para relanzar y modernizar nuestros sectores tradicionales, como el agroalimentario.

193. Por tanto, hay que seguir priorizando las actuaciones que generen ventaja competitiva en los sectores productivos considerados estratégicos, por medio de Unidades de Prospección en las Universidades, de sistemas de difusión de las oportunidades detectadas y apoyo al tejido empresarial para su aprovechamiento, o de la creación de un think thank sobre la Estrategia del Conocimiento. Y al mismo tiempo hay que lograr que los sectores tradicionales apuesten fuertemente por la innovación, para que puedan consolidar y ampliar su posición de mercado en el futuro gracias al desarrollo de nuevos productos, servicios y procesos productivos. Incluso debe lograrse que la innovación debe estar presente también en la provisión de servicios públicos (educativo, sanitario y asistencial).

194. Universal también porque la innovación debe llegar a todas las empresas, con independencia de su tamaño, ya que una de de las asignaturas

pendientes en esta materia es llegar a las pymes, de forma que el conjunto del tejido empresarial castellano y leonés sea consciente de la importancia primordial que tiene.

195. Por último, el crecimiento futuro de nuestra Comunidad pasa por una completa adaptación de la sociedad a las nuevas tecnologías. Una sociedad innovadora nace de una ciudadanía preparada para el cambio. Por eso es imprescindible un modelo de formación más flexible y participativo, que llegue a todas las etapas de la vida, que atienda a las nuevas demandas sociales, para asegurar la igualdad de oportunidades y para preparar así a los ciudadanos para el cambio de modelo productivo que proponemos para Castilla y León.

196. A este respecto, dentro del puzzle que suponen los nuevos ecosistemas de innovación y conocimiento, no se debe olvidar que la ciudad constituye la pieza maestra. La política municipal ya no es una mera administración de los servicios básicos locales, sino que se configura como un mecanismo de transformación social y económico a partir del protagonismo dado a los innovadores y emprendedores.

197. ***Formación***

198. El capital humano es un recurso productivo que además de ser un pilar básico para conseguir la igualdad de oportunidades en nuestra sociedad, contribuye decisivamente al incremento de la competitividad y al crecimiento económico.

199. La acumulación de capital humano se genera por medio de la mayor formación de empresarios y trabajadores. Por eso es imprescindible mejorar no sólo el funcionamiento de todo el sistema educativo, sino también fomentar la formación permanente, cuestión siempre clave y hoy más, puesto que la crisis económica es la ocasión para incorporar a la formación, y posteriormente al trabajo, al gran colectivo de personas que, bajo el pretexto de la falta de competitividad productividad, quedan excluidos del mercado laboral.

200. Castilla y León necesitamos, además, que los jóvenes bien formados en nuestro sistema educativo no se tengan que ir de la Comunidad por falta de oportunidades. Necesitamos darle la vuelta al "estudia y vete" que ha regido la vida de esta Comunidad durante décadas.

201. Por todo ello la formación, con la participación activa de las universidades, debe acelerar la adaptación de los trabajadores y desempleados a las necesidades del mercado de trabajo futuro, que demandará expertos en los nuevos sectores económicos con perspectivas de crecimiento en Castilla y León. Sectores como la rehabilitación de edificios, el transporte sostenible, las energías renovables, el turismo sostenible, las ecoindustrias, las tecnologías de la información, las industrias sociales y de salud, la agrotecnología, la industria aeroespacial, las industrias culturales o la biotecnología, entre otros.

202. Cualquier castellano y leonés deberá poder adquirir, ampliar y renovar sus conocimientos y capacidades cada poco tiempo, un tiempo que cada vez será menor. Precisamente por la necesidad de renovación de conocimientos cada poco tiempo, este proceso de formación deberá aplicar necesariamente tecnologías avanzadas, en especial las de la información y

la comunicación, con cuidado de que no exista riesgo de exclusión, ya que eso agravaría las diferencias actuales de conocimientos entre los distintos sectores de la sociedad.

203. La igualdad de oportunidades de este siglo se basa, ante todo, en tener la oportunidad real de formarse para dar respuesta a estos nuevos retos. De ahí la importancia de la ciudad como entorno para el aprendizaje continuo, como centro de recursos donde se encuentran la oportunidad y los medios para desarrollar los proyectos personales y profesionales.

204. ***Financiación***

205. El sistema financiero juega un papel fundamental en la sociedad, al canalizar el crédito a familias y empresas, pero debe de estar a su servicio, financiando la actividad y por tanto la creación de empleo, y no suponer una carga para los Estados ni los contribuyentes.

206. La desregulación financiera internacional de principios de siglo favoreció la asunción irresponsable de riesgos, y la propagación de sus efectos a países y personas que no la causaron, generando una crisis de tales dimensiones que ha evidenciado la necesidad de adoptar una solución coordinada a nivel global. Por eso, pasada la fase de la restructuración bancaria, Europa debe seguir avanzando en la regulación y supervisión coordinada del sistema financiero para evitar crisis como las que hemos vivido.

207. En España, y por supuesto en Castilla y León, el sector financiero ha tenido que hacer frente a un claro exceso de capacidad y a una concentración de riesgos en el sector residencial, por lo que lo más urgente es culminar

el proceso de restructuración del sistema financiero castellano y leonés, al tiempo que se debe fortalecer la protección de los consumidores de servicios financieros, previniendo su sobreendeudamiento y la asunción excesiva de riesgos.

208. Todo ello para que el nuevo sistema financiero sea capaz de financiar las inversiones que necesita nuestra economía, de forma que la escasez de liquidez deje de ahogar al tejido empresarial de nuestra comunidad, y que la financiación de las actividades ligadas a la innovación y al emprendimiento gocen del mismo dinamismo que en su día también tuvieron las vinculadas a la construcción residencial

209. Aunque es el sector financiero privado el principal responsable de canalizar el ahorro hacia la inversión que transforme nuestro modelo productivo, el sector público también es clave en el incentivo de ciertos sectores de futuro que generen un efecto arrastre sobre otros más pequeños, incluso mediante el aval o la financiación directa de aquellos proyectos más novedosos que tienen dificultades de acceso al mercado crediticio. Y debe hacerlo desde una posición de fortaleza, una vez adaptado a este nuevo marco financiero, algo que en nuestra Comunidad el Gobierno del PP ha sido incapaz de hacer.

210. Y es que la Junta de Castilla y León ha exigido al sector financiero privado regional, lo que no se exige a sí misma. Son tiempos en los que la eficacia es más incompatible que nunca con la dispersión, con la existencia de decenas de organismos (consejerías, agencias, empresas públicas, etc.) que aisladamente, y en muchas ocasiones en clara contradicción, inciden en el mercado financiero autonómico.

211. De ahí la necesidad de transformar los departamentos de la Junta que operan en los mercados financieros en un único organismo que podría denominarse Instituto Financiero de Castilla y León, a imagen y semejanza de los existentes en la mayoría de las CCAA, que gestionaría la tesorería, definiría la política financiera, y refundiría las actuales líneas de promoción, contribuyendo a facilitar el flujo de recursos hacia familias y empresas.

212. ***Internacionalización***

213. Los avances en la tecnología, el transporte y las telecomunicaciones han propiciado el incremento de las relaciones comerciales entre países y con ello el fenómeno de la globalización, de forma que hoy no existe una economía próspera que esté al margen de las relaciones con el resto de los mercados.

214. Castilla y León debe aprovechar las oportunidades en otros mercados porque facilitan las economías de escala, el crecimiento o supervivencia de los sectores tradicionales, y el desarrollo de los novedosos por su singularidad, innovación, tecnología, etc.

215. Se debe divulgar la cultura exportadora, difundir las ventajas de la internacionalización y los apoyos existentes, los eventos relacionados con la internacionalización, y los casos de éxito. Es preciso efectuar un diagnóstico permanente del sector exterior castellano y leonés, caracterizar la empresa exportadora y el potencial exportador de nuestra Comunidad. Debe efectuarse una prospección y seguimiento de mercados, prestando la máxima eficiencia en los instrumentos de apoyo para la internacionalización, con medidas Impulso de sistemas de información, y

mediante la adaptación de sistemas integrales de gestión de la calidad de los servicios prestados en internacionalización.

216. Se debe favorecer el acceso de las empresas castellanas y leonesas a los mercados internacionales, impulsando su consolidación e implantación en el exterior, aprovechando las oportunidades de negocio en las licitaciones y proyectos de cooperación internacional. Igualmente hay que incrementar el posicionamiento internacional de los bienes y servicios castellanos y leoneses, mediante la promoción de sectores como el agroalimentario, el de la automoción…, así como impulsar la promoción de marcas y empresas de la Comunidad.

217. Hay que impulsar la innovación y competitividad de las empresas castellanas y leonesas en internacionalización, estimulando la planificación estratégica, apoyando su posicionamiento en internet, incrementando el valor añadido de la oferta exportable, facilitando el asesoramiento técnico y la formación de capital humano en internacionalización, dotando de instrumentos de financiación, apoyando recursos humanos cualificados, e impulsando la colaboración empresarial especializada: alianzas estratégicas, clúster y grupos de exportación entre empresas castellanas y leonesas, nacionales e internacionales.

218. En sentido inverso, nuestra comunidad tiene muy buenos activos que en principio harían de ella un destino preferente de la inversión exterior: su estratégica localización geográfica, su buena comunicación por carretera y ferrocarril con el resto del territorio español (gracias sobre todo a la actuación en los últimos años del Gobierno de España), y el alto nivel de cualificación de los castellanos y leoneses.

219. A pesar de éstos y otros teóricos factores positivos, los datos de inversión procedente del exterior confirman que nuestra Comunidad apenas atrae capital extranjero. De hecho, a lo largo de la última legislatura, ha sido la quinta comunidad con menor volumen de inversión procedente del exterior, sólo por encima de otras cuatro CCAA pequeñas tanto en superficie como en población: Cantabria, La Rioja, Extremadura y Asturias.

220. Y es que las inversiones no vienen por la realización de giras propagandísticas exteriores sin objetivos transparentes y sin resultados destacables en el ámbito de la inversión, la creación de empleo o la transferencia tecnológica. Las inversiones vienen porque la rentabilidad del capital invertido es mayor a la de otros territorios nacionales o extranjeros, y eso sólo se consigue con una auténtica política industrial, que confirme las expectativas de las empresas que inicialmente puedan tener un interés en invertir en Castilla y León, y con una estrategia eficiente de captación de inversiones. En cualquier caso, si el Gobierno del PP no ha sido capaz de promover las condiciones para que inviertan los empresarios castellanos y leoneses, mal puede convencer a los inversores foráneos.

221. Para ello es necesario generar las condiciones para que la rentabilidad de la inversión en Castilla y León sea superior a la de otras CCAA de nuestro entorno, dotar a Castilla y León de un instrumento eficaz para el fomento y la atracción de inversión extranjera que, en colaboración con el Estado y las Cámaras de Comercio e Industria, lidere la estrategia para incrementar el atractivo de las oportunidades de inversión en nuestro territorio.

222. **Los servicios sociales como oportunidad**

223. Dos tendencias influyen fundamentalmente en la actual provisión de servicios sociales: el cambio demográfico, que aumenta el porcentaje de personas en la tercera edad con sus propias necesidades, y la mayor participación de las mujeres en el mercado de trabajo, con el cambio de papeles que conlleva. Por tanto, la educación infantil, y muy especialmente las actividades relacionadas con la Ley de Dependencia, son los dos principales nichos de creación de "empleo blanco" que Castilla y León debe aprovechar.

224. Y es que hay mucho potencial por explotar, ya que España, y dentro de ella Castilla y León, realizan menos esfuerzo relativo que nuestros socios europeos en actividades de protección social orientadas a la discapacidad, al envejecimiento, y a la familia.

225. ***Dependencia***

226. En este contexto, con el reconocimiento de un derecho universal de atención a las personas dependientes, España ha afrontado el mayor reto de las últimas décadas en relación con su Estado del Bienestar. Un nuevo pilar del estado del bienestar que se realizó desde una filosofía activadora: el copago de los servicios y un diseño destinado a generar empleos directos y a liberar a los familiares para que se reincorporen a la actividad profesional, en especial mujeres, que suponen el 83 por ciento de los cuidadores familiares y que, en la mayoría de los casos, se veían imposibilitadas de llevar a cabo actividad laboral alguna.

227. Y es que más allá de los beneficios sociales, el Sistema Nacional de Dependencia es una inversión eficiente, por su impacto social, económico y laboral. De hecho, de no haber demoras en su aplicación, se calcula que en 2015 existirán cerca de 300.000 empleos vinculados a las actividades desarrolladas por la Ley. Y ese impacto económico y laboral de la Ley de Dependencia es, tanto más importante, cuanto más relevante es la población potencialmente dependiente, de ahí la oportunidad para Castilla y León.

228. En Castilla y León hay más de 578.000 mayores de 65 de años, el 22,5 por ciento de la población, de los cuales 94.000 tienen más de 85 años, el 3,7 por ciento de la población. Es, con diferencia, la Comunidad más envejecida de España, una situación que desde el punto de vista de la creación de empleo supone una oportunidad derivada de la prestación de servicios de atención de los mayores, potenciales dependientes.

229. Por eso los socialistas exigimos que no se paralice la aplicación de la Ley de Dependencia. El gobierno de España del PP ya ha anunciado una moratoria de un año en la incorporación de nuevas categorías de beneficiarios al sistema, lo que en la práctica supone congelar el calendario de aplicación de la norma, que establece que en 2011 y 2012 deberían recibir una ayuda los dependientes moderados de grado 2. Hay que evitar que la Junta de Castilla y León ralentice de facto su aplicación, no sólo por motivos sociales, sino también por los empleos que se van a dejar de crear, incluso por los que se pueden llegar a destruir.

230. ***Educación infantil***

231. La tasa de actividad femenina en Castilla y León es del 47,5 por ciento, la tercera más baja de España, lo que revela lo que las cuesta a las castellanas

y leonesas incorporarse al mercado laboral, bien por las dificultades objetivas para encontrar un trabajo adecuado a su formación, o por las trabas que tienen para conciliar su vida familiar y la laboral.

232. El partido socialista se propuso en 2008 desarrollar la educación infantil hasta lograr el objetivo de la plena escolarización antes de 2012, con la consecuencia inmediata de la contratación de educadores y de la inversión en construcción de nuevas escuelas infantiles.

233. Como en el caso de la dependencia, esta medida tendría un claro efecto multiplicador sobre la economía al elevar la participación femenina en el mercado de trabajo, lo que supondría una mayor oferta de trabajo que aumentaría la potencialidad productiva de la economía. Por otro lado, la construcción de escuelas y la contratación de educadores elevarían la renta disponible de los hogares y su consumo privado. Se estimaba que la creación de 300.000 nuevas plazas de educación infantil permitiría que un mínimo de 70.000 mujeres más se incorporasen al mercado de trabajo, y que se generasen 58.000 empleos.

234. Sin embargo, Castilla y León está fuera de esta realidad. Gracias a la política del PP, que ha supuesto la creación de una doble red asistencial y educativa que además de generar una desigualdad de oportunidades entre las familias, ha impedido los efectos beneficiosos que sobre el empleo generaría esta política social. De hecho, en Castilla y León hay más de 54.000 menores de 3 años, y menos de 5.000 plazas públicas de educación infantil.

235. Por eso es imprescindible que el Gobierno de España continúe financiando el programa Educa3, que la Junta integre administrativamente esta etapa

en la Consejería de Educación, y que deje de trasladar a los Ayuntamientos los costes de funcionamiento. Sólo así será posible que Castilla y León aproveche toda el potencial creador de empleo de este sector.

236. **Sostenibilidad medio ambiental y modelo energético**

237. ***Cambio climático y modelo energético***

238. Queremos que España, y dentro de ella Castilla y León, siga reduciendo las emisiones de GEI, y apoyamos plenamente la aplicación de las directivas europeas en el horizonte 2020. Creemos que no se debe minusvalorar la importancia del cambio climático, ni limitar nuestro potencial en energías renovables, argumentando falsos argumentos económicos.

239. Aunque se avance en los acuerdos internacionales sobre cambio climático, sus efectos son ya evidentes e irán en aumento, lo que requiere un mayor esfuerzo de adaptación en todas las políticas, en particular en la gestión del agua, en la agricultura, en la gestión forestal, en el turismo, en las políticas de la salud, y en la protección de la biodiversidad, entre otras.

240. Hay que concienciar a la ciudadanía, por lo que hay que ahondar en la educación medioambiental, tanto en el efecto de la contaminación en la salud, como en los hábitos de derroche y de "usar y tirar", que no tienen en cuenta los costes ambientales asociados.

241. Siendo todo lo anterior necesario, sin duda la definición de un nuevo de modelo energético constituye la pieza angular de nuestra posición medioambiental por la urgencia de frenar el cambio climático, por la

excesiva dependencia de los combustibles fósiles, que España importa del exterior en más de un 80 por ciento, y porque constituye una extraordinaria oportunidad para la creación de empleo, si se apuesta en serio por las energías renovables. En breve el coste medio de la energía eólica o la solar será similar a los hidrocarburos, por lo que a las ventajas ambientales se unirán las económicas y comerciales. Castilla y León debe contribuir de forma activa a conseguir dicha transformación de dicho modelo.

242. Y el cambio de modelo pasa por olvidarse de la energía nuclear. Porque a los tradicionales argumentos medioambientales y de seguridad, hay que añadir que es falso que sea una energía barata, porque no se tiene en cuenta ni el coste del tratamiento de los residuos en el futuro ni el hecho de que las inversiones ya estén amortizadas, y porque no es admisible su sistema de retribución, que se cobra a precio de gas kilovatios producidos a un coste muy inferior. Por eso los socialistas apostamos por la desnuclearización de la Comunidad, por el cierre de Garoña al llegar al final de su vida útil (junto con un plan de desarrollo para la comarca), y hasta que llegue ese momento, porque se cree una tasa sobre sus ingresos para que parte de sus inmensos beneficios reviertan en la Comunidad.

243. El cambio de modelo pasa por el aprovechamiento sostenible de la biomasa y de los biocarburantes, por el ahorro y la eficiencia energética, en particular en la edificación y en el transporte, así como por cambios en el modelo de movilidad. El apoyo al vehículo eléctrico tiene una importancia estratégica en nuestra Comunidad, por motivos medioambientales, pero también por el respaldo que supone a la industria del automóvil de nuestra Comunidad.

244. ***Creación de empleo***

245. La lucha contra el cambio climático y la definición de un nuevo modelo energético más sostenible medioambientalmente constituyen el tercer eje de desarrollo económico en todo el mundo, y Castilla y León no puede quedar al margen del mismo, pues aporta un buen número de oportunidades de creación de empleo.

246. La inversión en renovables es una apuesta de futuro, no sólo porque ayudan a reducir tanto las emisiones de gases de efecto invernadero como nuestra dependencia de importaciones de energía, sino también por motivos económicos, porque generan empleos de calidad, promueven el desarrollo rural, frenan la despoblación de nuestros pueblos, reinvierten un porcentaje muy elevado de su valor añadido en I+D, y son un sector exportador neto.

247. La transición hacia un sistema energético renovable conllevará tanto la creación de empleo como su destrucción en sectores, como el nuclear. Pero las renovables son más intensivas en mano de obra que las convencionales, porque necesitan más empleo en su proceso productivo, y porque la vida útil de sus instalaciones es más corta que la de las convencionales, por lo que se necesitará más de mano de obra para remplazarlas. Y aunque el balance final del empleo en el sector energético en cada Comunidad lo determinará el peso de estas industrias, hay estimaciones para 2025 de que en España se crearán 252.000 empleos, muchos de ellos cualificados.

248. Castilla y León lidera la producción de energía eólica. Tiene 188 parques eólicos que producen la electricidad equivalente al consumo anual de más de un millón de familias, 21 más en construcción y otros 102 con licencia para su instalación, con un enorme potencial para crear empleo. En breve

no hará falta primar esta energía para que sea competitiva, y el reto será planificar su desarrollo, de acuerdo con la ordenación del territorio, y hacer que una parte de los beneficios revierta en los pueblos. Pero hoy no se pueden suspender sus incentivos como quiere el Gobierno de España del PP, porque supone una ausencia de señales sobre el futuro del sector que pone en peligro no sólo las inversiones en marcha con sus correspondientes empleos, sino los 30.000 puestos de trabajo existentes.

249. Dentro del grupo de las renovables, la biomasa se perfila como una de las grandes fuentes de energía del futuro, y dado que tenemos la mayor masa forestal de España, debe ser una de las grandes apuestas de nuestra Comunidad a la hora de crear empleo en el medio rural tanto por su explotación, como por la gestión sostenible de los bosques. Por ello la Junta no debe recortar su presupuesto en política forestal, porque el fácil acceso a los montes mejora su rentabilidad al disminuir los costes de extracción y el transporte. Igualmente hay que fomentar su consumo favoreciendo, por ejemplo, la instalación de calderas de biomasa en edificios públicos. Igualmente es imprescindible que el Gobierno de España rectifique su moratoria en el apoyo a las energías renovables, que perjudica de lleno a inversiones en biomasa ya previstas en nuestra Comunidad.

250. La apuesta por las energías renovables también abre oportunidades para renovar nuestro parque de viviendas, para hacerlo mucho más eficiente desde el punto de vista energético, lo cual puede dinamizar notablemente el sector de la edificación, que debería centrarse en el futuro en la rehabilitación de viviendas individuales y áreas completas de nuestras ciudades y pueblos, más que en la construcción de nuevas viviendas.

251. Por último, la apuesta por las renovables es compatible con la defensa del carbón autóctono como recurso estratégico y como factor de mantenimiento

de la actividad, del empleo, y de la población de las comarcas mineras. Para ello es necesaria la ampliación de las ayudas europeas al carbón hasta el año 2020, que siga la investigación sobre almacenamiento y captura de CO2, la puesta en marcha un Plan de desarrollo sostenible para las cuencas mineras, y que no se supriman los fondos MINER como quiere el Gobierno de España del PP.

252. El objetivo que queremos: la economía de la prosperidad

253. Los socialistas apostamos por más empleo, y por un nuevo modelo productivo para Castilla y León que aproveche las potencialidades que nos brinda nuestra Comunidad, y que nos permita salir de la crisis en la dirección marcada por los cambios tecnológico, demográfico y climático que dirigen el actual paradigma económico internacional, y que nos lleve a una economía más próspera, en la que la búsqueda de una mayor cohesión social entendida como más equidad no se considere un freno al desarrollo, sino al contrario, se crea que contribuye a la eficiencia productiva y por tanto al crecimiento económico.

254. Cohesión social

255. La cohesión social es un valor fundamental en tiempos de crisis, porque permite paliar las secuelas negativas de la recesión entre las clases más desfavorecidas, y porque acelera la regeneración del tejido productivo y consolida al Estado por encima de los mercados.

256. Es preciso avanzar en un crecimiento económico favorecedor y a la vez, basado en la cohesión social. En este sentido, además de la educación y

la salud, derechos que incrementan las perspectivas de progreso de las personas, y de la igualdad de acceso a la justicia para la protección de los derechos, desde una perspectiva de economía de la prosperidad como objetivo la cohesión social tiene dos pilares fundamentales.

257. El primero, la igualdad de oportunidades entre individuos, colectivos, y generaciones, y que reduzcan los desequilibrios territoriales para tener un puesto de trabajo digno y suficientemente remunerado, porque se favorece el acceso a los recursos y a la protección social. Y el segundo, aunque en realidad se trata de la base de todo el sistema, nada de esto es posible si el Estado no cuenta con una fiscalidad suficiente y justa, que genere de manera eficiente los recursos necesarios para financiar la inversión social.

258. ***Igualdad de género en el acceso al empleo***

259. La cohesión social pasa por fomentar la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral desde la perspectiva de género. Es verdad que la tasa de paro en Castilla y León es menor que la de España, pero no es menos cierto que hay más desigualdades de género. Mientras que en España la tasas de paro del hombre y la mujer son similares, en nuestra Comunidad las mujeres tienen 3,5 puntos más de tasa de paro que los hombres. Y si nos centramos en las tasas de actividad, las diferencias son aún más acusadas, ya que la tasa de actividad femenina es del 47,4 por ciento, la tercera más baja de España, y más de 15 puntos inferior a la masculina. Por último, en Castilla y León la ganancia media anual de un hombre es un 26 por ciento más de lo que gana una mujer, casi 5.000 euros de diferencia.

260. Por ello nuestro objetivo es un crecimiento económico sin esta discriminación, para lo cual se precisas políticas que incentiven la incorporación de la mujer

al mercado de trabajo, que faciliten su colocación laboral eliminando los prejuicios que en algunos casos persisten a la hora de su contratación, y que eliminen la segregación contractual y laboral que se esconde detrás de las diferencias retributivas entre hombres y mujeres.

261. ***La lacra del desempleo juvenil***

262. No es posible hablar de cohesión social en Castilla y León si la tasa de paro de los menores de 25 años alcanza el 42,9 por ciento, y casi triplica la tasa de paro del 15,3 por ciento entre los mayores de 25 años. La discriminación positiva hacia los jóvenes en lo que concierne a facilitar la obtención de un puesto de trabajo adecuado a su formación deberá tener carácter transversal, aparecerá en todos los planes y programas de forma específica, y se verá muy potenciada en comparación a lo hecho hasta el momento. En cualquier caso es imprescindible la elaboración de un Plan de Empleo Joven.

263. Para algunos colectivos de jóvenes, el problema es el desaprovechamiento de un capital humano muy bien formado. Para otros, es su abandono prematuro del sistema educativo, un proceso que se agudizó en la última década por la existencia de muchas oportunidades de empleos, bien remunerados aun siendo de baja cualificación, en el sector de la construcción. Por ello ese Plan de Empleo Joven debe impulsar medidas personalizadas dirigidas a cada uno de los grupos que constituyen un colectivo tan heterogéneo, en función de su edad y del nivel de cualificación alcanzado, ya que el nivel de empleo es más alto cuanto más elevada es la cualificación, y mayor es la edad de cada persona joven.

264. ***Contra la exclusión social***

265. Por definición, no puede haber cohesión si hay exclusión. Somos conscientes de las enormes dificultades de obtención de empleo por parte de las personas que sufren alguna discapacidad física o mental, los inmigrantes y minorías raciales, los que carecen de recursos económicos y un hogar, los analfabetos, drogadictos, delincuentes y presos, etc.

266. Más allá de la necesaria atención de personal especializado en Trabajo Social de cara a su integración, y de reconocer que la educación es el mejor mecanismo para corregir la exclusión para adaptarse a la sociedad y, por lo tanto, para que ésta se adapte a ellos, los socialistas proponemos un Plan de Inserción Laboral que tendrán como destinatarios los que más han sufrido las consecuencias de la crisis económica, los colectivos en riesgo de exclusión, en la medida en que son los que más difícil tienen rehacer sus proyectos vitales.

267. ***Sin ciudadanos de primera o de segunda por su residencia***

268. El fomento de la cohesión social tiene una dimensión territorial, que es la reducción de los desequilibrios, las desigualdades, y las discriminaciones de los ciudadanos ligados con su lugar de residencia.

269. En el ámbito económico, son muchas las caras que muestran los desequilibrios territoriales que hay en la Comunidad. La tasa de actividad en Zamora es 14 puntos inferior a la de Valladolid, y la tasa de paro en Soria es prácticamente la mitad que la de Ávila. Y los desequilibrios son mayores si las comparaciones se efectúan entre comarcas. Son

discriminaciones incompatibles con nuestro modelo territorial para Castilla y León, que se basa en los valores de la cohesión territorial que incorpora el Tratado de Lisboa y el propio Estatuto de Autonomía, que establece como principio rector de las políticas públicas el crecimiento económico sostenible orientado a la cohesión social y territorial.

270. Para corregir estos desequilibrios, las infraestructuras son fundamentales, puesto que constituyen el elemento vertebrador de todo espacio geográfico. Contribuyen de forma decisiva al crecimiento y al equilibrio territorial, al tiempo que favorecen la cohesión social. Contribuyen al crecimiento porque como factor productivo, el capital público incrementa la productividad de los restantes factores, lo que permite poner en valor los diferentes recursos con que cuenta nuestra Comunidad. Además, hablar de infraestructuras implica referirse a comunicaciones entre ciudadanos, empresas y municipios de las provincias de nuestra Comunidad, por lo que contribuyen de forma decisiva a la cohesión territorial, pero también implica hablar de igualdad de oportunidades de nuestras comarcas para el desarrollo económico, de igualdad de acceso a los servicios, y por tanto de cohesión social.

271. Además del papel integrador que juegan las infraestructuras, es imprescindible diseñar todas las políticas económicas con un enfoque territorial y comarcal, ya que sabemos que la eficacia de las políticas no es homogénea, pues depende, entre otros factores, de la realidad geográfica y social del territorio dónde se apliquen. Y es que la distribución del gasto en materia de empleo no puede hacerse sobre parámetros fijos de equidad territorial y social, porque la situación no es homogénea a lo largo del territorio castellano y leonés.

272. ***Fiscalidad suficiente y justa***

273. Desde la perspectiva de los ingresos, se puede incrementar la cohesión social a lo largo del crecimiento económico mediante la reforma del sistema tributario castellano y leonés, de forma que sea más eficiente pero también más progresivo, y que permita una mayor corresponsabilidad fiscal de la entidades locales, de forma puedan participar de los ingresos de la Comunidad, una posibilidad contemplada en la Constitución y en nuestro Estatuto.

274. Frente al modelo fiscal del Gobierno del PP, nuestra propuesta fiscal para Castilla y León es justa, e incrementaría de forma evidente la cohesión social en nuestra Comunidad, en la medida que se cumple el principio de quien más gana, más paga.

275. Así, en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, queremos que paguen las grandes herencias, aquellas superiores a 250.000 euros por heredero. En el Impuesto sobre el Patrimonio, abogamos por un aumento de la tarifa para los mayores patrimonios. En el IRPF proponemos aumentar la tarifa autonómica para equipararla con la estatal, de forma que las rentas superiores a 120.000 euros tributen al 22,5 por ciento y las superiores a 175.000 euros, al 23,5 por ciento, uno y dos puntos más, respectivamente, que lo que propone la Junta. Igualmente, queremos eliminar algunas deducciones (nacimiento o adopción de hijos, empleados de hogar, etc.) para aquellos contribuyentes cuya renta individual sea superior a 30.000 euros o si la renta conjunta supera los 60.000 euros.

276. En cuanto a los nuevos impuestos, proponemos la supresión del céntimo sanitario para evitar su repercusión negativa sobre los ciudadanos, sobre

el empleo y sobre sectores tan importantes para Castilla y León como el transporte, la hostelería, o el comercio. En el impuesto medioambiental, proponemos la creación de un impuesto sobre la energía nuclear y la eliminación de los impuestos sobre las eólicas y sobre residuos en vertederos.

277. Junto a esta revolución fiscal que proponemos, apostamos por la generación de nuevos mecanismos más efectivos para avanzar en la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida. A nivel del conjunto de estado español, el incremento potencial de recursos con la reducción de grandes bolsas de fraude fiscal se estima en un nivel superior a los 10.000 millones de euros anuales, cifra que ya se ha alcanzado en los últimos años.

278. Ordenación del territorio y Ayuntamientos

279. La cohesión social no se alcanzará sin una adecuada ordenación del territorio, y sin la dignificación del papel que desempeñan los ayuntamientos.

280. *Ordenación del territorio*

281. La extensión, la baja densidad demográfica, la dispersión, los desequilibrios territoriales, la debilidad del sistema urbano, la crisis del medio rural y, en definitiva el territorio como problema, son los elementos más destacados del diagnóstico territorial de Castilla y León.

282. Los gobiernos del PP no han abordado un modelo de Comunidad, han tenido miedo de implicar a la sociedad y a las instituciones de Castilla y

León en la definición de un modelo territorial compartido, por incapacidad para asumir el coste político de romper con su estilo clientelar y localista. Por eso, la Comunidad más extensa de España y la tercera mayor de Europa no tiene un modelo territorial, un mapa del futuro que quiere para sí misma, un gran objetivo en el que unir el esfuerzo compartido de la sociedad y los poderes públicos.

283. Es necesario dotar a Castilla y León de un modelo territorial construido con la participación y la implicación de toda la sociedad, y que contribuya a frenar la despoblación de amplias zonas de la Comunidad.

284. Un modelo territorial con visión de Comunidad, capaz de poner nuestros valiosos recursos al servicio de la creación de riqueza y empleo de forma sostenible y respetuosa con los valores de nuestro patrimonio natural y cultural, que queremos preservar y poner en valor, un modelo territorial configurado en torno a cuatro ejes: el económico, el social, el medioambiental, y el institucional.

285. Buscaremos la sostenibilidad económica y la cohesión territorial, fomentando la cooperación y el desarrollo competitivo de los territorios mediante una planificación equilibrada de los usos del suelo, las inversiones y los proyectos de desarrollo. La social, mediante la aplicación territorial del principio de igualdad de oportunidades y equidad de acceso a la información, el conocimiento, las infraestructuras y los servicios públicos y privados. La medioambiental, compatibilizando los objetivos de crecimiento y empleo con la preservación y mejora del patrimonio natural y los paisajes. Y la institucional, entendida en términos de eficiencia en el gasto público, potenciando el papel de los ayuntamientos frente otras AAPP.

286. ***El papel de los ayuntamientos y diputaciones***

287. La crisis ha acentuado las tendencias de polarización supranacional por un lado y local por el otro, con un vaciamiento de las competencias nacionales, que en el caso de España ha venido acompañado por un crecimiento espectacular de las CCAA, que vieron aumentar casi sin límite sus competencias y recursos al tiempo que se producía un estancamiento de las competencias, de los recursos y de la financiación de los municipios. La pervivencia de las diputaciones, que con la aparición de las CCAA se convirtieron en instituciones superadas y vacías, es otra de las características de este proceso. La duplicidad de competencias y la disfuncionalidad de esta situación no es la mejor respuesta a la situación de crisis que demanda eficiencia, racionalidad y óptima utilización de los recursos públicos.

288. Simultáneamente a esta dinámica, la ciudadanía sitúa cada vez con más firmeza en el ámbito municipal sus demandas de calidad de vida, de cobertura social, de calidad medioambiental, de políticas activas de empleo, de atención a la educación y a la dependencia, de resolución de problemas de la industria, del comercio, de la consecución desde otras administraciones de las grandes infraestructuras y tantas otras.

289. Se ejerce así una fuerte presión sobre los responsables municipales que no siempre puede obtener respuesta dada la debilidad del poder institucional municipal, la ausencia de competencias y de medios para afrontarla. Es preciso revisar esta situación, que conduce a un desajuste entre la evolución de las dinámicas generales y las demandas de la ciudadanía.

290. Es por ello que es necesario elaborar una nueva ley de gobernanza municipal que asegure una mayor capacidad de gobierno, y una nueva Ley

de las Haciendas Locales que posibilite una mayor autonomía financiera de los ayuntamientos y que frene su asfixia económica derivada de la negativa relación entre recursos y competencias reales asumidas.

291. Una nueva financiación local que en unos tiempos de necesaria austeridad significará una redistribución de recursos entre las administraciones, y no un efecto negativo sensible sobre el déficit público. Se basará en una reforma de la PIE y en una nueva regulación de la financiación local por parte de la Junta de Castilla y León, que permita la participación de los ayuntamientos en sus ingresos.

292. Desde el lado del gasto, es preciso definir cuáles son las competencias impropias, valorarlas y que a los municipios se les compense por su prestación. La asunción de competencias impropias es mayor con gobiernos socialistas y se acentuó con la crisis. Así, todo un listado de competencias que han ido a parar a las CCAA ya se prestaban por los ayuntamientos o se asumieron con posterioridad, produciéndose el solapamiento en la provisión de servicios, con el consiguiente derroche.

293. También debe revisarse la relación entre ayuntamientos y diputaciones. La aparición de las CCAA y el propio desarrollo municipal ha convertido a las diputaciones en instituciones redundantes, anticuadas y en algunos casos caciquiles, que llevan además incorporado un importante déficit democrático.

294. De este modo es necesaria una amplia reforma de estas instituciones, que, inexcusablemente, deben ser suprimidas en las grandes ciudades, lo que liberaría recursos que se deberían dedicar a fortalecer la financiación municipal, y que llevará aparejada la atribución de las competencias

a los municipios, despejando así cualquier opción de que se atribuyan a las CCAA, en base a los principios de subsidiariedad, proximidad y capacidad.

295. Una decisión inmediata debería ser la obligatoriedad del funcionamiento de las diputaciones a través de los ayuntamientos, a hacer sus políticas sectoriales a través de ellos, que son los que deben diseñar las políticas de asuntos de su competencia.

296. Las diputaciones tampoco representan la solución más eficiente para los ayuntamientos de reducida población, como ya demostró el plan E. Las TIC, el trabajo en red, las alianzas entre municipios pueden combinar el mantenimiento de la identidad local con la eficiencia, para que no haya ciudadanos de primera y de segunda en la prestación de servicios.

297. Las diputaciones, en todo caso, deberían quedar limitadas a ser espacio de encuentro entre ayuntamientos, a impulsar el trabajo en red, siempre en su versión de Consejo de Alcaldes que establezca su dotación administrativa y política en los mínimos adecuados.

298. Castilla y León es una Comunidad Autónoma de municipios pequeños, a los que debemos poner en valor, a los que hay que redescubrir. Es necesaria la revalorización social de su patrimonio cultural y natural, de su territorio, para que el mismo tamaño del municipio se convierta en una potencialidad y no en una carga. El pequeño municipio debe ser considerado, un activo, un recurso económico, y no un pasivo. No debemos olvidar que los pequeños municipios son los menos endeudados de España, apenas tienen déficit.

299. EL ESTADO DEL BIENESTAR QUE QUEREMOS

300. ¿Es viable el Estado del bienestar en una coyuntura económica adversa? ¿Se puede sostener el estado de bienestar sin una sociedad solidaria?

301. A la primera cuestión respondemos con un rotundo si. No solo es viable sino que es la clave para mantener el empleo y evitar que la situación económica y social se siga deteriorando. La segunda pregunta, sin embargo, merece una mayor reflexión que debemos hacer desde la social-democracia. La respuesta a esta cuestión implica reconocer errores y propiciar cambios profundos de actitud que pasan, indefectiblemente por un reforzamiento de los valores de la izquierda.

302. Las socialistas y los socialistas defendemos el modelo de Estado social no solo como una de las grandes conquistas políticas de la izquierda que se ha generalizado a lo largo del siglo XX y que ha permitido un importante avance de la igualdad, sino como un modelo económico rentable que genera bienestar y empleo.

303. Con el Estado Social de Bienestar para todos y de igualdad de oportunidades se superan las desigualdades históricas que condicionaban a los individuos por su origen social, situación económica o realidad cultural, educativa o familiar.

304. Creemos en la justicia social la hemos impulsado siempre que hemos tenido responsabilidades de gobierno y la exigimos día tras día en nuestra labor de oposición porque estamos convencidos de que ha de ser conquistada desde las instituciones, desde los gobiernos, articulando leyes, impulsando

políticas ambiciosas e imaginativas en favor de la equidad y ofreciendo servicios públicos de calidad.

305. La diferencia radical entre la izquierda y la derecha sigue siendo el hecho de que los socialistas defendemos que la libertad de todos sólo es posible desde la igualdad de todos, que este es el camino, mientras los conservadores siguen manteniendo que el sendero para lograr la igualdad de oportunidades es la libertad de cada uno. Esta profunda crisis que soportamos nos ha demostrado la falacia de esta segunda hipótesis. Sin igualdad no hay libertad, más que para unos pocos y la libertad absoluta, por ejemplo, de los mercados, no solo no garantiza la igualdad real de los individuos sino que lleva aparejada la codicia sin límites de unos pocos y el empobrecimiento de toda la sociedad.

306. Es imprescindible aprender las lecciones de esta crisis para impulsar los mecanismos que eviten que se reproduzca en el futuro. Y una de esas lecciones tiene que ver con el tipo de sociedad que mantiene el estado de bienestar.

307. La socialdemocracia ha hecho un inmenso esfuerzo por construir el estado de bienestar y garantizar la sanidad pública universal, la educación obligatoria y gratuita, un sistema de pensiones dignas y la igualdad real de oportunidades, pero al menos en España, ese esfuerzo institucional y económico no ha ido acompañado de una transformación social profunda capaz de interiorizar, como valores colectivos los deberes cívicos que son la base del mantenimiento del modelo.

308. El sistema fiscal progresivo y justo es la cruz de la moneda cuya cara son los derechos que garantiza el estado de bienestar. Una sociedad en la que,

por ejemplo, el fraude fiscal alcanza, aproximadamente los 40 mil millones de euros, en la que la evasión del IVA se oferta con naturalidad en todo tipo de transacciones, en la que se abusa del servicio de urgencias médicas y se compatibiliza sin rubor, el cobro de las prestaciones por desempleo con el ejercicio de actividades profesionales, necesita transformaciones profundas que la izquierda está obligada a impulsar como presupuesto esencial de un estado de bienestar sostenible y duradero.

309. Sin una sociedad comprometida y solidaria que asume sus deberes cívicos con convicción es imposible mantener un estado de bienestar capaz de garantizar a todos, pero sobre todo a aquellos grupos tradicionalmente preteridos, la igualdad esencial de oportunidades que es la base de todo desarrollo humano digno. Esta tarea es imprescindible en Castilla y León.

310. Un Estado de Bienestar de abajo a arriba

311. Las instituciones locales, nuestros pueblos y ciudades son el más importante capital institucional, con gran potencial para articular la participación ciudadana en los asuntos públicos, al ser la administración más próxima al ciudadano que han demostrado sobradamente su capacidad de gestión.

312. Los alcaldes y alcaldesas socialistas preservan la cohesión social y la convivencia en los municipios que gobiernan y su objetivo es generar expectativas de futuro y progreso para sus ciudadanos.

313. Por eso reforzaremos y garantizaremos la calidad de los servicios en el ámbito local.

314. Los municipios de Castilla y León en los últimos años han asumido importantes competencias que, normativamente, no les correspondían como el mantenimiento de escuelas infantiles, centros de día o deporte escolar.

315. En muchas ocasiones estas atribuciones no han ido acompañadas de los recursos y la financiación suficientes. Pese a ello los gobiernos locales han demostrado sobradamente su capacidad para prestar todos los servicios sociales que tienen encomendados y para estimular el desarrollo local a partir de los recursos disponibles en el territorio, con una capacidad de respuesta ágil e imaginativa.

316. Nuestro objetivo es reforzar el principio de autonomía local, ampliar el espacio político de las entidades locales, su capacidad para dar respuesta a los programas comprometidos con los vecinos. Eso significa en primer lugar una clarificación normativa de las competencias que asumen y en paralelo el establecimiento de una financiación suficiente e incondicionada con cargo a los ingresos de la Comunidad Autónoma, distribuida de conformidad con criterios objetivos negociados con la FRMP, de acuerdo con la Constitución y el propio Estatuto de Autonomía, limitando las subvenciones a políticas de carácter experimental o a la necesidad de dar respuesta a situaciones excepcionales.

317. La autonomía local, entendida sobre todo, como responsabilidad de gestión de un número cada vez mayor de competencias, unida a la autonomía financiera, supone el mejor impulso al necesario reconocimiento institucional del papel de los alcaldes y alcaldesas, de los concejales y concejalas de toda la Comunidad.

318. El ciudadano tiene que saber en todo momento quien es titular de cada competencia y a qué administración ha de acudir para encontrar las respuestas a sus necesidades.

319. La ampliación competencial, siempre subordinada a la suficiencia financiera, estará asociada a las políticas de proximidad, es decir a aquellos servicios y funciones públicas cuyo desempeño gana con la proximidad al usuario, como las políticas de servicios para el bienestar y la calidad de vida.

320. En Castilla y León, con 2.248 municipios y 2.219 entidades locales menores, las políticas de apoyo a los gobiernos locales tienen que tener entre sus prioridades el fomento de la cooperación y del trabajo en red para buscar la dimensión y competencia adecuada que permita la prestación de servicios públicos de calidad a costes competitivos y, sobre todo, para el diseño de estrategias de desarrollo y de promoción de la actividad económica y del empleo.

321. El apoyo al desarrollo competencial de la comarca de El Bierzo y la protección y actualización en clave democrática y de participación de las instituciones tradicionales de cooperación supramunicipal, son líneas complementarias de apoyo al conjunto de los instrumentos de racionalización del mapa local.

322. Todos los ayuntamientos y el resto de las entidades locales están llamadas al proyecto común de construir la Castilla y León que queremos y que se merecen los ciudadanos. De ahí la necesidad de reforzar el marco político de cooperación y colaboración permanente y abierta entre la Junta y los gobiernos locales.

323. La igualdad de oportunidades tiene que ser la pieza central de nuestras políticas y el municipio es el espacio donde empieza a materializarse ese ideal. Igualdad de oportunidades para poder vivir en un entorno con servicios públicos de calidad, con transporte público accesible, con calidad medioambiental, con infraestructuras y tecnologías que conecten el municipio con el resto del mundo: de lo local a lo global, con la recuperación de una vida más próxima al entorno natural sin que ello suponga renunciar a ninguno de los avances sociales que se han incorporado a la vida cotidiana.

324. La ciudad, el municipio como palanca de creación de riqueza y entorno donde se configura el estado de bienestar.

325. Ciertamente la crisis económica nos sitúa en un contexto complejo y difícil. Pero esta realidad no debe impedir que se avance en la aprobación de un nuevo sistema de financiación local. Es necesario insistir en que una nueva financiación local más razonable y justa significará una redistribución mejor de recursos entre administraciones, así como una mayor eficacia y eficiencia en la planificación y mantenimiento de servicios públicos que favorecerán la sostenibilidad de los mismos.

326. Así mismo reforzaremos la cooperación institucional para lograr una respuesta más eficaz a las demandas de los ciudadanos.

327. Sabemos que la austeridad, la transparencia, mancomunar servicios con racionalidad y fortalecer los lazos de cooperación horizontal, entre municipios, y vertical, con el resto de administraciones, mejorará los niveles de eficiencia y eficacia de los servicios públicos.

328. Un Estado de Bienestar siempre sostenible

329. El Estado de Bienestar siempre es sostenible. Incluso en las concisiones económicas más adversas, como la actual.

330. Los recortes duros y sistemáticos del gasto público que mantiene la sanidad, la educación, la dependencia o los servicios sociales no son compatibles con el crecimiento económico y laceración de empleo. Un estado de bienestar racional, equilibrado y eficiente sí lo es.

331. El dogma neoliberal de menos estado y, en consecuencia, más recortes de políticas públicas está marcando el debate político tanto autonómico, como nacional y europeo.

332. Dichos recortes se han presentado como imprescindibles para recuperar la confianza de los llamados "mercados financieros". Pero tras dos años de intensos tijeretazos de gasto público, la desconfianza sigue aumentando, con consecuencias financieras desastrosas que comprometen seriamente nuestra economía y nuestro modo de vida.

333. Los socialdemócratas hemos mantenido desde que comenzó la crisis una misma idea: sin medidas de estímulo no es posible que la actividad económica se reactive. Creemos que es necesario ponderar el ajuste y avanzar en paralelo con planes de austeridad que eviten cualquier despilfarro y planes de estímulo que generen actividad económica y empleo.

334. Este programa de racionalización del gasto y estímulo de mejoras tiene que aplicarse también a los servicios públicos.

335. Para mantener e incrementar su calidad es imprescindible generar sinergias que incrementen la eficacia, faciliten la coordinación entre centros y permitan un trabajo en red más eficiente.

336. Es imprescindible una nueva agenda social que se vertebre sobre dos elementos: la garantía pública de la prestación de los servicios en condiciones de equidad y la extensión de los derechos sociales de los ciudadanos contenidos en el Estatuto de Autonomía.

337. El modelo de sanidad pública que queremos para Castilla y León

338. La sanidad pública que queremos para castilla y león es una sanidad universal, eficiente y sostenible

339. Desde el comienzo de la crisis el sistema de salud pública y universal ha sufrido un ataque permanente por parte de la derecha. La razón es muy sencilla: a base de tildarlo de ineficiente e insostenible los conservadores pretenden desmantelarlo para, en definitiva, transformar la salud que es un bien común, en un lucrativo negocio de y para unos pocos.

340. No podemos permitir ningún retroceso en la calidad y universalidad de este servicio público esencial que ha logrado un satisfactorio nivel de calidad debido al esfuerzo de una sociedad solidaria y a la preparación, dedicación y profesionalidad de excelentes médicos y personal sanitario que hoy son un referente de la salud a nivel internacional.

341. Afirmamos sin ninguna duda que la sanidad pública es sostenible.

342. La sostenibilidad del sistema sanitario depende de tres variantes: Eficacia y eficiencia de la gestión, racionalidad de recursos suficientes en el contexto de un mapa de servicios y zonas de salud, y colaboración y cooperación entre administraciones.

343. La experiencia demuestra que es más sostenible un modelo de sanidad universal público que un modelo de concesión que en definitiva añade costes de intermediación que tampoco generan una actividad económica productiva.

344. Es imprescindible mejorar la organización de la sanidad pública y la coordinación con la investigación médica que se desarrolla en las universidades y centros de investigación de la Comunidad.

345. Así mismo debemos poner en marcha un mapa de salud, un plan razonable de infraestructuras y medios sanitarios que tenga como finalidad una atención ágil y de calidad para todos los pacientes de la comunidad, residan donde residan y finalmente una cartera básica de servicios que se haga extensiva a todos los territorios de la comunidad y permita a los ciudadanos disfrutar de su derecho a la salud en condiciones de equidad.

346. Para ello es preciso incidir en la atención de las zonas rurales periféricas de la Comunidad que, en general, están más alejadas de su Hospital de referencia y cuentan con peores comunicaciones, lo que dificulta el acceso a la sanidad pública en condiciones de igualdad.

347. Con este objetivo es preciso trabajar en tres direcciones: implementar los recursos y dotaciones en estas zonas; reforzar la colaboración con las

Comunidades vecinas a través de convenios de colaboración en materia sanitaria que mejoren el acceso de estos ciudadanos a los hospitales de referencia; e impulsar la utilización de las nuevas tecnologías en el ámbito de la atención primaria y hospitalaria que refuerce un sistema de salud integrado donde la atención ágil y de calidad al paciente sea el fin último del sistema.

348. La hoja de ruta a seguir para garantizar el derecho a la salud de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León está recogida en el Estatuto de Autonomía: calidad del servicio, equidad en el acceso, agilidad en la atención -lo que significa reducir las listas de espera- y el derecho al tratamiento.

349. No se trata de inventar nada, se trata de hacer viables los derechos esenciales que la Constitución y el Estatuto de autonomía reconocen a los ciudadanos de Castilla y León. Para lograrlo es preciso racionalizar el gasto, fortalecer el modelo público de sanidad y asegurar una financiación suficiente a través de impuestos progresivos, de tal modo que contribuyan más quienes más tienen.

350. **La atención a la dependencia es irrenunciable.**

351. Los socialistas hemos sido capaces de poner en pie el cuarto pilar del Estado del Bienestar con la aprobación y la implantación de la conocida por todos como "Ley de la dependencia" que en realidad es una ley para garantizar la independencia de las personas y sus familias.

352. Ahora nos toca defender su vigencia y mejorar su aplicación en cualquier coyuntura económica por adversa que sea.

353. Esta Ley ha garantizado en ocho años la atención a 68.000 ciudadanos de Castilla y León y ha supuesto la creación de 20.000 nuevos puestos de trabajo.

354. Es preciso en este momento mejorar la aplicación de la ley para hacerla más efectiva y sostenible.

355. Para ello es necesario mejorar la coordinación y colaboración entre administraciones, en especial la cooperación entre la administración municipal y la administración autonómica, incorporando una perspectiva socio-sanitaria que conecte de una forma más eficiente el derecho a la salud y el derecho a la independencia de todas las personas.

356. Somos conscientes de que las circunstancias de cada ciudadano y de cada familia son diversas. Por ello hemos de esforzarnos en garantizar la mayor capacidad de elección de prestaciones y servicios posible para que cada persona encuentre en el sistema de atención a la dependencia la respuesta que mejor se adapta a sus necesidades en cada momento: desde plazas de residencias para personas mayores, hasta atención domiciliaria, pasando por centros de día o tele-asistencia.

357. Una mejor coordinación socio-sanitaria permitirá mejorar la calidad de estos servicios así como implementar la eficiencia de los mismos.

358. Pero nuestro proyecto va mucho más allá. La plena integración de todos los ciudadanos en la vida social, laboral, cultural y política es un fin en sí mismo, al que los socialistas hemos prestado especial atención a la hora de elaborar propuestas y programas.

359. En la Castilla y León que queremos las políticas de inclusión tendrán un diseño transversal que abarcará tanto las etapas formativas como la inserción laboral de las personas con discapacidad.

360. Pondremos especial empeño en el diseño de itinerarios adaptados e individualizados de inserción laboral y exigiremos tanto a las administraciones como a las empresas el cumplimiento con el máximo rigor de la legislación en materia de contratación de trabajadores con discapacidad.

361. La educación que queremos: clave de una sociedad solidaria y motor del cambio

362. Menos adoquines, y más becas.

363. En una coyuntura económica adversa, a la hora de fijar prioridades de gasto los socialistas no tenemos dudas a la hora de dirigir los recursos preferentemente a la educación y a la sanidad.

364. La educación es la esencia y la clave de una sociedad solidaria capaz de hacer frente a los retos del futuro y a las coyunturas políticas y económicas de una civilización en constante transformación.

365. El informe PISA de 2009 reconoce el esfuerzo que tanto los profesionales de la enseñanza como las familias y la sociedad de Castilla y León han llevado a cabo para que las ratios que evalúa el informe obtengan un grado de satisfacción superior a la media de España.

366. Estos resultados no son casuales. Son el fruto de un esfuerzo colectivo y de la convicción de que la educación es la llave de la realización personal y del progreso social.

367. Es indudable que la educación es uno de nuestros principales activos que debemos cuidar especialmente. Por eso los recortes en educación son especialmente rechazables.

368. La reducción de los presupuestos destinados a educación supone un ataque directo a las posibilidades que tiene esta sociedad de superar la coyuntura de crisis económica y poner las bases de un modelo productivo sostenible. Ese nuevo modelo productivo solo puede estar basado en la innovación y la investigación, activos que proporcionan el valor añadido que nos permitirá ser más competitivos. Esta premisa general es, si cabe, más perentoria en Castilla y León donde la estructura económica de la comunidad está necesitada de una red industrial y empresarial más innovadora y competitiva.

369. La educación ha sido y será el motor de todos los cambios sociales.

370. Un estado social y democrático es fruto de una sociedad que educa en valores de solidaridad y de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos que a todos conciernen.

371. Una economía que progresa en un mundo globalizado y competitivo es fruto de una sociedad que educa en la adaptación de sus mejores activos: los jóvenes, a las circunstancias cambiantes y que está preparada para aprovechar de mejor manera las oportunidades.

372. Por eso es imprescindible diseñar una estrategia integral que garantice la igualdad de oportunidades de acceso a la educación pública de calidad de todos los alumnos y alumnas de Castilla y León desde los 0 a los 16 años y con posterioridad permita el acceso a los demás niveles de formación en condiciones de equidad, para que ningún ciudadano que quiera y pueda, se quede sin desarrollar su proyecto formativo por falta de recursos económicos.

373. Es imprescindible adecuar políticas de refuerzo educativo para reducir el fracaso escolar que lastra el futuro de los jóvenes y para ello es también prioritario adaptar la formación profesional a los perfiles laborales que necesita el tejido industrial y empresarial de la comunidad, de tal modo que consigamos dos objetivos: primero incentivar a los jóvenes para que sigan formándose con la vista puesta en un empleo que les resulte atractivo y segundo dotar a la comunidad de más y mejores profesionales que refuercen el tejido productivo de nuestra economía.

374. Los socialistas consideramos necesario garantizar la equidad del sistema educativo sostenido con fondos públicos, del que forman parte la enseñanza pública y la concertada, pero reivindicamos que se destinen más fondos a los centros públicos y especialmente a los centros del medio rural que tienen necesidades extraordinarias derivadas del número de alumnos que integran y de las circunstancias territoriales en las que desarrollan la labor educativa.

375. Después de más de una década desde la asunción de las competencias educativas va siendo hora de que Castilla y León cuente con un Mapa de centros educativos razonable y adecuado a las necesidades de la población. Esta planificación es imprescindible para dar respuesta a las necesidades demográficas de cada provincia tanto del medio rural como de las ciudades y áreas metropolitanas.

376. La educación es la mejor política de igualdad. Equipara a los ciudadanos en la oportunidad de ser felices y desarrollar un proyecto de vida satisfactorio.

377. El sistema educativo descansa en la capacidad y dedicación de excelentes profesionales, maestros y educadores cuyo reconocimiento público y social debemos reforzar.

378. El maestro es el motor de la educación y el alumno es un fin en sí mismo.

379. La defensa del empleo público docente y el reconocimiento de la ingente labor que desempeñan los profesores tiene que concretarse en un completo Estatuto docente y de la carrera profesional que reconozca la labor de tutores y demás profesores, establezca un catálogo de puestos docentes, fije las condiciones socio-laborales y establezca las ratios, desdobles y sustituciones que permitan una educación de calidad en los diferentes niveles de enseñanza.

380. Los recortes en educación suponen un retroceso del sistema educativo que pone en riesgo los niveles de calidad reconocidos a Castilla y León por los informes nacionales y europeos.

381. La política educativa en Castilla y León tiene que estar dirigida a educar y formar personas que no tengan que emigrar de Castilla y León para encontrar empleo.

382. Por eso es necesario, además de los conocimientos fijados en los planes de estudio, incidir en aquellos conocimientos y habilidades que son indispensables en el mundo de la economía global en el que van a tener

que competir, como el dominio de idiomas, el manejo de nuevas tecnologías o el trabajo en equipo.

383. En esta estrategia educativa es imprescindible reforzar la educación cívica para la ciudadanía responsable. La lucha partidista no puede tener como campo de batalla la escuela y menos como ariete una asignatura que está reconocida desde hace años en toda la Unión Europea y que es esencial para consolidar sociedades democráticas, conocedoras y defensoras de los valores de igualdad, libertad, solidaridad, pluralismo y justicia.

384. **La formación profesional que queremos: adaptada al empleo**

385. Es necesario fomentar la Formación Profesional de Excelencia adaptada al empleo en Castilla y León, teniendo en cuenta las potencialidades de las diversas provincias y comarcas.

386. Es imprescindible amoldar la formación para el empleo a las oportunidades que ofrece el mercado laboral de la Comunidad. Este objetivo tendría que ser uno elemento esenciales de cualquier propuesta de ordenación del territorio rigurosa y de futuro.

387. Para ello es esencial proponer un planeamiento de ciclos formativos que aproxime tanto territorial como materialmente los centros de formación a las empresas que demandan las distintas especialidades.

388. El planeamiento de la formación profesional tiene que contar con todos los actores implicados: comunidad educativa, equipos formativos, empresas y administraciones autonómica y local.

389. También es preciso que los ciclos formativos sean suficientemente flexibles de tal modo que puedan adaptar las enseñanzas a las nuevas demandas de empleo propias de una economía dúctil, en constante transformación.

390. Esta formación tiene que tener también presentes las necesidades de las personas con discapacidad y las ofertas de empleo que surgen en el tercer sector.

391. Castilla y León debe aprovechar todos los recursos económicos y humanos con el fin de preparar a los alumnos en habilidades y destrezas que tienen demanda en el mercado de trabajo de la Comunidad, si realmente estamos apostando por evitar la despoblación y mejorar nuestras ratios demográficas especialmente de jóvenes.

392. **Las universidades de Castilla y León que queremos: un activo imprescindible**

393. Castilla y León es una Comunidad Universitaria.

394. Somos una sociedad que aprecia especialmente la formación y disfruta, desde el siglo XI de una amplia tradición de estudios universitarios.

395. Sin embargo ninguna de las universidades de Castilla y León está entre las 150 mejores del mundo. Situar a nuestra comunidad universitaria en el lugar de prestigio que la corresponde requiere una política universitaria valiente y recursos suficientes para hacerlo posible.

396. Los recortes presupuestarios que las universidades públicas han sufrido en los dos últimos años aleja a estas instituciones del objetivo marcado, cuya consecución es, por otro lado, esencial para su propia supervivencia en el marco de una comunidad global también en lo que a enseñanza universitaria respecta.

397. Una Universidad más potente es sinónimo de una sociedad mejor preparada para hacer frente a coyunturas adversas.

398. Fortalecer las universidades es promover la calidad de la enseñanza, la excelencia investigadora, la internacionalización de su conocimiento y la aplicación de los resultados a la empresa pública y privada para que así revierta en la sociedad.

399. La sociedad del conocimiento que estamos construyendo es una sociedad que invierte en nuevos aprendizajes, en innovación y tecnología que, una vez perfeccionada, revierte en esa sociedad y la permite avanzar hacia mayores cotas de bienestar.

400. Los socialistas de Castilla y León apostamos por el plan Bolonia que abre más posibilidades de movilidad y colaboración entre centros, profesores y estudiantes en el espacio europeo de educación superior.

401. Queremos que en este espacio europeo, las Universidades de Castilla y León sean un referente. Para ello es preciso fomentar la especialización de las enseñanzas y promover la I+D+i y la cooperación entre centros y equipos de investigación.

402. Este objetivo no se conseguirá sin fondos suficientes, de ahí que sea imprescindible revertir la tendencia a reducir los fondos destinados a la investigación y la innovación que el Gobierno del PP en Castilla y León ha llevado a cabo en los dos últimos años.

403. El cambio de modelo productivo es la llave del empleo.

404. Nuestra comunidad no crecerá económicamente ni ganará en competitividad si no apuesta decididamente por la investigación y la innovación, es decir por las Universidades y la transferencia de la investigación a la empresa y al tejido productivo.

405. El derecho a la vivienda que queremos es posible

406. Todos sabemos que la crisis económica en España trae causa de la suma intolerable de excesos financieros y especulativos.

407. La especulación inmobiliaria desorbitada hizo estallar la burbuja del ladrillo que ha colocado a nuestra economía en una situación muy delicada pero sobre todo ha dejado sin empleo a más de cinco millones de trabajadores, en su mayoría relacionados con el sector de la construcción y sus derivados.

408. Al mismo tiempo, el sobreendeudamiento de familias que se han quedado sin empleo y sin los recursos que les permitieron acceder al crédito fácil hace unos años, está poniendo en riesgo su derecho a una vivienda digna.

409. Los desahucios, que están a la orden del día, implican la pérdida de la vivienda para aquellas personas en situación más vulnerable pero además

no les libera de la carga de la deuda que les perseguirá durante años, hipotecando su economía y su futuro.

410. Buscar fórmulas para reordenar esta situación y recuperar el equilibrio que no debimos perder es una obligación prioritaria.

411. Para ello es preciso trabajar paralelamente en dos direcciones:

412. La primera, recuperar el empleo en este sector de la economía propiciando la rehabilitación de viviendas y regenerando los cascos históricos de ciudades y pueblos. Para ello se requieren incentivos y ayudas públicas que pongan en marcha planes de rehabilitación integral para un urbanismo más sostenible y con eficiencia energética en los inmuebles rehabilitados. Así mismo es preciso incentivar un plan de apoyo al alquiler barato y al alquiler con opción a compra especialmente diseñado para jóvenes que deseen emanciparse.

413. La segunda línea de actuación implica trabajar coordinadamente entre las administraciones local y autonómica, las entidades financieras y los órganos jurisdiccionales para poner en marcha un sistema de mediación para familias sobre-endeudadas, con el objeto de encontrar soluciones previas al desahucio en aquellos casos en los que la negociación directa entre la entidad financiera y la familia afectada haya fracasado.

414. Las oficinas de intermediación ya están funcionando en algunos municipios de España y se prevén poner en marcha en Euskadi. Castilla y León, debe situarse a la vanguardia en este tipo de iniciativas que benefician a personas y familias y alejan el riesgo de exclusión por pérdida de empleo y vivienda.

415. Así mismo es preciso seguir promocionando viviendas protegidas especialmente dirigidas a personas y familias con escasos recurso. A tal fin se debe buscar la colaboración con aquellos promotores que estén dispuestos a transformar su stock de vivienda en vivienda protegida para mediar con compradores o inquilinos inscritos en los registros públicos de demandantes de vivienda protegida.

416. La igualdad como derecho, valor y principio de toda nuestra apuesta ideológica y política

417. La igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos de Castilla y León es el objetivo para el que las Socialistas y los socialistas trabajamos cada día desde cualquier lugar y en cualquier responsabilidad que desempeñamos.

418. La igualdad es el camino de la libertad y del progreso de cada individuo y de la sociedad en la que se integra.

419. Sin igualdad real solo serán libres de decidir algunos, pero no la mayoría de los ciudadanos, de ahí que en cualquier coyuntura, por adversa que ésta sea, no podemos dar ni un paso atrás en la lucha por la igualdad y estamos obligados a mantener las más altas exigencias de igualdad de oportunidades en todos los ámbitos.

420. En los últimos ocho años los socialistas hemos liderado un avance histórico hacia la igualdad efectiva y real entre hombres y mujeres, en el que las asociaciones, los colectivos y la mayoría social han desempeñado un papel protagonista.

421. La ley contra la Violencia machista, la Ley de igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley de Promoción de de la Autonomía Personal, la ley de Matrimonio Homosexual o las leyes de derechos de los inmigrantes son normas que van más allá del reconocimiento formal del derecho de igualdad y dotan a la sociedad de instrumentos muy potentes para superar discriminaciones profunda e históricamente arraigadas, como la violencia de género, la diferenciación salarial, la discriminación en el acceso al empleo o los problemas de corresponsabilidad entre la vida personal, profesional y familiar.

422. Las socialistas y los socialistas de Castilla y León estamos profundamente comprometidos en la erradicación de las brechas existentes entre la igualdad formal y la igualdad real, por eso trabajamos tanto en el diseño de políticas públicas transversales, como en la propuesta de medidas de acción positiva que impulsen el reequilibrio necesario para superar la discriminación en todas sus manifestaciones y garanticen la igualdad efectiva de oportunidades.

423. Estas políticas requieren de la participación de la sociedad y de la coordinación de las administraciones local y autonómica con el fin de garantizar la igualdad de trato y la no discriminación por razón de sexo, origen racial, convicción religiosa o ideológica, edad, discapacidad u orientación sexual.

424. Nuestro compromiso ha sido, es y seguirá siendo el de colocar a los ciudadanos en el centro de la vida política, resolviendo sus problemas y dando respuesta a sus demandas cotidianas.

425. Tenemos la firme voluntad de liderar las transformaciones y reformas que la sociedad de Castilla y León requiere para mejorar la calidad de vida, el bienestar y las oportunidades de todos los castellanos y leoneses.

426. Nuestro empeño y nuestro trabajo solo tienen un objetivo: lograr un futuro mejor en todos nuestros pueblos y ciudades para que con la voluntad, la participación y el poder de los ciudadanos levantemos la Comunidad que queremos, la Castilla y León pujante, activa y orgullosa de su calidad de vida que nos merecemos.

427. **El gobierno de los ciudadanos frente al gobierno de los mercados**

428. **Defendemos el gobierno de los ciudadanos frente al gobierno del dinero**

429. En la evolución histórica hemos pasado como sociedad de rendir culto a la divinidad y lo desconocido, durante el largo periodo medieval, a rendir culto a la razón, en el escaso periodo de la ilustración, a la situación presente en que el dios supremo es el dinero.

430. La economía no es la respuesta a todos los retos que se plantea una sociedad abierta, compleja y global.

431. Los profundos ataques a la democracia que ha provocado esta gran crisis se miden en el retroceso del bienestar de la mayoría, en la pérdida de derechos sociales, económicos y culturales de los ciudadanos y en un avance de los mercados especulativos, pero también, en paralelo, en un deterioro progresivo del sistema democrático.

432. No solo hay que temer que nuestros hijos vivan peor que nosotros en términos de bienestar económico, sino en términos de igualdad de oportunidades, libertad y participación en la toma de decisiones que afectan al interés general.

433. La pérdida de calidad democrática supone un retroceso intolerable de las conquistas históricas que han hecho avanzar nuestra sociedad.

434. La gran crisis ha desequilibrado como nunca antes la inestable relación entre Democracia y Capitalismo en detrimento de la democracia y en claro favor del mercado especulativo.

435. La globalización económica, el libre flujo de capitales, bienes y personas, no ha ido acompañado de la globalización de los derechos y del respeto a la dignidad de los individuos y de los pueblos.

436. Como consecuencia, al no haber avanzado en paralelo la globalización de la democracia y la globalización de los mercados, las empresas que se guían por la ley del máximo beneficio encuentran en la deslocalización la solución más sencilla a sus aspiraciones de máxima rentabilidad.

437. El efecto de esta práctica es inmediato: emergencia de los países donde la mano de obra es muy barata y las condiciones laborales se desarrollan en régimen de cuasi-exclavitud y decadencia de la vieja Europa y de un modelo social en el que los derechos de los trabajadores son fundamento del desarrollo económico.

438. Nuestra posición ha de ser radicalmente beligerante en contra de esta realidad.

439. Una beligerancia inteligente que debe fundamentarse en la coordinación y colaboración de la socialdemocracia también a nivel global.

440. Para competir en este mercado globalizado una de dos: o las sociedades democráticas dan un paso atrás en la defensa de sus derechos salariales. Laborales y sociales –lo que supondría no solo un retroceso desastroso para las personas y los pueblos sino también para el avance de la civilización en su conjunto-, o nos afanamos más que nunca en la defensa de una democracia global basada en el reconocimiento de la igual dignidad de las personas sobre la garantía de los derechos fundamentales y el mantenimiento de los servicios públicos sostenidos con impuestos justos y progresivos por todos los ciudadanos.

441. No podemos permitir que la democracia se debilite y pierda calidad mientras los mercados especulativos se fortalecen por ausencia de regulación y controles, porque precisamente la regulación y los controles son la garantía y la esencia de la democracia.

442. Sin políticas socialdemócratas que intervengan de forma decidida con medidas razonables reivindicadas por el conjunto de los ciudadanos como son:

- la fiscalización de los movimientos bursátiles especulativos.
- la desaparición de los paraísos fiscales.
- la lucha contra el fraude fiscal.
- la persecución de la economía sumergida.
- la generalización de la garantía de los derechos de los trabajadores, el desprestigio de la política será completo y la democracia como sistema de organización social no tendrá futuro.

443. Ahora que el peligro es global la respuesta socialista ha de ser global.

444. El reto no atañe en exclusiva a los socialistas de Castilla y León, ni al partido a nivel nacional, va mucho más allá, es una ingente tarea de los progresistas de todo el mundo y concierne al conjunto de mujeres y hombres que en cualquier lugar del orbe militan en la ética de la igual dignidad de todos los individuos.

445. En el siglo XXI, el gran reto al que nos enfrentamos los progresistas es el de construir un equilibrio entre economía y democracia en el marco de la globalización. Y para lograr ese objetivo, la política es nuestra gran herramienta. El instrumento para la transformación de Castilla y León y del mundo.

446. Un instrumento que los socialistas de Castilla y León siempre hemos actuado contando activamente con los ciudadanos. Tenemos un gran objetivo: implantar en Castilla y León una democracia más genuina, en la que votar sea sólo una parte de la participación democrática. Queremos que los ciudadanos estén más y mejor representados, una democracia en la que la gente cuente en las cuestiones que les incumban sin barreras ni distancias entre políticos y ciudadanos.

447. A diferencia de la derecha, los socialistas no sabemos gobernar sin la participación y el diálogo permanente con los ciudadanos.

448. Somos y nos sentimos, por encima de todo sus servidores públicos. Los ciudadanos son la columna vertebral de todo nuestro proyecto la razón de ser de nuestro estar en política.

449. La derecha tiene la cuestionable habilidad de patrimonializarlo todo: la patria, el poder, la moral, la riqueza. Esta es su forma de hacer y estar en política. La apropiación de los elementos esenciales que mueven una sociedad está en el ADN neoliberal.

450. Los socialistas, sin embargo, porque creemos en los público, en el interés general por encima de cualquier interés privado, nos sentimos por encima de todo servidores del interés colectivo, del bien común.

451. De ahí que nuestras iniciativas vayan dirigidas a ejercer la política con los ciudadanos, escuchando, compartiendo, desarrollando programas que sean útiles al bienestar de la gente.

452. Y es que la ciudadanía y las ideas de igualdad y de libertad constituyen la esencia de nuestro proyecto político. Por eso, el socialismo de los ciudadanos es nuestra respuesta política a los cambios económicos y sociales de la globalización, que afectan, de manera muy especial, a nuestra tierra.

453. De ahí también que, en este congreso, nuestra propuesta sea la de articular un partido aún más dinámico, más abierto y más cercano a los ciudadanos.

454. EL MODELO DE PARTIDO QUE QUEREMOS

455. La Comisión Ejecutiva Federal convocará una Conferencia de Organización que abordará la normativa federal para la elección de candidatos a los distintos ámbitos institucionales, la regulación del procedimiento para la elección de los órganos de dirección del PSOE, y la reestructuración de la acción sectorial del Partido. Dicha Conferencia, respetando las resoluciones del 38° Congreso Federal, podrá proponer modificaciones a los Estatutos Federales, para su definitiva aprobación por el Comité Federal.

456. Desde el PSCYL-PSOE, además de aceptar las propuestas emanadas del 38° Congreso en este apartado, consideramos que debemos esperar a la celebración de dicha Conferencia para adaptar, también en nuestro territorio, las conclusiones del debate que allí se produzca. Debemos trabajar para llevar propuestas a esta Conferencia de Organización, y una vez celebrada, nos comprometemos a organizar una Conferencia de Organización o un Consejo de Organización en nuestra Federación, en la cual trasladaremos las resoluciones de la Conferencia a nuestra realidad territorial.

457. En sus más de 130 años de historia, el PSOE siempre ha estado a la vanguardia de las transformaciones sociales y políticas, ha luchado por la instauración de la democracia, por reducir las injusticias y desigualdades, ha desarrollado y construido el Estado del Bienestar y siempre ha luchado por la cohesión social. Somos un Partido dispuesto a reivindicar aquello que nos parece justo, porque nuestra principal fortaleza siempre será escuchar a la sociedad y adaptarnos a las nuevas circunstancias. Esto es lo que hemos hecho en las dos últimas legislaturas en el Gobierno de España. Tanto en la etapa de bonanza como en la de recesión, hemos preservado los

mecanismos de solidaridad en la sociedad. Aprovechamos el crecimiento económico para avanzar en la consecución de nuevos derechos sociales y civiles. Y cuando llegó la crisis, protegimos a los más débiles.

458. Además, mientras ha gobernado en España, el PSOE ha tenido una especial sensibilidad con Castilla y León. Por eso el PSCYL-PSOE será exigente para que dicha preocupación por nuestra tierra continúe ahora que gobierna en España el PP.

459. El PSCYL-PSOE cuenta con 35 años de existencia, y tiene una vocación de ser un partido de Comunidad, y de Gobierno. Tiene la responsabilidad de acercar la política a la ciudadanía, y de trabajar por construir la Castilla y León que queremos. Una Castilla y León con mayor crecimiento y más cohesión social. Una Castilla y León con más bienestar social, pero también más solidaria. Una Castilla y León sin despoblación, en la que los jóvenes puedan quedarse a desarrollar su proyecto vital en esta tierra.

460. El escenario actual no es fácil. El PSOE-PSCYL ha perdido las convocatorias electorales celebradas en el último año, pero no debemos olvidar que hay 450.000 castellanos y leoneses que siguen apoyándonos. Nuestro principal objetivo es recuperar a quienes dejaron de votarnos o no nos votaron, y consolidar a quienes nos votaron para aglutinarlos en torno al futuro proyecto socialista en Castilla y León. Aspiramos a ser los portavoces de miles de personas que reclaman una Castilla y León mejor.

461. No obstante, las últimas derrotas electorales deben hacernos reflexionar respecto a nuestro modelo de organización. Seguramente, el debate interno no ha sido suficiente en los últimos tiempos, por lo que tenemos la obligación de conseguir que nuestra organización sea más viva, abierta, democrática

y plural, más participativa y atractiva para la sociedad. Esto significa que debemos acercarnos a las organizaciones ciudadanas y a aquellos grupos que pueden sentirse en estos momentos alejados de nosotros y de la política en general.

462. También los cambios sociales, tecnológicos, globales que estamos viviendo deben hacernos reflexionar sobre nuestro modelo de Partido. Sobre nuestro modelo de democracia, sobre la desafección ciudadana respecto de la política, para lo cual hay que recuperar el valor de la política, y ser ejemplares con nuestro comportamiento. Igualmente, como los medios que utilizamos dicen mucho de nuestros valores, que son progresistas, no podemos dejar de estar al frente del progreso social y tecnológico. La ciudadanía tiene mayor acceso a la información y nos realiza nuevas demandas, cada vez más exigentes, a las que desde el PSOE-PSCYL debemos dar respuesta. Por último, los países son muy interdependientes económicamente y, en cambio, sus vínculos políticos son mucho más modestos, una nueva realidad a la que debemos adecuar nuestra organización, en especial en Europa, donde tenemos que expandir los valores de la izquierda.

463. Es innegable que desde la militancia y desde gran parte de la sociedad existe la demanda de una mayor participación política. Es una ciudadanía madura, informada y con muchas inquietudes, que debe participar más activamente en los procesos de toma de decisiones.

464. Si algo debemos aprender del análisis realizado hasta el momento es que debemos profundizar en nuestro modelo de organización interna, abriendo espacios de debate y participación. La participación de nuestra militancia es indispensable para ser un Partido fuerte. Pero la democracia interna no

es sólo discusión y participación, también es un sistema de alerta temprana. La participación de militantes, simpatizantes, ciudadanos y ciudadanas nos permite saber si vamos en la dirección correcta.

465. Parte de esa profundización en la democracia interna de nuestra organización se basa en reforzar el carácter colegiado de nuestros órganos ejecutivos, así como en la participación de los comités, y en el posicionamiento del Partido en aquellos aspectos más relevantes. La toma de decisiones en el PSOE-PSCYL debe ser lo más democrática posible.

466. La militancia

467. Los militantes son la clave del PSCYL-PSOE. Sin ellos, nuestro Partido no podría aspirar a representar a la mayoría social castellana y leonesa. Además, su forma de vida es nuestra mejor seña de identidad, y un ejemplo para muchos ciudadanos y ciudadanas. Por ello se prestará especial atención a la aplicación del principio de un político una sola retribución, y a la mejora de los instrumentos de garantía de sus derechos y del control de las conductas de nuestros dirigentes y representantes.

468. Además de representar nuestros valores, la opinión de la militancia es fundamental. Es necesario crear nuevos espacios de debate y mejorar los ya existentes en el Partido.

469. No obstante, se constata que la figura del militante se ha desdibujado en nuestra organización, especialmente en los principales núcleos de población de nuestra Comunidad. La participación en la vida orgánica del Partido es costosa en términos de tiempo. Por ello, mejoraremos la contribución que

tiene la militancia en la toma de decisiones, fomentando la presencia en las Agrupaciones de los responsables orgánicos e institucionales tanto para informar como para recabar propuestas de los afiliados. En esta línea, aprovechando las nuevas tecnologías, crearemos canales para conocer la opinión de la militancia, facilitando su implicación directa en la definición de los posicionamientos políticos del Partido.

470. Asimismo hemos de buscar nuevas formas de militancia, como la figura del afiliado directo. Esta figura está pensada para quienes que no desean pertenecer a ninguna Agrupaciones en concreto. Este perfil de afiliación iría dirigido a atraer a un ciudadano o ciudadana progresista que no desea o no puede tener contacto con su ámbito municipal más cercano y tampoco quiere pertenecer a una Agrupación. También podría servir para facilitar la afiliación al Partido en aquellos ámbitos donde es difícil la existencia de una Agrupación Municipal. La Conferencia de Organización instada por el 38° Congreso Federal, regulará la figura del afiliado directo, sus derechos, sus deberes y formas de participación en el Partido, y de sus conclusiones nos haremos eco en el PSCYL-PSOE.

471. Además de la militancia, nuestros simpatizantes y los que han adquirido un compromiso con el PSCYL-PSOE presentándose en nuestras candidaturas constituyen nuestro principal activo, por lo que debemos encontrar fórmulas para poder aprovechar todo el potencial humano que tenemos a nuestra disposición.

472. Debemos revisar la figura del simpatizante, así lo hará también la Conferencia de Organización, comprobar su grado actual de compromiso con el Partido y articular formas de participación activa. Desde las Agrupaciones Municipales se realizará una labor de contacto directo con

los simpatizantes de sus censos respectivos, para tener conocimiento real del censo de simpatizantes, a la vez que debemos invitarles a formar parte, de nuevo, de nuestro Partido.

473. Los castellanos y leoneses que en algún momento han formado parte de las candidaturas del PSCYL-PSOE, fundamentalmente en las municipales, también nos puede permitir tener más contactos, y además disponer de un mayor número de personas para trasladar nuestro proyecto a la sociedad castellana y leonesa.

474. El papel de los militantes como canal con la ciudadanía debe ser central y para ello deben contar con una buena formación política que les permita ser referentes del resto de los ciudadanos. A tal efecto continuaremos con el plan puesto en marcha desde el 11° Congreso Autonómico, para formar adecuadamente a nuestros militantes. La formación es un derecho que el partido atenderá a través del órgano correspondiente, analizando las necesidades formativas, descentralizando y multiplicando las acciones a desarrollar.

475. Otro de nuestros retos respecto de la militancia es seguir perseverando en la reducción de las desigualdades, eliminando cualquier tipo de discriminación.

476. Un Partido que ha promulgado la Ley de Igualdad no puede acatarla en sus justos límites, sino que debe interiorizarla y ponerla en práctica en cada una de sus actuaciones, en cada uno de sus reglamentos y normativas. El PSCYL-PSOE se reafirma en su compromiso por la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, con el compromiso de que el funcionamiento del Partido sea un modelo de igualdad, garantizando la paridad real tanto en

la elección como en la permanencia de hombres y mujeres en cualquier responsabilidad.

477. No es posible que las expectativas de los jóvenes sean peor que la de sus progenitores. Por ello nos comprometemos a escuchar e impulsar las reivindicaciones juveniles, para lo cual debemos convertirnos en una organización atractiva para la juventud. Y no sólo debería incrementarse la militancia juvenil, sino que además debemos incluirlos en nuestros procesos de toma de decisiones. De esta manera, Juventudes Socialistas de Castilla y León ha de ser el nexo de unión entre los jóvenes y el Partido.

478. Las Agrupaciones

479. Las Agrupaciones deben ser algo más que un espacio para la elección de candidatos y candidatas, y órganos de dirección interna. Debemos reconocer la importante labor de las Agrupaciones Municipales de nuestro Partido como catalizadoras de las inquietudes de la ciudadanía, como foros de debate político y participación, por lo que debe recuperarse su papel de cauce de participación y militancia. Desde ellas nos acercarnos a la ciudadanía, por eso es imprescindible reorientar su organización y funcionamiento para que el PSCYL-PSOE sea más eficaz. Para ello los órganos de dirección locales deberían presentar un plan de formación y debate político cada año, que sea flexible y se acomode a tanto a sus necesidades básicas como a las del PSCYL-PSOE.

480. Es necesario seguir con el Plan de Modernización de Agrupaciones comprometido en el XXXVII Congreso, e incorporar las nuevas tecnologías como herramientas para la participación e interacción política, que hagan de nuestras sedes espacios de debate, formación e intercambio con la

sociedad. Las redes sociales tienen un papel especial en este proceso de modernización, porque el socialismo se transmite con argumentos, y éstos debemos compartirlos dentro de las redes sociales. Debemos hacer de nuestros perfiles en las redes sociales elementos de intercambio de opiniones con los ciudadanos, siendo de especial importancia la presencia de nuestros cargos públicos, no sólo en época electoral.

481. Igualmente, las Agrupaciones son el mejor espacio para atraer nuevos y nuevas militantes. Por ello, cada año, dentro de una campaña coordinada desde el ámbito autonómico, las Agrupaciones deberían realizar una campaña de afiliación adaptada a su ámbito de acción.

482. En definitiva, se trata de modernizar y reforzar el papel de las Agrupaciones. Son parte fundamental de nuestro Partido y sin ellas nos debilitamos, porque el PSCYL-PSOE siempre ha tenido una amplia presencia local. Deberemos cuidar especialmente la coordinación entre ellas y desde las estructuras provinciales, y por supuesto desde el ámbito autonómico, dada la realidad geográfica y demográfica de nuestra Comunidad.

483. Castilla y León es la región más extensa de Europa, y al mismo tiempo es la Comunidad más envejecida de España, y la que tiene más núcleos de población. Tenemos 2.248 municipios, de los que sólo 15 tienen más de 20.000 habitantes. Los 2.233 restantes están dispersos en nuestra geografía, con déficit en el acceso a las nuevas tecnologías, lo que no deja de ser un obstáculo a mayores para el acercamiento del partido a nuestros afiliados y simpatizantes, y para llevar a la ciudadanía nuestras propuestas.

484. Sin embargo, el PSCYL-PSOE tiene agrupaciones en un muy elevado número de municipios. Además, en las últimas elecciones municipales

presentamos candidaturas en 2140 de las 2248 posibles, lo que significa que tenemos capacidad para trasladar nuestras propuestas y proyectos en todo el territorio, lo que constituye un enorme potencial que no podemos desaprovechar, siendo conscientes de que hay que diferenciar la forma de actuación en el medio urbano y en el medio rural.

485. Las Agrupaciones Municipales en las capitales de provincia y en los municipios de más de 20.000 habitantes, disponen de medios que nos permiten ser visibles y accesibles como partido: las sedes son un punto de encuentro para la militancia, y el uso de las nuevas tecnologías permite una comunicación rápida entre nuestros militantes, y éstos a su vez, trasladar la posición del partido a los ciudadanos/as. Estas agrupaciones nos permiten el acercamiento de nuevos militantes y refuerzan nuestra presencia política. En ellas los representantes orgánicos e institucionales han de mantener el máximo contacto con militantes, simpatizantes así como con la ciudadanía.

486. En los grandes núcleos urbanos hemos perdido contacto con el tejido social, con la ciudadanía. Debemos incentivar a los militantes para que participen en plataformas ciudadanas, asociaciones, grupos informales, sindicatos; teniendo en cuenta las nuevas realidades, los nuevos espacios de participación social y sociopolítica, que requieren de un nuevo enfoque organizativo y estructural, que mejore el modelo actual y contribuya a una defensa más eficaz de nuestros valores y nuestros intereses generales.

487. En los núcleos rurales la realidad es muy diferente. En estos núcleos es imprescindible atender las necesidades de las agrupaciones, y tratar de que estén lo más coordinadas que sea posible para no perder su eficacia y representación. Dada la falta de presencia orgánica en el mundo rural, es aquí dónde debemos aprovechar a aquellas personas que en

algún momento han figurado en las listas electorales del PSOE. La figura del afiliado directo, que menciona la resolución de modelo de partido aprobado en el 38° Congreso y que debe desarrollarse en la Conferencia de Organización, debe ser uno de nuestros objetivos.

488. Debemos estructurar la figura de los Responsables de Sección Electoral creada en el 37° Congreso Federal, a efectos de continuar la tarea electoral y dinamizar la vida interna de las Agrupaciones.

489. La elección de órganos de dirección y cargos orgánicos

490. El Partido Socialista siempre ha estado a la vanguardia en participación interna. La ciudadanía de izquierdas prefiere la pluralidad a la uniformidad, el debate a la imposición. Por ello, debemos seguir avanzando hacia una mayor democracia interna, para que los afiliados sean participes y no meros espectadores de lo que se decide.

491. El mecanismo de elección de los órganos no ejecutivos se realizará por el sistema de listas abiertas o por el sistema de listas cerradas desbloqueadas. La Conferencia de Organización especificará los supuestos de su aplicación respetando los principios de paridad y representatividad de las minorías.

492. Este cambio permitiría a los militantes tener mayor capacidad de influencia en la elección de sus representantes en los máximos órganos entre congresos. Además, permitir entrar a las minorías con más facilidad reforzaría la calidad de nuestra democracia interna, porque las democracias son más fuertes no sólo cuando se impone la voluntad de la mayoría, sino también cuando las minorías son respetadas.

493. Esto implica realizar cambios en las reglas para que todos los y las militantes que quieran optar a ser elegidos y elegidas, tengan igualdad de condiciones. Ello conlleva a realizar modificaciones estatutarias contemplando la creación de la figura del precandidato o precandidata.

494. Convendría regular la figura del precandidato/a a la Secretaría General de los ámbitos provincial, insular, regional, nacional o federal. Para acceder a la condición de precandidato/a, y para garantizar una adecuada ordenación del proceso se exigiría la presentación de un porcentaje de avales de militantes. El porcentaje, el procedimiento de recogida y verificación de avales, así como los recursos puestos a disposición de cada precandidato/a serán regulados por el correspondiente reglamento.

495. La elección de candidatos y candidatas

496. El establecimiento de las primarias para que la militancia eligieran a los candidatos y/o candidatas a la Presidencia del Gobierno, a las Presidencias de las Comunidades Autónomas, a las Presidencias de los Consejos y Cabildos Insulares, de las Diputaciones Forales y a la Alcaldía de las ciudades con más de 50.000 habitantes fue un importante avance en la profundización democrática de nuestro Partido.

497. El PSCYL-PSOE debe caminar hacia un nuevo tipo de liderazgo compartido y al servicio de la sociedad castellana y leonesa, articulando mecanismos que permitan el diálogo permanente con ella, siendo una organización permeable a la cooperación y a las alianzas con la sociedad civil, elaborando sus programas, sus estrategias y sus decisiones, de manera que el electorado en general las conozcan y participen activamente.

498. Cuando nos sometemos al debate y al intercambio de ideas, sacamos lo mejor de nosotros mismos. Así, si el proceso de elección es exigente, los liderazgos salen reforzados. Por eso es necesario mejorar la elección de nuestros candidatos y candidatas. Es necesario seguir abriendo nuestra organización más allá de nuestras sedes, buscando la complicidad de la ciudadanía.

499. Nuestro proceso para escoger candidatos y candidatas debe mejorarse en otros aspectos, como la reducción del porcentaje de avales necesarios para optar a la candidatura. Hasta la fecha, se ha exigido el 10 por ciento de militantes para la Presidencia del Gobierno, el 15 por ciento de militantes para la Presidencia de las Comunidades Autónomas y el 20 por ciento de militantes para las Alcaldías. Estos porcentajes pueden resultar excesivos. Por ello, podrían reducirse al 5, 10 y 15 por ciento de militantes respectivamente.

500. También debería reforzarse la figura del candidato o candidata, puesto que será la persona responsable de representar a nuestra organización ante la ciudadanía. Para ello, en las elecciones locales, la conformación de la lista electoral se hará de común acuerdo con la correspondiente Comisión Ejecutiva. En caso de no alcanzar un acuerdo, mediará y resolverá las discrepancias la Comisión Ejecutiva de ámbito superior, una vez consultada la Asamblea de militantes.

501. Las Fundaciones y las Organizaciones Sectoriales.

502. En el XXXVII Congreso Federal del PSOE se decidió que la Comisión Ejecutiva Federal creara la Fundación Ideas, una macrofundación en la que se integraran las fundaciones ligadas orgánicamente al Partido, con el

objetivo de convertirla en el centro de pensamiento de referencia del Partido Socialista a nivel nacional e internacional.

503. Es necesario seguir con el proceso de integración de todas las fundaciones del PSOE en la Fundación Ideas, y avanzar en sus funciones, de forma que además de la elaboración de propuestas políticas, será también determinante la formación que reciban nuestros y nuestras militantes, cuadros y representantes. En este contexto, la Fundación Perspectivas tiene que avanzar en la misma dirección, coordinadamente con la Fundación Ideas, contribuyendo a la formación de los miembros del PSCYL-PSOE.

504. Para reforzar la necesidad de formar a los miembros de nuestro Partido, la ejecutiva autonómica reforzará el área de Formación, apoyándose en la labor realizada por la Fundación Perspectivas, y propiciando encuentros con diversos sectores del ámbito intelectual y académico, así como con las organizaciones más representativas de la sociedad civil de la Comunidad.

505. Las Organizaciones Sectoriales también son una parte muy importante de nuestra organización. En ellas surgen debates que nos refuerzan como Partido y permiten la incorporación de profesionales a nuestro proyecto político. Debemos seguir profundizando en su funcionamiento, intentando que sean lo más numerosas posibles, aglutinando al mayor número posible de personas expertas, así como generar nuevas fórmulas de participación. Son una herramienta excelente para generar ideas y contactar con la sociedad. En este nuevo tiempo, su trabajo será mucho más relevante si son capaces de liderar los debates que afectan a sus materias.

506. En el proceso de reformulación de las Organizaciones Sectoriales, deberemos analizar sus fortalezas y sus debilidades, sin descartar la

posibilidad de crear nuevas en aquellos ámbitos que no tengan cabida en las ya existentes.

507. Nuevos retos para un tiempo nuevo

508. Todas estas propuestas en materia organizativa pretenden la adecuación del PSCYL-PSOE no sólo al momento político de crisis global, sino también a un espacio político que va más allá de nuestras fronteras territoriales. Son el reflejo de que la voluntad de transformación social que lleva implícito el socialismo. Y comenzamos esa transformación por nosotras y nosotros mismos, con propuestas políticas que pretenden dar respuesta a las actuales demandas sociales y con propuestas organizativas que nos hagan más eficaces en una nueva realidad social.

509. Muchos e importantes son los retos, pero tenemos bagaje suficiente y valores profundos que nos animan a trabajar en un proyecto renovado para que el PSCYL-PSOE siga siendo el referente de la izquierda progresista y transformadora en Castilla y León.

510. Los castellanos y leoneses esperan del PSCYL-PSOE que sea audaz, que afronte el futuro con optimismo y con altura de miras. Ése es el principal reto que tenemos por delante. No es la primera vez que las circunstancias nos son adversas. Hemos logrado sobreponernos a muchas dificultades, y ésta vez no va a ser distinto. Ganaremos el nuevo tiempo si seguimos unidos y unidas, sin tener miedo al cambio.

Castilla
y León
PSOE

12

ESTATUTOS

ESTATUTOS

índice

DISPOSICIONES GENERALES 117

CAPÍTULO I. PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS COMUNES 117

TITULO I. AFILIADOS Y AFILIADAS 118

CAPÍTULO I. AFILIADOS Y AFILIADAS 118

TITULO II. ESTRUCTURA GENERAL DEL PSCYL-PSOE 119

CAPÍTULO I: AGRUPACIONES MUNICIPALES Y DE DISTRITO 120

CAPÍTULO II: AGRUPACIONES PROVINCIALES 123

TITULO III. ÓRGANOS DEL PSCyL-PSOE 126

CAPÍTULO I: CONGRESO AUTONÓMICO 126

CAPÍTULO II: COMITÉ AUTONÓMICO 130

CAPÍTULO III: COMISIÓN EJECUTIVA AUTONÓMICA 135

CAPÍTULO IV: COMISIÓN DE ÉTICA 139

TITULO IV. GRUPOS INSTITUCIONALES SOCIALISTA 141

CAPÍTULO I: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE CASTILLA Y LEÓN 141

CAPÍTULO II: GRUPOS DE DIPUTADOS PROVINCIALES Y CONCEJALES SOCIALISTAS 143

TITULO V. JUVENTUDES SOCIALISTAS 144

TITULO VI. ACTIVIDAD Y PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD 146

TÍTULO VII ORGANIZACIONES SECTORIALES 147

TITULO VIII. PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y DE LOS CARGOS PÚBLICOS 148

TITULO IX. RÉGIMEN ECONÓMICO 150

DISPOSICIÓN TRANSITORIA 152

DISPOSICIÓN ADICIONAL 152

DISPOSICIÓN FINAL 152

511. **DISPOSICIONES GENERALES**

512. **CAPÍTULO I. PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS COMUNES**

513. **Artículo 1**.- La denominación del Partido Socialista Obrero Español en la Comunidad Castellano y Leonesa es la de Partido Socialista de Castilla y León-PSOE; sus siglas son PSCyL-PSOE y sus emblemas los del Partido Socialista Obrero Español.

514. Las organizaciones políticas del Partido Socialista de Castilla y León-PSOE en las diferentes provincias de nuestra Comunidad reciben el nombre de: Partido Socialista de Ávila-PSOE, Partido Socialista de Burgos-PSOE, Partido Socialista de León-PSOE, Partido Socialista de Palencia-PSOE, Partido Socialista de Salamanca- PSOE, Partido Socialista de Segovia-PSOE, Partido Socialista de Soria-PSOE, Partido Socialista de Valladolid-PSOE, Partido Socialista de Zamora- PSOE.

515. **Artículo 2**.- Los miembros del Partido Socialista de Castilla y León-PSOE aceptan y están obligados a cumplir y defender la declaración de principios, resoluciones y estatutos aprobados por el Congreso Federal del Partido y por el Congreso de Castilla y León, así como las declaraciones emanadas de sus órganos rectores, no pudiendo pertenecer a ningún otro Partido o Grupo político diferente.

516. **Artículo 3**.- Los presentes estatutos estarán subordinados en su contenido y principios a los Estatutos Federales, los cuales se aplicarán como norma subsidiaria en todo lo no previsto en los Estatutos del Partido Socialista de Castilla y León- PSOE.

517. **Artículo 4**.- Los principios inspiradores de la organización del Partido Socialista de Castilla y León-PSOE son los recogidos en los artículos 2 y 3 de los Estatutos Federales.

518. **TITULO I.**

519. **AFILIADOS Y AFILIADAS**

520. **CAPÍTULO I. AFILIADOS Y AFILIADAS**

521. **Artículo 5**.- Los requisitos y procedimientos de afiliación son los establecidos en el Artículo 6 de los Estatutos Federales.

522. Para pertenecer a una agrupación es requisito necesario tener la residencia en el territorio de la Agrupación, salvo que ésta no exista, en cuyo caso se inscribirá en la más cercana mientras dure tal situación.

523. **Artículo 6**.- Sin perjuicio del exacto cumplimiento de las obligaciones estatutarias que conlleva la militancia, ésta se desarrollará preferentemente en los Grupos Socialistas de Trabajo y las Organizaciones Sectoriales que se determinen por las correspondientes Comisiones Ejecutivas. A estos efectos, todo afiliado deberá inscribirse en el Grupo Socialista de Trabajo que desee, pudiendo proponer la creación de nuevos grupos si el número de afiliados interesados lo permite o la importancia de la materia así lo aconseja. Los Grupos Socialistas de Trabajo tendrán su propia estructura y dependerán en el ejercicio de su actividad de la Comisión Ejecutiva o, por delegación, de la Secretaría correspondiente.

524. **1.-** El ámbito territorial de las Organizaciones Sectoriales podrá ser autonómico y Provincial. El ámbito territorial de los Grupos de Trabajo podrá ser Autonómico, Provincial o Municipal, coordinándose en ambos casos a través de un responsable nombrado por la Comisión Ejecutiva correspondiente, oído el propio grupo.

525. **2.-** Las Organizaciones Sectoriales y los grupos asesoran a través de la Comisión Ejecutiva de su ámbito, al Grupo de Procuradores, los grupos de Diputados Provinciales o de Concejales, en el estudio y resolución de los problemas relacionados con su actividad.

526. Los simpatizantes podrán incorporarse a las Organizaciones Sectoriales y a los Grupos Socialistas de Trabajo.

527. **TITULO II.**

528. **ESTRUCTURA GENERAL DEL PARTIDO SOCIALISTA DE CASTILLA Y LEÓN-PSOE**

529. **Artículo 7**.- El Partido Socialista de Castilla y León- PSOE está constituido sobre la base de Agrupaciones de Distrito, Municipales y Provinciales. Las Agrupaciones Provinciales podrán aprobar sus propios Estatutos que no podrán contradecir los de ámbito superior. Estos Estatutos serán ratificados y/o modificados, en su caso, por el Comité Autonómico.

530. **Artículo 8**.-Cualquier actuación de los Órganos que integran el Partido que resultase contraria a lo establecido en estos Estatutos, a las resoluciones del Comité Federal o Autonómico y de la Comisión Ejecutiva Federal o

Autonómica podrá ser suspendida y dejada sin efecto por decisión de la Comisión Ejecutiva Autonómica.

531. Cuando la situación orgánica o política de un determinado ámbito del Partido lo aconseje, la Comisión Ejecutiva Federal podrá adoptar las medidas que estime necesarias a fin de restaurar la normalidad. La Normativa Reguladora de la Estructura y Funcionamiento General del Partido regulará los supuestos y los procedimientos a seguir en estos casos.

532. **CAPÍTULO I: AGRUPACIONES MUNICIPALES Y DE DISTRITO**

533. **Artículo 9**.- Los órganos de las Agrupaciones Municipales o de Distrito son la asamblea y la Comisión Ejecutiva Municipal o de Distrito, según corresponda.

534. **a)** La unidad básica de la militancia es la Agrupación Municipal, cuya creación será competencia de la Comisión Ejecutiva Provincial. El ámbito de actuación de dicha Agrupación es el término municipal.

535. Cuando criterios de población, así lo aconsejen, podrán constituirse Agrupaciones cuyo ámbito de actuación sea varios municipios. Previa propuesta e informe de la CEP que corresponde a el territorio, y la posterior aprobación de la CEA. En aquellos núcleos de población que en aplicación de la ley de bases de régimen local proceda constituir distritos, se constituirán Agrupaciones de Distrito.

536. **b)** La Agrupación Municipal necesita para su constitución formal un número de 5 afiliados.

537. **c)** Para tener directamente delegados/as en los Congresos Provinciales y a los respectivos Comités de las Agrupaciones Provinciales, las Agrupaciones Municipales deberán tener un mínimo de 10 afiliados. De no ser así, para tener representación deberán sumar sus mandatos a la Agrupación Municipal más próxima.

538. **d)** Todos los afiliados deben pertenecer a la Agrupación Municipal o de Distrito que les corresponda según su lugar de residencia de hecho.

539. No obstante, dentro de la misma Agrupación Provincial los afiliados podrán pertenecer a otra Agrupación Municipal distinta a la de su lugar de residencia de hecho, cuando existan causas objetivas que así lo aconsejen. Estas situaciones excepcionales deberán ser aprobadas por la correspondiente CEP.

540. **e)** Las Agrupaciones Municipales y/o de Distrito gozarán de autonomía dentro de su ámbito territorial y desarrollarán su actividad en relación con la política general autonómica, provincial y municipal que en cada momento sea decidida por los órganos competentes del PSOE. Las Agrupaciones Municipales de una zona geográfica delimitada por características comunes, podrán coordinarse para el desarrollo de acción política, siempre que existan instituciones de ámbito supramunicipal que lo justifique, a propuesta de la CEP respectiva y con aprobación de la CEA.

541. **f)** La Comisión Ejecutiva Municipal será la responsable del cumplimiento de los derechos y deberes de los militantes definidos en los Estatutos Federales, Reglamentos y Normativas. Así como de garantizar su participación en las tareas del partido.

542. **g)** La Asamblea es el órgano máximo de la Agrupación Municipal. Se reúne con carácter ordinario cada seis meses, previa convocatoria del Comité Municipal y con carácter extraordinario siempre que el Comité Municipal así lo decida o una tercera parte de los afiliados lo solicite, fundamentando debidamente la convocatoria de este último supuesto.

543. **h)** La Comisión Ejecutiva Municipal o de Distrito es el órgano Ejecutivo de la Agrupación. Es elegido por la Asamblea, e informa a la misma en asambleas ordinarias que se convocarán especialmente para este fin cada seis meses, siendo votados su gestión y plan de trabajo anualmente.

544. **i)** El funcionamiento y composición de los órganos de las Agrupaciones Municipales se regirán por lo establecido en los presentes estatutos y en las Normas reguladoras sobre funcionamiento de las Agrupaciones, aprobadas por el Comité Federal.

545. **j)** Agrupación Municipal con Agrupaciones de Distrito:

546. **1.**- En aquellas Agrupaciones donde existan Agrupaciones de Distrito estas integrarán la Agrupación Municipal.

547. **2.**- Previo acuerdo favorable de la Comisión Ejecutiva Federal, en aquellos municipios que en aplicación de la Ley de Bases de Régimen Local procedan a la constitución de distritos, o les correspondería constituirse, la Comisión Ejecutiva Autonómica podrá crear Agrupaciones de Distrito, cuyo ámbito de actuación deberá coincidir al menos con uno de ellos o un barrio de nueva creación.

548. **3.**- Los órganos de la Agrupación Municipal con Agrupaciones de Distrito son la Comisión Ejecutiva Municipal, el Comité Municipal y la Asamblea de Delegados.

549. **k)** En las Agrupaciones Municipales se establecerá la siguiente estructura orgánica:

550. **1.**- La Comisión Ejecutiva de Distrito y Municipal es el órgano ejecutivo de la Agrupación, será elegida por la asamblea e informa a la misma en asambleas ordinarias convocadas especialmente para este fin cada seis meses, siendo votados su gestión y plan de trabajo anualmente.

551. **2.**- En el caso de las Agrupaciones Municipales con Distrito la Comisión Ejecutiva Municipal será elegida por la Asamblea de Delegados e informará ante el Comité Municipal de su gestión.

552. **CAPÍTULO II: AGRUPACIONES PROVINCIALES**

553. **Artículo 10.**- Son órganos de las Agrupaciones Provinciales, el Congreso Provincial, el Comité Provincial y la Comisión Ejecutiva Provincial.

554. **a)** El Congreso Provincial es el máximo órgano de la Agrupación. Es soberano en sus decisiones, representa a todos los afiliados de la misma.

555. El Congreso Provincial se constituye con los Delegados elegidos por la Asamblea de las Agrupaciones Municipales, según la proporción que establezca el Comité Provincial, en atención al número de afiliados de cada agrupación. Con carácter ordinario, el Congreso Provincial se reúne entre el

tercer y el cuarto año desde la celebración del Congreso Ordinario anterior, siempre una vez celebrados el Congreso Federal y el Congreso Autonómico y dentro de los sesenta días siguientes a la celebración del Congreso del Partido Socialista de Castilla y León-PSOE, a tal efecto no será hábil el mes de agosto. Será convocado por el Comité Provincial que fijará el orden del día, la fecha y el lugar donde se celebrarán.

556. Con carácter extraordinario y para adoptar resoluciones exclusivamente sobre las materias previstas en el orden del día, el Congreso Provincial puede ser convocado por el Comité Provincial o por la Comisión Ejecutiva Provincial o por la CEA, o cuando lo pida al menos, la tercera parte de los afiliados de las Agrupaciones Municipales.

557. Obligatoriamente se reunirá en caso de dimisión del Secretario General Provincial o de la mitad mas uno de los miembros CEP .

558. Su funcionamiento se ajustará a lo establecido en el Reglamento Federal de Congresos y demás normas reguladoras emanadas del Comité Federal.

559. **b)** El Comité Provincial es el máximo órgano entre congresos. Está constituido por:

560. **1.**- La Comisión Ejecutiva Provincial.

561. **2**.- Los Secretarios Generales o de Organización de las Agrupaciones Municipales de la provincia.

562. **3.**- Los afiliados de la Agrupación Provincial que sean miembros electos del Comité Federal y del Comité Autonómico.

563. **4.**- Una representación de las JSCyL-JSE cuyo número será el que corresponda según la aplicación del artículo 87 de los Estatutos Federales.

564. **5.**- Los representantes elegidos en el Congreso Provincial, en número determinado por el mismo.

565. **6.**- Los representantes elegidos por las Agrupaciones Municipales de la provincia.

566. **7.**- El Coordinador de las Organizaciones Sectoriales en el ámbito provincial.

567. La organización y funcionamiento de los Comités Provinciales se ajustará a lo establecido en los presentes Estatutos para el Comité Autonómico, en los artículos comprendidos en el Capítulo II del Título III.

568. **c)** La Comisión Ejecutiva Provincial es el órgano encargado de aplicar y dirigir la política del partido definida por sus órganos de dirección en el ámbito provincial.

569. Su composición será igual a la de la Comisión Ejecutiva Autonómica, al menos en lo referido a las Secretarías de Área. Su organización y funcionamiento se regirá por lo establecido en estos Estatutos para la Comisión Ejecutiva Autonómica, en el Capítulo III del Título III.

570. **TITULO III**

571. **ÓRGANOS DEL PSCyL-PSOE**

572. **Artículo 11.**- El Congreso Autonómico, el Comité Autonómico, la Comisión Ejecutiva Autonómica y la Comisión de Ética son los órganos del Partido Socialista de Castilla y León- PSOE.

573. **CAPÍTULO I: CONGRESO AUTONÓMICO**

574. **Artículo 12**.- Es el máximo órgano del Partido en Castilla y León, soberano en sus decisiones y representa a todos sus afiliados. Aprueba los Estatutos, determina la política socialista ante los problemas de Castilla y León y elabora la estrategia adecuada para aplicar las líneas generales de actuación acordadas por el Congreso Federal.

575. **Artículo 13**.- Su procedimiento se ajustará a lo establecido en el Reglamento Federal de Congresos de acuerdo con los siguientes principios.

576. **a)** Los delegados al Congreso Autonómico se elegirán en Congresos Provinciales Extraordinarios.

577. **b)** El número de Delegados será fijado por el Comité Autonómico en proporción al número de afiliados según censo y de acuerdo con el Artículo 58 y con la disposición adicional séptima de los Estatutos Federales.

578. **c)** Dicho número deberá oscilar entre 250 y 500.

579. **d)** El Congreso Autonómico Ordinario se reúne en un plazo inferior a los sesenta días siguientes a la celebración del Congreso Federal. A tal efecto no será hábil el mes de agosto.

580. **e)** Participará en el Congreso una Delegación de las JSCyL-JSE cuyo número será según la aplicación del artículo 87 de los Estatutos Federales. Podrán asistir también representaciones del conjunto de colectividades y asociaciones asociadas al Partido Socialista de Castilla y León. Todo ello sin perjuicio de los posibles derechos a participar con voto de las colectividades con las que así se haya acordado en el documento de asociación. Participara en el Congreso una delegación de la corriente de opinión Izquierda Socialista del PSOE, con voz y sin voto.

581. **Artículo 14.**- El Comité Autonómico fijará las fechas y el lugar de reunión del Congreso Ordinario con sesenta días de antelación.

582. El Comité Autonómico, al aprobar la convocatoria del Congreso Regional, incluirá en ella el calendario y plazos para la presentación y debate de las ponencias, elaboración de Ponencia Marco, debate y votación de enmiendas a la Ponencia Marco, debate y votación de la gestión de los órganos colegiados autonómicos y elección de delegados al Congreso Autonómico.

583. **Artículo 15**.- El Congreso decidirá su propio Reglamento de funcionamiento siendo aplicable, en lo no previsto en el mismo o en estos Estatutos, el Reglamento Federal de Congresos.

584. **Artículo 16**.- El Congreso Autonómico Ordinario tiene las siguientes funciones:

585. **a)** Define la línea política del Partido Socialista de Castilla y León-PSOE y señala la estrategia ante la política autonómica, dentro de las Resoluciones del Congreso Federal.

586. **b)** Elabora y aprueba los Estatutos del Partido.

587. **c)** Debate y juzga la Gestión de la Comisión Ejecutiva Autonómica, Comisión de Ética y Comité Autonómico.

588. **d)** Elige los miembros de la Comisión Ejecutiva Autonómica, Comisión de Ética y 57 miembros del Comité Autonómico y los representantes del Partido Socialista de Castilla y León en el Comité Federal de acuerdo con el sistema establecido en el art.5 de los Estatutos.

589. **e)** Resuelve sobre cualquier otra materia que se presente al Congreso y no esté en contradicción con los Estatutos Federales.

590. **Artículo 17**.- La elección de la Mesa, las Resoluciones, Dictámenes y Acuerdos, así como la gestión de la Comisión Ejecutiva Autonómica, Comité Autonómico y la Comisión de Ética se realizará mediante voto individual y público de los Delegados/as.

591. **Artículo 18**.- La CEA será elegida por el siguiente sistema:

592. Elección del/la Secretario/a General, mediante voto individual, directo y secreto de toda la delegación del Congreso. Previa presentación de las candidaturas a la Comisión Electoral, la presentación de candidaturas a la Secretaría General debe contar con el aval del 20% de los delegados, sin

que ninguna de ellas pueda contar con el aval de más del 30% de dichos delegados.

593. Elección de la Comisión Ejecutiva Autonómica propuesta por el/la Secretario/a General electo, a la Comisión Electoral, mediante voto individual, directo y secreto de todos los/as delegados/as.

594. La elección de Comité Autonómico y Comisión de Ética, se realizará mediante votación individual y secreta de los delegados previa presentación de las candidaturas a la Comisión de Electoral, en listas completas, cerradas y bloqueadas.

595. La elección de los miembros del Comité Autonómico y del Comité Federal que corresponda al Congreso Autonómico se efectuará mediante listas completas, cerradas y bloqueadas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5.2 de los Estatutos.

596. Todos los Delegados tienen voz y voto en el debate de las ponencias. Cualquier enmienda que no haya sido recogida en la ponencia, pero que cuente al menos con el 20% de sus votos podrá ser defendida en el Plenario.

597. **Artículo 19**.- Cuando las circunstancias especiales aconsejen la convocatoria de un Congreso Extraordinario o cuando proceda tratar sobre algún tema específico no será preciso atender a los plazos ni al procedimiento anteriormente establecido.

598. El Congreso Autonómico se reúne extraordinariamente cuando lo convoquen el Comité Autonómico, la Comisión Ejecutiva Autonómica y preceptivamente

cuando lo pide la mitad más uno de los afiliados o se produzca la dimisión del Secretario General o la mitad más uno de los miembros de la CEA. El órgano convocante determinará la fecha y lugar de su reunión, así como el orden del día. El Congreso Autonómico Extraordinario sólo puede adoptar resoluciones sobre las materias contempladas en el orden del día para el que fue convocado.

599. **CAPÍTULO II: COMITÉ AUTONÓMICO**

600. **Artículo 20**.- El Comité Autonómico del Partido Socialista de Castilla y León-PSOE es el órgano máximo entre Congresos.

601. Estará constituido por:

602. **a)** Miembros natos; La Comisión Ejecutiva Autonómica, los Secretarios/as Generales de los Partidos Provinciales y los/las Coordinadores de las Organizaciones Sectoriales en el ámbito Autonómico.

603. **b)** Los representantes del Partido Socialista de Castilla y León-PSOE en el Comité Federal.

604. **c)** El portavoz y la dirección del Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León.

605. **d)** Los ex-Presidentes de la Junta de Castilla y León, los ex-Secretarios Generales del PSCyL-PSOE y los ex Portavoces del Grupo Parlamentario de las Cortes de Castilla y León.

606. **e)** Una representación de las JSCyL-JSE cuyo número será el que corresponda según la aplicación del Artículo 87 de los Estatutos Federales.

607. **f)** Un representante de la corriente de opinión Izquierda Socialista con voz y sin voto.

608. **g)** 57 miembros elegidos por el Congreso Autonómico.

609. **h)** Los representantes de los Partidos Provinciales, elegidos en base a la proporción de uno por cada 100 afiliados o fracción superior a 50. En todo caso ningún Partido Provincial podrá tener menos de tres representantes electos.

610. **Artículo 21**.- Esta escala de representación permanecerá invariable hasta el próximo Congreso Autonómico Ordinario.

611. Formarán parte del Comité Autonómico, sin derecho a voto, los miembros de la Comisión de Ética. Del mismo modo, podrán asistir a las reuniones representantes del conjunto de colectividades asociadas al Partido Socialista de Castilla y León - PSOE, de acuerdo con el Reglamento de funcionamiento del Comité Regional.

612. Los miembros del Comité Autonómico podrán ser revocados por la instancia que los eligió.

613. Estarán obligados a informar puntualmente a los órganos de dirección política, así como a los Comités y Congresos Provinciales.

614. Los miembros del Comité cesarán automáticamente en el caso de inasistencia no justificada a dos sesiones consecutivas, o a tres no consecutivas. Los miembros cesados habrán de ser sustituidos por la instancia que los eligió o en su defecto por el máximo órgano entre congresos.

615. **Artículo 22**.- El Comité Autonómico se reunirá con carácter ordinario cada seis meses y con carácter extraordinario cuando lo estime conveniente la Comisión Ejecutiva Autonómica o lo soliciten al menos un tercio de sus componentes.

616. **Artículo 23**.- Las sesiones ordinarias deberán ser convocadas por la Comisión Ejecutiva Autonómica con 20 días naturales de antelación a la fecha de la reunión, debiendo fijarse en la convocatoria el correspondiente orden del día, fecha y hora de celebración. Las sesiones extraordinarias serán convocadas con la urgencia que requiera el caso.

617. Para la validez de unas y de otras se exigirá en primera convocatoria la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, celebrándose en segunda, media hora más tarde con los miembros presentes.

618. **Artículo 24**.- En las sesiones ordinarias los miembros del Comité Autonómico pueden realizar todas las proposiciones para su inclusión en el orden del día, las cuales deberán estar en poder de la Comisión Ejecutiva Autonómica al menos con diez días de antelación a la fecha prevista para la reunión. La Comisión Ejecutiva Autonómica enviará en el plazo de cinco días a los miembros del Comité Autonómico las proposiciones, las cuales se incluirán en el orden del día.

619. No serán examinadas proposiciones o textos que no hayan sido comunicados a la Comisión Ejecutiva Autonómica en el plazo previsto salvo que, a juicio de la Mesa, tengan carácter de urgencia.

620. **Artículo 25**.- Es competencia del Comité Autonómico Ordinario:

621. **a)** Definir la política del partido entre Congresos, siempre de acuerdo con las Resoluciones emanadas de los Congresos, Regional y Federal.

622. **b)** Ratificar, en su caso, los Estatutos de las Agrupaciones Provinciales que serán devueltos para su modificación cuando contravengan alguna norma jerárquicamente superior.

623. **c)** Elaborar el Programa Electoral Autonómico, y las líneas generales en esta materia del Partido Socialista de Castilla y León-PSOE, sometiendo esto a ratificación por el Comité Federal del PSOE.

624. **d)** Asumir las funciones que le sean fijadas en el Reglamento Federal de Procedimientos Electorales, desarrollando este reglamento para su aplicación en Castilla y León garantizando la participación democrática de los afiliados y agrupaciones del Partido Socialista de Castilla y León a sus distintos niveles.

625. **e)** Elaborar su propio Reglamento de funcionamiento en el que se especificarán las Comisiones de Trabajo en que se divide y la adscripción de sus miembros en una o dos de ellas.

626. **f)** Examinar la Gestión de la Comisión Ejecutiva Autonómica.

627. **g)** Exigir, en su caso, la responsabilidad política de la CEA mediante la presentación de una moción de censura apoyada al menos por el 20% de sus miembros y sancionada para tener efectos, por la mayoría absoluta de los integrantes del Comité Autonómico.

628. **h)** Cubrir las vacantes que se produzcan en la Comisión Ejecutiva Autonómica, Comisión de Ética y representantes del Partido Socialista de Castilla y León-PSOE en el Comité Federal. Cuando las secretarías vacantes en la CER afecten a la Secretaría General o a la mitad más uno de sus miembros, habrá de ser convocado un Congreso Extraordinario para la elección de una nueva Comisión Ejecutiva Autonómica.

629. **i)** Dirigir la política parlamentaria del Partido Socialista en Castilla y León-PSOE, tanto en el Parlamento Nacional como en las Cortes Regionales.

630. **j)** Hacer el seguimiento de la labor de la Junta de Castilla y León y del desarrollo legislativo.

631. **k)** Garantizar que los modos de gestión de los cargos públicos se adecuen a los modos de gestión socialista.

632. **l)** Reglamentar la articulación de las Delegaciones Provinciales al Congreso Federal para acudir con una única delegación del Partido Socialista de Castilla y León, con arreglo a lo establecido en los Estatutos Federales y en el Reglamento Federal de Congresos.

633. **m)** Aprobar los presupuestos y balances anuales de la CEA.

634. **n)** Recibir los informes que corresponda de la Comisión de Ética.

635. **ñ)** Fijar las cuotas de los altos cargos y asimilados, así como las de los cargos públicos dentro del ámbito Regional.

636. **CAPÍTULO III: COMISIÓN EJECUTIVA AUTONÓMICA**

637. **Artículo 26**.- La Comisión Ejecutiva Autonómica es el órgano encargado de realizar y dirigir en el ámbito Autonómico la política definida por el Congreso Federal, el Congreso Autonómico, el Comité Federal y el Comité Autonómico, adoptando para ello las resoluciones que considere necesarias.

638. **Artículo 27**.- Son competencias de la Comisión Ejecutiva Autonómica:

639. **a)** La organización de la vida interna del Partido y la realización de cuantas actividades sean necesarias para el cumplimiento de los fines del Partido Socialista de Castilla y León.

640. **b)** La relación con otros grupos políticos y sociales regionales.

641. **c)** La administración de los bienes del Partido Socialista de Castilla y León-PSOE.

642. **d)** El seguimiento de las actuaciones de los representantes del Partido Socialista de Castilla y León en los poderes públicos y en especial de la Junta de Castilla y León y del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes

de Castilla y León, interpretando y valorando si su actuación se ajusta al cumplimiento del programa y de los objetivos fijados. Este seguimiento incluirá la puesta en funcionamiento de investigaciones urgentes y rigurosas en cuantos casos de corrupción aparezcan involucrados responsables socialistas de forma que puedan tomarse decisiones oportunas sobre los mismos.

643. **e)** El apoyo a la acción de la Junta de Castilla y León, si en el mismo participan los socialistas, colaborando a explicar a la opinión pública y a los afiliados su gestión.

644. **f)** El diseño de los métodos que aseguren la coordinación de los diversos proyectos políticos del Partido en todos los ámbitos, analizando y defendiendo previamente las prioridades políticas.

645. **Artículo 28**.- La CEA podrá constituir en su seno comisiones para asuntos específicos en los que delegue la facultad de decisiones sobre los mismos.

646. Las decisiones de la CEA se adoptarán por mayoría simple.

647. **Artículo 29**.- La CEA es elegida directamente por la mayoría simple de los votos representados en el Congreso y estará compuesta por:

648. Secretaría General

649. Vicesecretaría General

650. Secretaría de Organización

651. Secretaría de Coordinación Parlamentaria

652. Secretaría de Política Municipal e Institucional

653. Secretaría de Política Económica

654. Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

655. Secretaría de Políticas Sociales

656. Secretaría de Educación, Cultura y Patrimonio

657. Secretaría de Igualdad

658. Secretaría de Estudios y Programas

659. Secretaría de Sanidad y Consumo

660. Secretaría de Ordenación Territorial y Vivienda

661. Secretaría de Mayores

662. 23 Vocalías

663. También formarán parte de la CEA la dirección del Grupo Socialista de las Cortes de Castilla y León, y el/la Presidente/a del Comité Autonómico y los/las representantes de Castilla y León en el Parlamento Europeo.

664. Asistirán igualmente a las reuniones de la CEA, con voz y voto, el miembro del Partido que ostente la Presidencia de la Comunidad Autónoma. También participará en las reuniones de la CEA y reuniones del Consejo Territorial, quien ostente la Secretaría General de las JSCyL-JSE.

665. **1.**- El Consejo Territorial es un órgano de naturaleza consultiva que se compone por los Secretarios Generales de todos los Partidos Provinciales.

666. El Consejo Territorial estará compuesto por el Secretario General, el Secretario de Organización, los Secretarios Generales Provinciales, el Secretario General de las Juventudes Socialistas de Castilla y León, los Alcaldes Socialistas de las capitales de provincia y los Presidentes Socialistas de Diputaciones Provinciales de Castilla y León, y aquel miembro de la FRMP que ostente el cargo de mayor relevancia en la comisión ejecutiva de ésta. Podrán ser convocados a las reuniones los responsables de área si van a tratarse asuntos que les afecten por razón de la materia.

667. El Consejo Territorial celebrará como mínimo una reunión cada dos meses.

668. **2.**- La CEA funcionará en Pleno y en Permanente. Mediante un Reglamento de Funcionamiento, que elaborará la CEA, y se comunicará al Comité Autonómico para su conocimiento, la CEA fijará la composición de su Comisión Permanente y la periodicidad de las reuniones, tanto de ésta como del Pleno.

669. **Artículo 30**.- La responsabilidad de la CEA es colegiada, sin perjuicio de la de cada uno de sus miembros.

670. Las deliberaciones de la CEA son secretas. Se harán constar en acta, que ha de levantarse de cada reunión, los acuerdos adoptados y los resultados de las votaciones que se realicen, así como los votos particulares sobre los acuerdos.

671. La Secretaría General coordina la política y estrategia del Partido Socialista de Castilla y León. Es Portavoz cualificado de la CEA y ostenta la representación del Partido Socialista de Castilla y León-PSOE.

672. Las Secretarías asumen las funciones que le son propias y se responsabilizan de éstas ante el Comité Autonómico y el Congreso Autonómico.

673. **Artículo 31**.- La CEA podrá dotarse de oficinas técnicas y equipos de asesoramiento, así como Delegados Autonómicos bajo la dependencia de la correspondiente Secretaría, cuyos nombres y funciones dará a conocer al Comité Autonómico.

674. Cuando se considere necesario la CEA podrá encargar la realización de auditorias externas de cualquier ámbito del PSCyL-PSOE, a instancia propia o del Comité Autonómico.

675. **CAPÍTULO IV: COMISIÓN DE ÉTICA**

676. **Artículo 32**.- El Congreso autonómico elegirá una Comisión de Ética, integrada por cinco miembros, y tendrá un presidente y un secretario.

Ninguno de ellos podrá simultanear su cargo con algún otro de carácter orgánico del Partido.

677. La Comisión será competente para supervisar y controlar las situaciones patrimoniales de los afiliados socialistas y las actividades económicas de los cargos públicos electos o designados por el Partido Socialista de Castilla y León - PSOE.

678. Serán facultades de la Comisión velar por el cumplimiento de las normas sobre incompatibilidades de los cargos públicos que sean afiliados socialistas. El Comité autonómico aprobará un reglamento que regule el funcionamiento de la Comisión de Ética.

679. **Artículo 33**.- Todos los candidatos en las listas del Partido deberán presentar la declaración de bienes y actividades con anterioridad a la aprobación definitiva de la lista por el órgano competente en cada ámbito. El incumplimiento de la obligación de declarar podrá determinar la exclusión de ese candidato de la lista. Los candidatos electos y los cargos públicos designados quedarán también obligados a presentar su declaración al finalizar su mandato o al cesar en el cargo para el que fueron nombrados.

680. **Artículo 34**.- La Comisión podrá en cualquier momento requerir a los cargos públicos para que aporten información complementaria sobre su situación patrimonial o sobre actividades económicas con las que estén relacionados. El incumplimiento de la obligación de aportar los datos solicitados o de colaborar con la Comisión constituirá una falta disciplinaria y conllevará, previo apercibimiento, la suspensión temporal de militancia del afectado.

681. **Artículo 35**.- Los cargos públicos y militantes del mismo podrán acudir a la Comisión de Ética cuando fueren difamados o sean objeto de informaciones tendenciosas sobre su patrimonio o actividades, al objeto de que sea la Comisión la que asuma la defensa de su integridad y honestidad.

682. **TITULO IV.**

683. **GRUPOS INSTITUCIONALES SOCIALISTA**

684. **Artículo 36**.- Los miembros de los Grupos Socialistas en las distintas instituciones locales, provinciales y regionales, asumen y están obligados a acatar la Declaración de Principios y Resoluciones aprobadas en los Congresos Federal, Autonómico y Provinciales del Partido, así como las directrices emanadas de los órganos de dirección del Partido.

685. **CAPÍTULO I: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE CASTILLA Y LEÓN**

686. **Artículo 37**.- El Grupo Parlamentario Socialista de Castilla y León está constituido por:

687. **a)** Los Diputados y Senadores Socialistas de Castilla y León.

688. **b)** Los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León.

689. **c)** Podrán asimismo formar parte del Grupo Socialista, los Diputados, Senadores y Procuradores que no habiéndose presentado en las listas del PSOE se incorporen a los Grupos Socialistas del Congreso, Senado o de las

Cortes de Castilla y León, en las condiciones a que se refieren los Estatutos Federales y acepten los principios y compromisos del Partido.

690. En cada circunscripción provincial se creará un Gabinete Parlamentario de Relaciones con la Sociedad, que estará formado por parlamentarios europeos, nacionales y autonómicos, en colaboración con la Secretaría que ostente la responsabilidad de la participación ciudadana o relaciones con la sociedad., con el fin de potenciar el diálogo social y la conexión de los parlamentarios con los movimientos sociales y ciudadanos de su circunscripción.

691. **Artículo 38**.- Todos los miembros del Grupo Parlamentario asumen y están obligados a acatar la declaración de Principios, Programas y Resoluciones aprobadas por el Congreso Federal y Autonómico, así como las directrices emanadas de los Órganos de Dirección del Partido.

692. A todas las reuniones del Grupo Parlamentario será citado para asistir con voz y con voto el Secretario Regional del Partido Socialista de Castilla y León, que ostentará la Presidencia del Grupo Parlamentario.

693. **Artículo 39**.- Dentro del Grupo Parlamentario Socialista de Castilla y León actuará con autonomía propia y dentro de sus funciones, el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León que contará con su propio Coordinador que será a su vez el Portavoz y el Presidente del Grupo ante la Cámara.

694. **Artículo 40**.- El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes Regionales funcionará en base a su propio Reglamento Interno aprobado por el Comité Autonómico.

695. **Artículo 41**.- El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes Regionales es el soporte del Gobierno Regional cuando éste está presidido por los socialistas, teniendo el deber de explicar suficiente y profundamente a la sociedad las realizaciones de la Junta de Castilla y León.

696. Informará de su gestión al Comité Regional.

697. **Artículo 42**.- En todos los casos los miembros del Grupo están sujetos a la unidad de actuación y disciplina de voto. Si no la respetasen el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León y la CEA podrán denunciar su conducta al Comité Autonómico, quien a la vista de las circunstancias actuará según lo previsto en los Estatutos Federales.

698. **Artículo 43**.- Las asignaciones económicas y emolumentos individuales y colectivos, que perciban por cualquier concepto los Procuradores, procedentes de las Cortes de Castilla y León, ingresarán automáticamente en la cuenta que la CEA designe, la cual propondrá al Comité Autonómico las asignaciones económicas de los miembros del Grupo.

699. **CAPÍTULO II: GRUPOS DE DIPUTADOS PROVINCIALES Y CONCEJALES SOCIALISTAS**

700. **Artículo 44**.- Los Diputados Provinciales y Concejales electos en las listas socialistas constituyen los Grupos Socialistas en las Corporaciones Locales y Provinciales.

701. Los Grupos Socialistas así constituidos ajustarán su funcionamiento a lo establecido en los presentes Estatutos y en las Normas Reguladoras de las Funciones Públicas de carácter Local, aprobadas por los correspondientes órganos del Partido.

702. Su actuación se ajustará, en todo caso, al obligado acatamiento de las resoluciones emanadas de los Congresos, así como de los objetivos señalados en los programas electorales y de las directrices marcadas por los órganos del Partido competentes en cada caso.

703. Las asignaciones económicas y emolumentos individuales y colectivos que perciban por cualquier concepto de diputados provinciales se podrán ingresar, siempre dentro del marco de la legalidad vigente, en las cuentas que a tal efecto dispongan las CEPs las cuales propondrán a sus respectivos Comités Provinciales las asignaciones económicas que correspondan.

704. Los Comités Municipales podrán acogerse a lo estipulado en el párrafo anterior para su aplicación a los grupos municipales correspondientes, informando a la CEP.

705. **TITULO V.**

706. **JUVENTUDES SOCIALISTAS**

707. **Artículo 45**.- Las Juventudes Socialistas de Castilla y León se constituyen como la Organización Juvenil de los jóvenes socialistas de Castilla y León.

708. Se relacionan con el Partido Socialista de Castilla y León con una colaboración crítica en torno a su opción estratégica global definida por sus Congresos y Comités.

709. **Artículo 46**.- Las JSCyL-JSE, en coordinación con el PSCyL-PSOE, tendrán la tarea de elaborar la política socialista para la juventud. A tal efecto, se creará una Comisión de Juventud co-presidida por los Secretarios Generales de ambas organizaciones y formada por cuatro miembros de las respectivas Comisiones Ejecutivas Autonómicas.

710. Dicha Comisión de Juventud hará un seguimiento especial de los programas electorales del PSCyL-PSOE, de los procesos de incorporación de militantes jóvenes a tareas orgánicas e institucionales en representación del PSCyL-PSOE, e impulsará y diseñará medidas tendentes a impulsar y defender el asociacionismo juvenil en Castilla y León.

711. A los exclusivos efectos de la participación de Juventudes Socialistas de España en los Congresos y Conferencias del Partido en cada ámbito su censo de militantes deberá estar integrado en el Censo del PSOE, siendo gestionado por el DFAC y sometido a los mismos criterios de control.

712. La Secretaria de Organización de la CEF resolverá, previa audiencia, en última instancia las discrepancias respecto a la decisiones de la Comisión Ejecutiva Federal de JSE en relación a la representación de éstas en los Congresos y Conferencias del PSOE en todos sus ámbitos.

713. **TITULO VI.**

714. **ACTIVIDAD Y PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD**

715. **Artículo 47**.-

716. **a)** El colectivo "Mujer y Socialismo", estructurado a nivel regional y a los distintos niveles territoriales del Partido Socialista de Castilla y León, es el cauce natural de militancia dentro del Partido para las militantes socialistas comprometidas específicamente con la causa de la liberación de la mujer. Goza de autonomía de programación de sus actividades. Y para la fijación de su propio orden de prioridades en el trabajo político.

717. **b)** Podrán adherirse al PSCyL-PSOE aquellas asociaciones o colectivos que ni en sus Estatutos ni en sus fines haya contradicciones con los principios ideológicos y resoluciones de los Congresos del PSOE.

718. **1.-** La adhesión se formalizará mediante un convenio suscrito con la Comisión Ejecutiva que corresponda en razón del ámbito en el que operen, y en el que se especificarán los deberes y derechos de las organizaciones adheridas, entre los que podrá estar el de participar en el Congreso, en el Comité autonómico y en los Comités Provinciales.

719. **Artículo 48**.- En la primera reunión que celebre el Comité Autonómico, Provincial correspondiente, deberá pronunciarse sobre la solicitud aprobándola por mayoría. En caso de decisión negativa, se podrá recurrir al órgano inmediatamente superior, que también deberá decidir por mayoría.

720. **TÍTULO VII**.

721. **ORGANIZACIONES SECTORIALES**

722. **Artículo 49**.- Las organizaciones sectoriales son estructuras de participación directa de afiliados y simpatizantes del Partido Socialista de Castilla y León-PSOE en tareas de información, debate y propuestas relacionadas con las materias propias de su ámbito de actuación.

723. Las organizaciones sectoriales podrán elevar análisis y propuestas a los órganos de dirección del partido en su demarcación y podrán contribuir con sus aportaciones a la elaboración de los programas políticos y electorales del Partido.

724. **Artículo 50**.- Las organizaciones sectoriales se crearán en los ámbitos Autonómico y Provincial.

725. Los ámbitos básicos de actuación en los que se ejercerá la participación directa de los afiliados serán los provinciales. El ámbito autonómico tendrá fundamentalmente un carácter de coordinación, asesoramiento y apoyo de los niveles inferiores.

726. **TITULO VIII.**

727. **PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y DE LOS CARGOS PÚBLICOS**

728. **Artículo 51.**- El procedimiento de elaboración de las listas de candidatos a las diversas elecciones se regirán por lo establecido en los Estatutos Federales y en las Resoluciones del Comité Federal, CEF, Comité Autonómico y CEA.

729. **Artículo 52**.- La selección de los cargos públicos del Partido ha de estar basada en los siguientes principios:

730. La igualdad de todos los afiliados para acceder a los cargos públicos dependientes del Partido.

731. La representatividad y proyección social de los candidatos y candidatas. El principio del mérito que asegure la selección de las personas más capacitadas.

732. La renovación periódica y gradual en el ejercicio de las funciones públicas, evitando la acumulación de cargos, tanto orgánicos como institucionales.

733. El cumplimiento del principio de democracia paritaria. Así como una mayor representación de los jóvenes.

734. **Artículo 53**.- La coordinación política de todos los cargos públicos en las Instituciones Regionales es competencia de la CEA, que adoptará para

ello las decisiones que considere oportunas de acuerdo con el Comité Autonómico.

735. La CEA coordinará especialmente la actuación de los grupos socialistas de las Diputaciones y de los Municipios de más de 20.000 habitantes. A tal efecto semestralmente se celebrará una reunión, convocada por la CEA, con la asistencia de los portavoces de dichos grupos socialistas, y de los presidentes de dichas instituciones si fueran socialistas. A dicha reunión asistirán los secretarios provinciales de política institucional.

736. **Artículo 54**.- Los Parlamentarios, tanto de las Cortes Regionales como Generales, los Diputados Provinciales, Alcaldes y Concejales estarán obligados a informar a los militantes, al menos una vez al semestre, en Asamblea Informativa de carácter interno convocada al efecto por la Comisión Ejecutiva correspondiente.

737. Igualmente estarán obligados a informar al electorado cuando la CEA o las Comisiones Ejecutivas Provinciales le requieran a tal fin. La información versará sobre el trabajo desarrollado en las Instituciones en que participen y sobre las líneas generales de cumplimiento de los programas electorales respectivos, cumplimentando la información con las respuestas a aclaraciones que soliciten los afiliados o electores.

738. La CEA realizará un seguimiento del cumplimiento de tal obligación.

739. **TITULO IX.**

740. **RÉGIMEN ECONÓMICO**

741. **Artículo 55**.- La organización y gestión de las finanzas se atendrán a los principios de publicidad, previsión y control presupuestario, normalización y adaptación a las normas emanadas de los órganos superiores y solidaridad o distribución ecuánime de los recursos entre los distintos órganos del Partido.

742. Para ello se tenderá a completar el proceso de integración y consolidación de balances que llevan a cabo la Comisión Ejecutiva Autonómica y la Comisión Ejecutiva Federal, extendiéndose al mayor número posible de Agrupaciones Municipales y ampliándose a todos los Grupos de Concejales y de Diputados Provinciales con funcionamiento económico independiente de sus respectivos Ayuntamientos o Diputaciones Provinciales. Cuando así lo consideren ambas partes, las Comisiones Ejecutivas Provinciales podrán obtener de los Comités Municipales la cesión total o parcial de su gestión económica. En cualquier caso, toda actuación económica realizada con los datos fiscales o la denominación del partido exigirá la verificación de la capacidad para ello, bien mediante poder notarial, bien por delegación o autorización de los apoderados o del órgano competente.

743. **Artículo 56**.- Los candidatos electos y los cargos públicos designados, o que ostenten algún tipo de representación auspiciado, por el Partido Socialista de Castilla y León-PSOE, estén o no afiliados, tendrán la obligación de contribuir a los gastos de organización mediante una aportación económica personal correspondiente a un porcentaje de deducción de las retribuciones brutas, pluses, indemnizaciones y dietas que perciban, Se tendrá en cuenta

las condiciones de los concejales de los pequeños municipios y de aquellos que no tengan asignaciones fijas que quedará a facultad de la Ejecutiva Provincial correspondiente, que aprobará el Comité Autonómico.

744. Las Ejecutivas Autonómica, Provinciales y Municipales en los ámbitos de sus competencias, tendrán facultades para señalar en cada momento, la asignación económica personal que los cargos públicos socialistas deben aportar al partido.

745. El proceso de recaudación se distribuirá según el ámbito orgánico: Federal, Autonómico, Provincial o Municipal que corresponda con la institución a la que pertenezca, salvo cesión del órgano superior. Las CEPs exigirán las diferencias de tipo de cotización que resulten del asignado a los cargos de sus competencias y el que sus respectivos órganos paguen los cargos públicos de ámbito autonómico o federal. La equiparación de los porcentajes en el caso de que sean inferiores a estos mínimos, deberá realizarse gradualmente en un período máximo de tres años.

746. Las Comisiones Ejecutivas Autonómica y Provinciales, anualmente elaboraran un informe sobre las aportaciones que los cargos públicos realizan al Partido.

747. En todo caso, la cotización extraordinaria de cargos públicos es independiente de cualquier aportación que colectivamente perciban los grupos institucionales de los que formen parte.

748. **Artículo 57**.- Los presupuestos de campaña que elaboren los Comités Electorales tendrán que ser aprobados por la Comisión Ejecutiva correspondiente. El administrador electoral será nombrado por la Comisión

Ejecutiva correspondiente, a propuesta del Secretario de Administración ó de Organización respectivo.

749. **Artículo 58**.- Todos los trabajadores y trabajadoras del Partido en la Región serán responsabilidad directa de la Secretaría de la que dependa la Administración en lo referente a sus relaciones laborales.

750. Las situaciones laborales, salarios, Seguridad Social, etc., deberán ser reguladas en Convenio que habrá de establecerse.

751. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

752. Se considerarán como parte integrada en estos Estatutos del PSCyL-PSOE, aquellas disposiciones que, con carácter específico provincial, y para ser aplicadas en su provincia, hayan aprobado en el correspondiente Congreso Provincial los respectivos Partidos Provinciales del PSCyL-PSOE.

753. **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

754. En caso de disolución del Partido Socialista de Castilla y León-PSOE el patrimonio y bienes de éste pasarán a engrosar los del PSOE. Dicha disolución se decidirá por la mayoría del Congreso Autonómico, que a tal efecto nombrará una Comisión de 5 miembros encargados de dar forma jurídica a dicha transmisión.

755. **DISPOSICIÓN FINAL**

756. En lo no contemplado en estos Estatutos del Partido Socialista de Castilla y León se estará a lo dispuesto en los Estatutos Federales del PSOE.

ON

12

CONGRESO

AUTONÓMICO

Valladolid, 14/15 abril de 2012

Castilla y León PSOE